

Informe anual 2003

**Comisión para la
Cooperación Ambiental
de América del Norte**



Misión

A través de la cooperación y la participación ciudadana, la CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción de este documento en cualquier formato, todo o en partes, para fines educativos o no lucrativos sin permiso expreso del Secretariado de la CCA siempre y cuando se cite la fuente. La CCA agradecería recibir una copia de cualquier publicación o material que use como fuente este documento.

Comisión para la Cooperación Ambiental

393, rue Saint-Jacques Ouest, Bureau 200
Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
Correo-e: info@cec.org
<http://www.cec.org>

© Comisión para la Cooperación Ambiental, 2003

Disponible en francés – Available in English

Índice

Carta del Consejo	5
Informe del Comité Consultivo Público Conjunto.....	6
Mensaje del Director Ejecutivo del Secretariado de la CCA.....	9
Logros conjuntos.....	11
Resumen del programa de 2003	12
Logros conjuntos	16
Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental 2003.....	24
Vinculación de las comunidades de América del Norte: Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental	34
Informes nacionales	37
Canadá	38
México.....	82
Estados Unidos	88
Análisis financiero 2003.....	97
Perspectiva.....	111
Resumen del Programa anual y presupuesto 2004.....	113

Carta del Consejo

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México para proteger nuestro medio ambiente compartido por medio de la cooperación, prevenir posibles conflictos entre comercio y medio ambiente y promover la aplicación de la legislación ambiental.

Una de las fortalezas singulares de esta organización es su capacidad de fomentar la cooperación en el ámbito de la región subcontinental, para abordar algunas de las cuestiones más urgentes que enfrenta el medio ambiente de América del Norte.

El año pasado, el primer *Informe del Estado del Medio Ambiente de América del Norte*, publicado por la CCA, destacó las áreas en que se han logrado avances y aquellas en que las presiones están poniendo en riesgo a los ecosistemas, en particular respecto de la diversidad biológica.

Este año marca un hito en materia de cooperación subcontinental al abordar dichos asuntos. La adopción en junio de 2003 del *Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte* es una muestra de la forma en que la CCA trabaja mediante la cooperación, haciendo en colaboración lo que no puede lograrse por separado.

Este Plan es resultado de una amplia colaboración entre nuestros gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector académico, los expertos, las personas interesadas y las comunidades indígenas. El Plan representa una vía de avance al identificar 12 áreas prioritarias de acción y metas para la aplicación del primer plan de acción quinquenal.

Consideramos que, con la adopción de esta estrategia de largo plazo y la identificación de las prioridades para la acción, la región de América del Norte servirá como líder mundial en el desarrollo de enfoques de cooperación para abordar los problemas compartidos en materia de diversidad biológica.

Los avances de la CCA en 2003 se distinguieron también por la cooperación entre los tres países, al igual que con organizaciones nacionales e internacionales, en varios temas de preocupación mutua, de la reducción de los impactos de las sustancias químicas más tóxicas en nuestro medio ambiente al avance en nuestro *Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente*. Entre los logros importantes de este año podemos mencionar:

- Realización del segundo Simposio de América del Norte sobre Comercio y Medio Ambiente, centrado en los sectores energético y agropecuario.
- Publicación de un amplio informe comparativo sobre las normas para las operaciones de ganadería intensiva en cada uno de los países.
- Publicación de seis expedientes de hechos en respuesta a peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación de la legislación ambiental.
- Inicio del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno.

Los invitamos a revisar los avances logrados en estos y otros importantes asuntos en este Informe Anual 2003 de la Comisión para la Cooperación Ambiental.

David Anderson
Canadá
*Ministro de
Medio Ambiente*

Victor Lichtinger
México
*Secretario de Medio
Ambiente y Recursos
Naturales*

Christine Todd Whitman
Estados Unidos
*Administradora de la Agencia
de Protección Ambiental*

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) comenzó muy activo el año: participó en el segundo simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio y organizó un taller público sobre el capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En cuanto al simposio, se aprobó una recomendación al Consejo en la que se describen iniciativas para que este último considere brindar su apoyo a este importante campo de trabajo. También se formuló otra con recomendaciones sobre la manera en que el Consejo de la CCA podría ayudar a crear un equilibrio entre los intereses de la ciudadanía y los de los inversionistas en la aplicación del capítulo 11. El CCPC considera que la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad son esenciales para la aceptación ciudadana del TLCAN y otros regímenes de libre comercio. El CCPC continúa invitando al Consejo a que trabaje, en términos del artículo 10(6), para alcanzar las metas y los objetivos medioambientales del TLCAN.

La segunda sesión ordinaria del CCPC se realizó en conjunto con la sesión del Consejo en junio de 2003, ocasión en que se efectuaron además dos reuniones públicas. Primero, la sesión plenaria sobre el programa Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental en América del Norte para buscar comentarios y sugerencias sobre un plan estratégico de largo plazo. Y después un taller público sobre la evaluación de los aspectos atmosféricos transfronterizos de América del Norte, con el recién formado Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire, para analizar cuál sería la participación más fructífera de la CCA en este tema. En ambos casos el CCPC preparó una carta al presidente de cada grupo de trabajo en la que manifiesta el apoyo general y describe las áreas en consideración.

En septiembre el CCPC publicó una convocatoria solicitando comentarios del público sobre la limitación del alcance de la elaboración de expedientes de hechos conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo, incluido lo que se ha desarrollado sobre la interpretación de lo que constituye información suficiente para respaldar un alegato de omisión de la aplicación de la legislación ambiental, y revisar la instrumentación de la Resolución de Consejo 00-09: Asuntos relativos a los artículos 14 y 15 del Acuerdo. En octubre el CCPC organizó un taller público. El CCPC había encargado una revisión sustantiva de estos asuntos, la cual constituyó una base integral de los productivos debates. Como resultado de éstos, el CCPC emitió una Recomendación al Consejo sobre la materia. El CCPC también notificó al Consejo que examinaría la percepción incipiente de que el Consejo puede verse en conflicto de intereses en relación con el proceso de peticiones ciudadanas.

Una reunión celebrada en octubre se centró en la propuesta de plan operativo de la CCA para 2004-2006. En una recomendación al Consejo el CCPC apoyó la iniciativa del Secretariado de volverse más estratégico en la planeación y brindó respuestas y recomendaciones preliminares. El CCPC también manifestó por unanimidad su respaldo a la permanencia del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) y albergó optimismo sobre los pasos dados para mejorar la participación de las comunidades indígenas en la CCA.

En noviembre, a solicitud específica del Consejo, el CCPC entregó una recomendación sobre el Equipo de Tarea de Residuos Peligrosos en lo relativo al manejo ambiental adecuado y el rastreo de los residuos peligrosos y el material peligroso reciclable.

El CCPC seguirá propiciando que las Partes concluyan un acuerdo sobre evaluación de impacto ambiental transfronterizo, como se estipula en el artículo 10(7) del ACAAN.

En diciembre el Comité Consultivo participó en una mesa redonda sobre los efectos de las especies invasoras en América del Norte en la cual ofrecieron información e intercambiaron opiniones miembros parlamentarios, expertos y legisladores en torno de los efectos ecológicos y económicos de las especies invasoras en América el Norte y analizar las opciones de la CCA en el fomento de los mejores enfoques de prevención y control. El CCPC considera esto último como un asunto en extremo importante y apremiante, en relación con el cual la CCA tiene una posición privilegiada para impulsar una política trilateral y soluciones con sustento científico.

Por ultimo, los miembros del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED) se reunieron con el CCPC para solicitar opiniones, puntos de vista y perspectivas sobre los primeros diez años del ACAAN y el TLCAN. El CCPC seguirá participando en 2004 en el proceso de revisión del decenio.

Gustavo Alanís Ortega
Presidente del CCPC en 2003

Miembros del CCPC en 2003

CANADA

CAM AVERY

Director of Public Affairs
Terasen Inc.
1111 West Georgia Street
Vancouver, British Columbia V6E 4M4
Tel: (604) 443-6603
Fax: (604) 443-6530
Email: cam.avery@terasen.com

ANN BOURGET

Conseillère municipale,
Associée au Comité exécutif
Hôtel de ville de Québec
2, rue des Jardins
C.P. 700, Haute-Ville
Québec, Québec G1R 4S9
Tel: (418) 641-6411 Ext. 1076 or 641-6169
Fax: (418) 641-6465
E-mail:
ann.bourget@ville.quebec.qc.ca

DAN CHRISTMAS

Senior Advisor
Membertou Band Council
P.O. Box 1904, Station A
Sydney, Nova Scotia B1P 6W4
Phone: (902) 564-6466 Ext. 228
Fax: (902) 539-6645
E-mail: danchristmas@membertou.ca

MERRELL-ANN PHARE

Executive Director/Legal Counsel
Centre for Indigenous Environmental
Ressources
3rd Floor, 245 McDermot Ave
Winnipeg, Manitoba R3B 0S6
Phone: (204) 956-0660
Fax: (204) 956-1895
E-mail: maphare@cier.ca

DONNA TINGLEY

Executive Director
Clean Air Strategic Alliance
10035, 108 Street NW, Floor 10
Edmonton, Alberta T5J 3E1
Phone: (780) 427-9793
Fax: (780) 422-3127
E-mail: dtingley@casahome.org

MEXICO

GUSTAVO ALANÍS-ORTEGA

Presidente
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Atlixco No. 138, Col. Condesa
México, D.F. 06140
Teléfono: (011 525) 55 286 3323
Fax: (011 525) 55 211 2593
E-mail: galanis@cemda.org.mx
Presidente del CCPC en 2003

MINDAHI CRESCENCIO BASTIDA-MUÑOZ

Presidente
Consejo Mexicano para el Desarrollo
Sustentable, Coordinator
Consejo Regional Otomi del Alto Lerma
Lázaro Cárdenas Norte No. 125
San Pedro Tultepec
Lerma, Estado de México 52030
Teléfono y Fax: (011 527) 28 282 0469
Mobile: (011 527) 22 187 1375
E-mail: mindahi@prodigy.net.mx

ADRIANA NELLY CORREA

Profesor Investigador
Centro de Calidad Ambiental
ITESM Campus Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada No. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León 64849
Teléfono: (011 528) 18 328 4032
Fax: (011 528) 18 359 6280
E-mail: ancs@itesm.mx

CARLOS SANDOVAL

President
Consejo Nacional de Industriales
Ecologistas
Gabriel Mancera No. 1141
Col. Del Valle
México, D.F. 03100
Teléfono: (011 525) 55 559 1915
Fax: (011 525) 55 575 2337
E-mail: ecologia@conieco.com.mx

LAURA SILVAN

Directora
Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental
Paseo Estrella del Mar No. 1025 – 2A
Sección Coronado
Playas de Tijuana, Baja California 22200
Teléfono: (011 526) 64 630 0590 / 64 630 92 81
Fax: (011 526) 64 630 05 90
E-mail: laurie@proyectofronterizo.org.mx

UNITED STATES

PATRICIA CLAREY

Chief of Staff
Office of Governor Schwarzenegger
Capitol
Sacramento, California 95814
Phone: (916) 445-5106
Fax: (916) 323-9111
E-mail: Pat.Clarey@gov.ca.gov

DINKERRAI DESAI

Environmental Coordinator
U.S. Army Material Command
Directorate of Public Works, Bldg 173
Fort Monmouth
New Jersey 07726
Phone: (732) 532-1475
Fax: (732) 532-6263
E-mail:
desai@mail1.monmouth.army.mil

ARTURO DURAN

General Manager
Lower Valley Water District
Mail address:
P.O. Box 909
Clint, Texas 79836
Phone: (915) 791-4480
Fax: (915) 791-4483
E-mail: aduran@lvwd.org

JANE GARDNER

Manager and Counsel
Remediation Programs
Corporate Environmental Programs
General Electric Company
3135 Easton Turnpike
Fairfield, Connecticut 06431
Phone: (203) 373-2932
Fax: (203) 373-2683
E-mail:
Jane.gardner@corporate.ge.com

PATRICIA McDONALD

Consultant
4420 Berry Drive #3822
Wilson, Wyoming 83014
Phone: (307) 734-2758
Fax: (307) 734-2758
E-mail: pattyamcdonald@earthlink.net

Mensaje del Director Ejecutivo del Secretariado de la CCA

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) se estableció hace casi diez años a fin de apoyar a Canadá, Estados Unidos y México en la protección del medio ambiente al liberalizarse las relaciones comerciales de los tres países. Desde el inicio, un desafío primordial para la CCA fue lograr una mejor comprensión del vínculo entre comercio y medio ambiente en América del Norte. Al mismo tiempo, la CCA tiene como propósito incrementar la cooperación entre nuestros países en pro de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente del subcontinente, incluidos especies y hábitats críticos.

En ambos aspectos, 2003 marca un importante avance.

Esta primavera, el Secretariado de la CCA llevó a cabo su segundo Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio. Alrededor de 200 investigadores, académicos, funcionarios ambientales y organizaciones no gubernamentales se reunieron del 24 al 28 de marzo, en la Ciudad de México, para escuchar y analizar 13 trabajos de investigación sobre asuntos que abarcan desde subsidios en el sector eléctrico hasta actividades de ganadería intensiva. Los resultados, publicados y distribuidos por el Secretariado de la CCA, contribuyen en gran medida a nuestra evaluación permanente del vínculo entre comercio y medio ambiente.

La adopción del Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte en nuestra sesión anual de Consejo, en junio, marcó un hito en la cooperación ambiental internacional. La estrategia en materia de biodiversidad adoptada por Canadá, Estados Unidos y México prescribe un plan de acción de largo plazo para cada país, sus funcionarios y socios ambientales, para la conservación de espacios y especies clave en América del Norte.

Desde el análisis del comercio hasta la definición de una ruta práctica, de base, para la conservación de especies y espacios, la CCA avanza en la instrumentación de su agenda. Le invitamos a examinar nuestros logros en este informe anual de las actividades de la Comisión durante 2003.

William V. Kennedy

Logros conjuntos

Resumen del programa de 2003

MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y COMERCIO

El área de programa Medio Ambiente, Economía y Comercio tiene tres metas: (1) seguir mejorando nuestro conocimiento de los efectos ambientales del libre comercio y de la integración económica relacionada en América del Norte así como la identificación de oportunidades de integración entre las políticas ambientales y las de comercio, de manera que se promuevan de modo activo la transparencia y la participación ciudadana; (2) Identificar las oportunidades entre los socios del TLCAN para la cooperación y el comercio en materia de bienes y servicios ambientales, entre ellos la energía renovable y la eficiencia energética, y (3) Fortalecer las asociaciones con el sector de servicios financieros privados para beneficiar la protección ambiental y la conservación.

Estos objetivos se abordarán mediante tres proyectos partes de dos programas:

Análisis de los Vínculos entre Medio Ambiente, Economía y Comercio

- Evaluación de los efectos ambientales del comercio

Mecanismos de mercado en apoyo de los bienes y servicios con ventaja ambiental

- Comercio de bienes y servicios con ventaja ambiental, y
- Financiamiento en apoyo de la protección y conservación del medio ambiente

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

América del Norte alberga una riqueza de paisajes de tierra y mar espiritualmente entrañables, económicamente importantes y ecológicamente esenciales. Sin embargo, gran parte de la diversidad biológica de la región está en peligro. Si bien la mayoría de los problemas que afectan el medio ambiente de la zona son de índole nacional, hay otros que comparten dos de los tres países y otros más que tienen el potencial de afectar a todo el subcontinente.

METAS

En el marco de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales, el programa Conservación de la Biodiversidad promueve la cooperación entre Canadá, Estados Unidos y México para profundizar la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad de América del Norte. Con la orientación y los lineamientos del Consejo, el programa comenzará a instrumentar el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad, una agenda de largo plazo para catalizar las acciones de conservación trinacionales por medio de las siguientes acciones:

- Promover la conservación y el mantenimiento de las regiones con importancia ecológica subcontinental [regiones de relevancia ecológica (RRE)]
- Fomentar la conservación de las especies migratorias y transfronterizas de América del Norte [especies migratorias y transfronterizas (MT)]
- Propiciar el intercambio de datos e información en toda América del Norte e impulsar el monitoreo integral para elevar la comprensión del estado de la biodiversidad en América del Norte [evaluación e Intercambio de Información (EI)]

- Facilitar la comunicación, la interacción, la identificación y el intercambio de las mejores prácticas, prioridades y oportunidades para la educación y la capacitación [desarrollo de la capacidad y entrenamiento (CE)]
- Impulsar las respuestas en colaboración a amenazas comunes de los ecosistemas, los hábitat y las especies de América del Norte [respuesta a amenazas (RA)]
- Identificar y evaluar las posibles oportunidades de colaboración para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable que surjan de la expansión del comercio regional [conservación de la biodiversidad y comercio (BC)]

INICIATIVAS DEL PROGRAMA

La CCA constituye un foro de soluciones subcontinentales coordinadas a retos de conservación fundamentales, así como un foco geográfico más delimitado y un enfoque interdisciplinario de las actividades de conservación. La puesta en marcha del programa se describe en detalle en los siguientes programas:

Estrategias para la conservación de la biodiversidad de América del Norte

- Actividades estratégicas y de cooperación para la conservación de la biodiversidad en América del Norte

Protección de los ecosistemas compartidos, terrestres y marinos, y de las especies transfronterizas

- Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte
- Conservación de las especies terrestres de preocupación común
- Especies marinas de preocupación común
- Red de áreas protegidas marinas de América del Norte
- Cierre de las rutas de las especies invasoras acuáticas en América del Norte

Fortalecimiento de la información sobre la biodiversidad de América del Norte

- Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte

CONTAMINANTES Y SALUD

La misión del área de programa Contaminantes y Salud es establecer iniciativas de cooperación en el ámbito de América del Norte para prevenir o corregir los efectos adversos de la contaminación en la salud humana y del ecosistema. La orientación sobre los métodos para alcanzar esta misión está plasmada en el texto del artículo 10 del ACAAN. Entre los métodos figuran fomentar la cooperación técnica entre las Partes; impulsar técnicas y estrategias de prevención de la contaminación; recomendar límites adecuados para determinados contaminantes, tomando en cuenta las diferencias en los ecosistemas; recomendar enfoques para la comparabilidad o técnicas y metodologías para la recopilación y análisis de datos, su manejo y la comunicación electrónica de los mismos, y la promoción del acceso público a la información sobre medio ambiente que esté en manos de las autoridades públicas de cada país.

Esta área de programa persigue los siguientes objetivos:

- Propiciar la coordinación y la cooperación entre los tres países en materia de protección del medio ambiente.
- Elevar la comparabilidad y la compatibilidad entre los tres sistemas de protección ambiental.
- Mejorar la base del conocimiento sobre asuntos relativos a la contaminación ambiental.

- Desarrollar herramientas técnicas y estratégicas para evitar, eliminar, reducir o manejar los contaminantes ambientales.
- Elevar las capacidades científicas, técnicas y estratégicas de las dependencias de protección ambiental de América del Norte.

Las actividades planeadas y descritas en este documento son resultado del esfuerzo concertado entre los cinco programas para maximizar su beneficio combinado. Estas actividades también se formularon a manera de que se coordinaran con los esfuerzos de otras dependencias de protección ambiental de América del Norte y enriquecer sus respectivas actividades.

INICIATIVAS DEL PROGRAMA

Cinco programas y sus proyectos correspondientes se ocupan específicamente de la protección de la salud humana y del ecosistema.

Cooperación en temas de calidad del aire en América del Norte

- Cooperación en temas de calidad del aire en América del Norte

Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

- Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

Registro de emisiones y transferencias de contaminantes

- Registro de emisiones y transferencias de contaminantes

Prevención de la contaminación

- Desarrollo de la capacidad para prevenir la contaminación

Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

- Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS AMBIENTALES

META

La meta del área Legislación y Políticas Ambientales es abordar las prioridades regionales relativas a las obligaciones y los compromisos del ACAAN en cuanto al mejoramiento de la aplicación y el cumplimiento de leyes y reglamentos, normas y desempeño ambientales y el continuo desarrollo y mejoramiento de la legislación y las políticas ambientales. Las iniciativas del Programa detectan y dan a conocer las tendencias regionales de la puesta en marcha y aplicación de la legislación y las normas ambientales, incluidas las innovaciones en materia normativa, los instrumentos económicos y las iniciativas voluntarias.

INICIATIVAS

El trabajo del área se divide en tres iniciativas. La primera, Normas y Desempeño Ambientales, se centra en los objetivos del ACAAN de fortalecer la cooperación regional en el desarrollo y mejoramiento de las leyes y reglamentos ambientales. Es una iniciativa elaborada para fortalecer la cooperación en el desarrollo y mejoramiento continuo de requisitos y normas técnicas ambientales mediante la promoción del intercambio de información y de las mejores prácticas.

La segunda, Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental, responde directamente a la obligación de las partes de aplicar de manera efectiva sus leyes y reglamentos ambientales.

Además, en respuesta al mandato del Consejo de asegurar la cooperación regional en materia de aplicación, brinda apoyo al foro regional de funcionarios de alto rango encargados de hacer cumplir las leyes. También se ocupa de las necesidades de desarrollo de la capacidad en materia de aplicación y cumplimiento y proporciona información y análisis sobre las actividades de las partes en aplicación y cumplimiento.

La tercera, Política Ambiental, examina las iniciativas de política de vanguardia en campos prioritarios y comparte las mejores prácticas entre los sectores público y privado.

Normas y Desempeño Ambientales

- Informe comparativo sobre normas ambientales
- Manejo ambientalmente adecuado y rastreo de los residuos peligrosos

Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental

- Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental

Políticas ambientales

- Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte
- Sistemas de Administración Ambiental para la promoción del cumplimiento y el desempeño ambientales
-

Logros conjuntos

Además de las actividades de cada una de las Partes en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), el Secretariado de la CCA es responsable de un programa específico para cumplir los objetivos del ACAAN. El presente informe presenta un panorama general de las actividades de la CCA en 2003 en cada una de sus áreas de programa: Medio Ambiente, Economía y Comercio; Conservación de la Biodiversidad; Contaminantes y Salud, y Legislación y Políticas Ambientales, además de las tareas de la Unidad de Peticiones Ciudadanas, y el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA). La información al día respecto de las actividades de la CCA está disponible en línea en: <www.cec.org>.

Área de Programa Medio Ambiente, Economía y Comercio

Análisis ulterior de los efectos ambientales del comercio

La CCA organizó el segundo Simposio de América del Norte sobre Comercio y Medio Ambiente en el que se presentaron diversas ponencias y se analizaron temas como los subsidios a la energía, las operaciones de ganadería intensiva, el impacto del comercio en las comunidades indígenas y las especies invasoras. El personal del área de programa realizó en el año más de 20 presentaciones sobre las lecciones de la liberalización comercial en América del Norte y el medio ambiente, además de completar la investigación sobre la inversión en la agricultura y la integración en el sector de procesamiento de alimentos.

Pruebas del enfoque primero el medio ambiente

Utilizando como referencia datos de los programas MASQ y Legislación y Políticas Ambientales, el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio realizó dos reuniones con expertos técnicos y políticos sobre los efectos del incremento del comercio y las posibles respuestas de gestión y política, uno respecto de residuos peligrosos y otro sobre mercurio en la región de los Grandes Lagos.

Fortalecimiento de la transparencia y la comparabilidad de los esquemas de etiquetado y certificación ambientales

Continuó el trabajo de actualización de la base de datos en Internet de la CCA sobre etiquetado ambiental para café sustentable, energía renovable, eficiencia energética, productos de oficina y turismo sustentable; se creó también un sitio web para la Iniciativa de Compras Verdes de América del Norte (ICVAN) con listas de los proveedores de información sobre adquisiciones verdes en la región (www.nagpi.net). En colaboración con la Alianza para el Consumo Sustentable de América del Norte, se creó otro sitio web con listas de todas las fuentes de información sobre producción y consumo sustentables en la región <www.p2win.org/main/ns/7/doc/89/lang/EN>.

Apoyo a la cooperación entre funcionarios de compras públicas, institucionales y privadas

La CCA realizó un taller técnico sobre la Estrategia de Compras Verdes. Con el fin de fortalecer la cooperación en las adquisiciones verdes, la CCA ayudó en la elaboración de directrices, oportunidades de desarrollo de la capacidad, prácticas idóneas, vínculos de comunicación de empresa a empresa y otras herramientas, y se publicó un informe sobre las actuales iniciativas de

compras verdes, otro sobre adquisiciones verdes y un documento de antecedentes sobre compras verdes en la política comercial. También se publicó la Eco SAT, herramienta de autoevaluación de la ICVAN, orientada a servir como base para la certificación de terceros. El Consejo ordenó al Secretariado que trabajara con las Partes y la ICVAN en la elaboración de un plan de acción sobre compras verdes y, como parte de dicho plan, el Secretariado fue invitado a trabajar con las Partes y la ICVAN en la identificación de herramientas, prioridades y prácticas idóneas para facilitar las compras verdes, y a explorar la voluntad de las partes para identificar categorías específicas de productos para posible atención prioritaria en el programa de trabajo de 2004. La organización *Centre for a New American Dream* (Centro para un Nuevo Sueño Americano) comenzó la revisión de las políticas de compras verdes utilizadas por compradores institucionales de la región, con la perspectiva de identificar cuestiones comunes, definiciones, mercancías y tendencias, con atención especial en las mercancías que con más frecuencia se integran en los programas de compras verdes, para uso por parte del Comité Coordinador de la ICVAN en la decisión sobre dónde centrar los esfuerzos.

Análisis de aspectos ambientales y de mercado de la energía renovable y la eficiencia energética

La CCA preparó un informe sobre el cálculo de los beneficios ambientales de la energía renovable y la eficiencia energética, incluidos métodos para calcular el desplazamiento de emisiones, mismo que se presentó en una reunión de expertos técnicos en dichos enfoques en la región. Un grupo técnico quedó a cargo de desarrollar enfoques comunes para la evaluación de los beneficios ambientales de la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte. La CCA publicó un documento de antecedentes sobre los mecanismos de mercado para el secuestro de carbono, la eficiencia energética y la energía renovable en América del Norte, de los cuales un mecanismo será elegido por las Partes para cooperación ulterior. Se actualizó la base de datos sobre normas sobre cartera de renovables y la CCA completó una base de datos con información sobre la capacidad existente y en planeación de electricidad renovable en América del Norte a 2010, en un mapa de América del Norte en el que es posible hacer clic sobre la capacidad instalada y proyectada por entidad federativa y fuente de energía.

Identificación de oportunidades para un mayor comercio en bienes y servicios con ventaja ambiental

La CCA continuó el trabajo con los sectores de café, palma y energía renovable para la identificación y solución de los obstáculos a un mayor comercio. La CCA publicó un estudio de mercado de 400 iglesias organizadas que mostraron disposición a comprar palma sustentable con un sobreprecio, e inició un proyecto piloto para ayudar a las iglesias en la compra de dicha palma. La CCA trabajó en la creación y difusión de un fondo parte de Fomento Ecológico Banamex, AC, el *Fondo para la protección de la naturaleza*, para apoyar la gestión sustentable de áreas cafetaleras, e inició la definición de criterios para la distribución. La CCA inició también la colaboración con organizaciones como la UNCTAD, IISD y la Organización Internacional del Café (OIC) para abordar los impactos del desplomo de los precios del café. La CCA publicó *El Comercio Verde en América del Norte*, para difundir sus éxitos en la demostración de que algunas prácticas comerciales pueden promover el resguardo ambiental (disponible en <www.cec.org>).

Continuar documentando cómo la información ambiental puede ayudar a documentar los mercados financieros

La CCA organizó y publicó la relatoría de una reunión de autoridades de reglamentación financiera, departamentos de finanzas, representantes de la industria y otras instituciones para analizar la forma de proporcionar la información ambiental de una forma más útil para las

instituciones financieras. En colaboración con el ministerio de Medio Ambiente de Canadá y otras instituciones, la CCA elaboró dos documentos para presentar la justificación institucional de la divulgación de información ambiental. La CCA elaboró un informe que documenta las prácticas idóneas en la divulgación de información ambiental en el sector minero y una nota informativa para el ministro canadiense del medio ambiente sobre cómo mejorar la calidad de los datos ambientales disponibles para divulgación.

Área de Programa Conservación para la Biodiversidad

Actividades estratégicas y de cooperación para la conservación de la biodiversidad en América del Norte

En junio de 2003 el Consejo de la CCA adoptó el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte. El Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad identificó, como parte del plan, 12 áreas prioritarias de acción y las metas por cumplir en el primer plan de acción quinquenal. Dieron inicio los trabajos para el establecimiento de un mecanismo para supervisar la instrumentación y evaluar la efectividad de la estrategia.

Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte

El apoyo de la CCA a la Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAAN) comenzó a cambiar del apoyo institucional a la instrumentación conjunta de actividades de importancia trinacional, incluido el monitoreo y las comunicaciones. La CCA brindó apoyo a dos talleres orientados a completar la evaluación del estado de conservación de las aves en América del Norte. Se elaboró un video sobre la ICAAN en inglés y español, como herramienta de comunicación. Se entablaron conversaciones respecto de una posible iniciativa de monitoreo de aves en América del Norte con asociados de los tres países. Se iniciaron también estudios para identificar posibles impactos de contaminantes en poblaciones y hábitat de aves en México, con el fin de hacer recomendaciones sobre colaboración trilateral.

Conservación de especies terrestres de preocupación común

La CCA continuó auspiciando esfuerzos orientados al desarrollo de un plan de acción trinacional para la conservación de los pastizales compartidos de la parte central de América del Norte. La Comisión publicó el informe *Pastizales: Hacia una estrategia de conservación para los pastizales de América del Norte* (disponible en <www.cec.org>). Continuaron los esfuerzos de monitoreo por satélite de ejemplares de aguililla real (una de las especies identificadas por la CCA como de preocupación común), con difusión de los datos de monitoreo en <www.ferruginoushawk.org>. Se establecieron conversaciones respecto de la elaboración de planes de acción trinacional para tres especies terrestres de preocupación común.

Conservación de especies marinas de preocupación común

A través de esta iniciativa, sectores pertinentes con antecedentes muy diversos trabajan unidos en el desarrollo de un programa de cooperación de largo plazo para la conservación de especies migratorias y transfronterizas en riesgo. En 2003 la CCA organizó reuniones de expertos en conservación de especies marinas, sectores pertinentes y otros asesores marinos para: 1) identificar el primer conjunto de especies para el desarrollo de planes de acción; 2) elaborar un marco de referencia para los planes de acción, con base en los Planes de Acción de América del Norte elaborados para contaminantes específicos en el programa Contaminantes y Salud de la CCA; 3) elaborar el primer conjunto de tres planes de acción para especies marinas de preocupación común, y 4) ampliar la alianza trinacional multisectorial. El trabajo inició con un análisis de amenazas para 16 especies marinas de preocupación común en América del Norte. Por medio de

reuniones, los expertos en especies analizaron e identificaron aspectos de un programa de monitoreo y evaluación de dichas especies. La CCA concluyó el *Plano para la Cooperación* sobre especies marinas, diseñado como libro de referencia atractivo y de uso fácil para los responsables de la toma de decisiones involucrados en la conservación de especies migratorias y transfronterizas. La CCA recopiló información sobre personas y organizaciones que trabajan en la instrumentación de proyectos pertinentes para la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de la CCA.

Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte

La meta del proyecto de Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte (RAPMAN) es que la CCA trabaje con un grupo trinacional y multisectorial de interesados en el establecimiento de un sistema de redes Áreas Protegidas Marinas en la región para fortalecer la protección de la biodiversidad marina. En 2003 el trabajo sobre las ecorregiones marinas, las áreas prioritarias de conservación de Baja California al Mar de Bering, de conservación de las especies marinas de preocupación común y de manejo integral de la RAPMAN fue presentado en la Quinta Conferencia Internacional de la Asociación de Ciencia y Gestión de las Áreas Protegidas. En una reunión lateral, expertos marinos y de otra naturaleza identificaron las prioridades para la Estrategia sobre Biodiversidad de la CCA. Las áreas prioritarias de conservación de Baja California a Bering fueron presentadas al Consejo durante la Sesión Ordinaria de 2003, y el informe final al respecto se concluyó, lo mismo que un mapa con las respectivas áreas prioritarias.

Se realizaron talleres para clarificar la perspectiva y revisar la teoría planteada en un documento sobre la administración integral de la RAPMAN, y para identificar la forma en que las comunidades pueden potenciar los posibles beneficios de la Red para abordar las preocupaciones locales. Expertos de Canadá, Estados Unidos y México identificaron sitios para proyectos piloto de la Red y fortalecer la cooperación entre las fronteras. Se publicó una versión en borrador de una *Guía para el Manejo Efectivo de las APM* y la CCA presentó información a Canadá sobre la metodología. La CCA facilitó la participación de Canadá en pruebas de campo de la guía, con participación del parque marino Saguenay St. Lawrence.

Regiones ecológicas marinas de América del Norte

Se concluyó la elaboración del mapa e informe sobre las Regiones ecológicas marinas de América del Norte. El proyecto cartográfico es escalable, ecosistemático y vinculado con otros mapas y sistemas de clasificación. Representa un consenso en desarrollo entre los ecologistas, planificadores, geógrafos y administradores de Canadá, EU y México respecto de la diversidad marina de América del Norte. Este marco marino de consenso, presentado en un conjunto de mapas de ecorregiones, genera comprensión entre el público y, de modo importante, entre los responsables de la toma de decisiones.

Cierra de las rutas de las especies invasoras acuáticas en América del Norte

Se emprendió un análisis de los impactos ecológicos y económicos de algas y hierbas marinas en el corredor de conservación de Baja California al Mar de Bering.

Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte

Se inició la elaboración de un portal con base en Internet para vincular la herramienta de búsqueda de especies de la RIBAN con otras bases de datos ambientales y socioeconómicas de la región. El portal desarrolló prototipos funcionales para los proyectos de los pastizales, las áreas prioritarias marinas y la ICAAN. La RIBAN apoya la interoperabilidad de dos importantes motores de búsqueda de especies y su marco continúa proporcionando acceso a la información por medio de sus instituciones asociadas.

Área de Programa Contaminantes y Salud

Proyecto Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

A partir de 1995, la CCA ha venido trabajando con los programas nacionales de los Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de Canadá (*National Pollutant Release Inventory*), de Estados Unidos (*Toxics Release Inventory*) y de México (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes) para definir un perfil de dichas emisiones y transferencias en la región, promover el derecho a la información ambiental y fortalecer la comparabilidad entre los sistemas nacionales. Su publicación anual *En balance* contiene la recopilación de datos de las industrias y las sustancias químicas comunes en las listas de los RETC. En 2003 el conjunto “combinado” de datos únicamente cubrió a Estados Unidos y Canadá. México continuó su trabajo respecto del marco reglamentario para instrumentar la legislación adoptada en 2001 para establecer un sistema RETC obligatorio y público. *En balance 2000* fue dado a conocer en abril de 2003 con datos que mostraron que, en general, América del Norte redujo sus emisiones y transferencias industriales de sustancias químicas en alrededor de 5 por ciento entre 1995 y 2000. Está disponible un acceso flexible a los conjuntos de datos por medio del sitio en Internet de la CCA *En balance en línea* <<http://www.cec.org/takingstock>>. Continuó en 2003 el trabajo sobre el Plan de Acción para Fortalecer la Comparabilidad de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) en América del Norte.

Proyecto sobre la calidad del aire

En 2003, el proyecto sobre Calidad del Aire de la CCA se centró en mejorar las comunicaciones y las interacciones entre las dependencias responsables del manejo de la calidad del aire en América del Norte, estableciendo mejores mecanismos para el intercambio de datos técnicos y desarrollando estrategias para abordar las cuestiones de calidad atmosférica de preocupación común.

Fue el segundo año de la CCA en un esfuerzo trienal para desarrollar un inventario nacional de emisiones atmosféricas en México. Se preparó un inventario preliminar para seis estados de la frontera norte que incluyó los contaminantes atmosféricos óxidos de nitrógeno, partículas suspendidas, óxidos de azufre, hidrocarburos reactivos, monóxido de carbono y amoníaco. Para fortalecer el acceso a la información sobre contaminantes atmosféricos, el proyecto sobre calidad del aire de la CCA inició investigaciones sobre la factibilidad de vinculación remota bases de datos electrónicas que contienen información sobre emisiones atmosféricas en América del Norte. Para incrementar la capacidad institucional sobre inventarios de emisiones atmosféricas, la CCA copatrocinó un taller sobre métodos innovadores para desarrollo y evaluación de inventarios de emisiones.

La CCA reunió a un grupo de expertos en el segundo taller sobre metodologías comunes para evaluación de la exposición de la población a las emisiones vehiculares en los corredores congestionados de comercio y transporte. Como producto del taller, los participantes ayudaron a redactar el borrador de un documento de revisión preliminar del “estado actual de la ciencia” sobre los elementos de las metodologías de evaluación que destaca sus fortalezas y debilidades, así como las necesidades futuras de investigación y definición de políticas.

La CCA continuó su serie de talleres de capacitación para permitir a los funcionarios de licencias sobre cuestiones atmosféricas la investigación y evaluación de las mejores tecnologías disponibles sobre control de la contaminación atmosférica. Se efectuó un taller para presentar a los funcionarios un conjunto de estudios de caso centrados en sectores industriales clave como ejercicio de aprendizaje para la comparación de diversas alternativas de control de la contaminación para fuentes nuevas hipotéticas.

La CCA contribuyó a iniciar un esfuerzo en México para integrar las redes de monitoreo de la calidad del aire urbanas y regionales en un marco nacional. El primer paso fue una reunión efectuada en la dependencia ambiental federal de México, la Semarnat, con copatrocinio de la CCA, en la cual la Semarnat propuso a las entidades federativas mexicanas un enfoque y justificación para la integración de las actuales redes locales de monitoreo y la adopción de procedimientos comunes para la recolección y acumulación de datos sobre el aire ambiente en México.

Programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

La Resolución de Consejo 95-05, adoptada el 13 de octubre de 1995, en Oaxaca, México, dio inicio al programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ). La resolución creó también un grupo de trabajo integrado por funcionarios gubernamentales de alto rango de las Partes y estableció un marco y compromisos específicos para trabajo en colaboración con la CCA para ocuparse del manejo ambientalmente adecuado de las sustancias químicas en América del Norte. El Grupo de Trabajo recibió instrucciones de ocuparse en primera instancia de las sustancias en la lista de contaminantes orgánicos persistentes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 18/32 de mayo de 1995, además de “determinados metales pesados.”

Se elaboraron Planes Regionales de Acción (PARAN), que están en diferentes etapas de instrumentación para DDT, clordano, BPC y mercurio. En 2003 el monitoreo de sangre infantil en el sur de México mostró una disminución de 60 por ciento en los niveles de DDT desde 2000. Se aprobó una subvención del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por \$EU7.5 millones para apoyar la instrumentación del PARAN sobre DDT en México además de ampliar el esfuerzo a Centroamérica. El clordano ya no cuenta con registro como plaguicida en ninguno de los tres países y no se usa ya en América del Norte. Se tiene previsto un plan de monitoreo para asegurar que los niveles de clordano continúen a la baja como resultado de las acciones emprendidas en el PARAN. El equipo de tarea de instrumentación sobre BPC preparó una revisión sobre el estado de este PARAN, con particular atención a los diversos aspectos del plan que no dependen del transporte transfronterizo y la destrucción de los materiales no deseados de BPC. La instrumentación de la fase II del PARAN sobre mercurio continuó con proyectos como la iniciativa de dos años sobre monitoreo de depósito húmedo de mercurio en México. Canadá prestó dos instrumentos Tekran de monitoreo de mercurio con el fin de identificar niveles base del metal, al igual que puntos críticos en diversas localidades de México. Estas iniciativas se emprendieron en cooperación y con el apoyo de los gobiernos de Canadá y EU. La fase I del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno se dio a conocer con fines de consulta pública. Está en elaboración un plan de trabajo para la elaboración de un PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales. Se inició un proyecto de monitoreo de sangre humana en poblaciones seleccionadas de Canadá, Estados Unidos y México, con apoyo financiero del Banco Mundial. Está en preparación el plan de acción sobre lindano. Se efectuó una reunión pública para discutir las cuestiones que abordará el PARAN. Se preparó el borrador de un documento de decisión sobre plomo, mismo que se presentó para revisión del Equipo de Tarea sobre Selección de Sustancias con base en los comentarios del público.

La CCA fue identificada como Agencia Ejecutora de un proyecto del Banco Mundial que otorga apoyo financiero a México para la elaboración de su Plan Nacional de Instrumentación sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en términos del Convenio de Estocolmo. Puede consultarse información adicional sobre el proyecto MASQ en el sitio en Internet de la CCA: <www.cec.org>.

Desarrollo de la capacidad para la prevención de la contaminación

La CCA ha trabajado desde 1995 para avanzar el concepto de prevención de la contaminación en América del Norte mediante el establecimiento de un fondo al respecto que ha otorgado 61 créditos por un total de alrededor de \$EU1,450,000 para proyectos que han resultado en la prevención de emisiones de sustancias químicas al medio ambiente y ahorros de agua significativos. En 2003 el fondo se centró en apoyar a grandes industrias a mejorar el desempeño ambiental en sus cadenas de abasto. La CCA apoyó el establecimiento de la Mesa Redonda sobre Prevención de la Contaminación en México, que reúne cien organizaciones de diversos sectores del país en cinco grupos de trabajo que se ocupan de asuntos que van de la política ambiental al financiamiento y la asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas. En 2003 la Alianza de América del Norte para la Prevención de la Contaminación, con el apoyo de la CCA, llevó a cabo trabajo de colaboración en áreas relacionadas con la política ambiental, los sistemas de administración ambiental y una red de información sobre prevención de la contaminación en la región, además de promover un proyecto sobre la industria electrónica en América del Norte.

Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

Continuaron los esfuerzos en 2003 en términos del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte (disponible en <www.cec.org>). El Consejo aprobó un documento de recomendaciones sobre indicadores de salud infantil y medio ambiente y los tres países acordaron poblar un conjunto modular de doce indicadores en apoyo a la preparación del primer informe de indicadores de América del Norte en 2004. Se realizaron talleres sobre la evaluación de riesgos y la salud infantil y sobre asma y otras enfermedades respiratorias.

Área de Programa Legislación y Políticas Ambientales

Informe comparativo sobre normas ambientales

La CCA finalizó el informe titulado *Análisis comparativo de las normas para las operaciones de ganadería intensiva en Canadá, Estados Unidos y México*. El informe llega a determinadas conclusiones respecto de los requisitos ambientales que se imponen a las operaciones de ganadería intensiva y hace recomendaciones para mejorar la gestión de dicha actividad en América del Norte.

Rastreo y manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos

Continuaron los trabajos hacia el desarrollo de un enfoque de América del Norte para el manejo ambientalmente adecuado (MAA) de los residuos peligrosos y un estudio de factibilidad para un proyecto piloto sobre el rastreo electrónico de los movimientos de este tipo de residuos en los países del TLCAN. Se concluyeron, para su publicación en el sitio en Internet de la CCA, un estudio comparativo sobre la gestión de los residuos peligrosos y los materiales reciclables en América del Norte y un informe que analiza las oportunidades para mejorar el rastreo y la aplicación de la legislación a los embarques de residuos peligrosos en la región. La CCA comenzó la identificación de flujos de residuos prioritarios de preocupación mutua en América del Norte en los cuales las Partes pueden trabajar para fortalecer las prácticas de MAA, con prioridad inicial en las baterías de plomo ácidas. Por último, la CCA comenzó la identificación de necesidades específicas de desarrollo de la capacidad en México para el MAA y el rastreo de los residuos peligrosos. Se elaboró también una versión preliminar en línea de un diccionario trinacional de códigos de residuos peligrosos, para la revisión de los expertos gubernamentales.

Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental

El Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (Grupo de Trabajo para la Aplicación, GTA) redactó una propuesta de plan estratégico para orientar sus trabajos en los próximos cinco años, mismo que se presentó para comentarios públicos. Como parte de su agenda en materia de desarrollo de la capacidad, la CCA patrocinó una serie de talleres y seminarios sobre aplicación de la legislación ambiental: a) sobre la aplicación transfronteriza de la legislación; b) sobre el tráfico ilegal de sustancias agotadoras del ozono (SAO) centrado en i) sensibilización respecto de las implicaciones ambientales y de salud del agotamiento de la capa de ozono, ii) el Protocolo de Montreal y su aplicación en los países desarrollados y en desarrollo, iii) experiencias de aplicación en Estados Unidos, iv) rutas y métodos del tráfico ilegal de SAO, v) identificación de los contenedores de SAO, y vi) un análisis de casos prácticos; y c) seminario sobre cuestiones de aplicación en materia de comercio y cosecha ilegal de especies protegidas de plantas, centrado en i) oportunidades de aplicación de la legislación, ii) información técnica y características de los principales grupos taxonómicos de las especies comerciales de plantas, iii) tendencias en el comercio internacional, y iv) el papel de las redes en el monitoreo del comercio ilegal. Además, el Grupo de Trabajo sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG) completó un informe en borrador titulado *Comercio ilegal de vida silvestre en América del Norte: cuestiones internacionales y regionales y motivos de cooperación*. La CCA, por último, completó el borrador de un Manual para la Aplicación Transfronteriza para la revisión de las Partes, incluida una lista de contactos gubernamentales para mejorar la coordinación.

Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte

La CCA trabajó en una base de datos de información sobre agua dulce en América del Norte. Se estableció una estructura para los datos y se levantó el inventario de los recursos informativos sobre el agua para determinar el contenido de la base de datos. Los recursos informativos cubrieron temas de agua dulce con posibilidades de búsqueda por cuenca hídrica, entidad federativa, y tipo de contenido. Para armonizar la información espacial sobre el agua dulce en la región, la CCA organizó una reunión con los programas cartográficos de Canadá y México y el Atlas de EU, con la meta de colaborar en la armonización de los componentes cartográficos en toda América del Norte, y para definir y aplicar un Atlas Marco en el subcontinente en la producción de los productos cartográficos en papel y en formato digital.

Sistemas de Administración Ambiental para el fomento del cumplimiento y el desempeño ambientales

La CCA copatrocinó un taller sobre las prácticas idóneas en materia de Sistemas de Administración Ambiental.

Comité de Revisión y Evaluación del Decenio

En junio de 2002 el Consejo de la CCA decidió emprender para 2004, en colaboración con el CCPC y un amplio conjunto de organizaciones e instituciones, una retrospectiva de los logros de la CCA desde 1994, incluidos los efectos ambientales del TLCAN, con la perspectiva de establecer el rumbo para la década siguiente. Con ese fin, el Consejo nombró seis personas para integrar el Comité de Revisión y Evaluación del Decenio (CRED), con carácter independiente. El CRED publicó una convocatoria a la presentación de comentarios sobre la aplicación del ACAAN y se reunió con el CCPC.

Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental 2003

No de ID	Peticionario(s)	Estado al fin del año
SEM-97-002	Comité pro Limpieza del Río Magdalena	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-97-006	The Friends of the Oldman River	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-98-004	Sierra Club of British Columbia y otros	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-98-006	Grupo Ecológico “Manglar”, A.C.	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-99-002	Alliance for the Wild Rockies y otros	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-00-004	David Suzuki Foundation y otros	Se publicó el expediente de hechos final. Proceso terminado.
SEM-00-005	Academia Sonorense de Derechos Humanos y otros	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-00-006	Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, AC	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-02-001	Canadian Nature Federation y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos
SEM-02-003	Sierra Legal Defence Fund y otros	Elaboración del expediente de hechos.
SEM-02-004	Arcadio Pesqueira Senday y otros	Revisión para determinar si amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-001	Waterkeeper Alliance y otros	Revisión para determinar si amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-002	Alfonso Ciprés Villareal y otros	Proceso terminado conforme al artículo 14(1).
SEM-03-003	Dr. Raquel Gutierrez Najera y otros	En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(2).
SEM-03-004	Angel Lara García	Revisión para determinar si amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-005	Waterkeeper Alliance y otros	Revisión para determinar si amerita la elaboración de un expediente de hechos.
SEM-03-006	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Lic. Domingo Gutiérrez MENDÍVIL	Revisión para determinar si amerita la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-97-002 (RÍO MAGDALENA)
Peticionario(s): Comité Pro Limpieza del Río Magdalena
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 15 de marzo de 1997

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que las aguas residuales provenientes de los municipios de Imuris, Magdalena de Kino y Santa Ana, en el estado mexicano de Sonora, están siendo vertidas al río Magdalena sin tratamiento previo alguno. Los Peticionarios alegan que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental mexicana sobre descargas residuales.

Acontecimientos de 2003:

1. El 29 de julio de 2003, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 24 de octubre de 2003, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 5 de diciembre de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 11 de diciembre de 2003, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-97-006 (RÍO OLDMAN II)
Peticionario(s): The Friends of the Oldman River
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 4 de octubre de 1997

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario alega que Canadá está incurriendo en omisiones en el cumplimiento y la aplicación de las secciones relativas a la protección del hábitat de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) y la Ley Canadiense sobre Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*).

Acontecimientos de 2003:

1. El 17 de abril de 2003, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 27 de junio de 2003, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 7 de agosto de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 11 de agosto de 2003, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-98-004 (BC MINING)
Peticionario(s): Sierra Club of British Columbia, y otros
Parte: Canadá

Fecha de recepción:

29 de junio de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición alega la omisión general por parte de Canadá en la aplicación de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) para proteger a los peces y su hábitat de los impactos ambientales destructivos de las minas generadoras de ácidos en Columbia Británica.

Acontecimientos de 2003:

1. El 28 de marzo de 2003, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 27 de junio de 2003, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 7 de agosto de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 12 de agosto de 2003, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición:

SEM-98-006 (AQUANOVA)

Peticionario(s):

Grupo Ecológico "Manglar", A.C.

Parte:

Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción:

20 de octubre de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto al establecimiento y operación de la empresa camaronícola Granjas Aquanova, S.A. de C.V., en Isla del Conde, San Blas, Nayarit, México.

Acontecimientos de 2003:

1. El 7 de marzo de 2003, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 5 de mayo de 2003, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 23 de junio de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final. El Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición:

SEM-99-002 (AVES MIGRATORIAS)

Peticionario(s):

Alliance for the Wild Rockies, y otros

Parte:

Estados Unidos de América

Fecha de recepción:

19 de noviembre de 1999

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que el gobierno de Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley del Tratado sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Treaty Act*, MBTA) contra las operaciones de explotación forestal en tierras federales y no federales en todo el territorio de los Estados Unidos.

Acontecimientos de 2003:

1. El 21 de febrero de 2003, el Secretariado presentó el expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
2. El 22 de abril de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
3. El 24 de abril de 2003, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-00-004 (TALA EN BC)

Peticionario(s): David Suzuki Foundation, y otros

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que el Gobierno de Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) con respecto a las actividades de explotación forestal realizadas en Columbia Británica.

Acontecimientos de 2003:

1. El 15 de abril de 2003, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 27 de junio de 2003, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
3. El 7 de agosto de 2003, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.
4. El 11 de agosto de 2003, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-00-005 (MOLYMEX II)

Peticionario(s): Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. & Domingo Gutiérrez Mendivil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 6 de abril de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios alegan que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en relación con el funcionamiento de la empresa Molymex, S.A. de C.V. (Molymex) en la población de Cumpas, Sonora, México.

Acontecimientos de 2003:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2002.

Número de la petición: SEM-00-006 (TARAHUMARA)

Peticionario(s): Comisión de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos, AC

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 9 de junio de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental por la denegación de justicia ambiental a pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua. En particular aseveran omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental relacionada con el proceso de denuncia popular, presuntos delitos ambientales y otras supuestas violaciones respecto de los recursos forestales y el medio ambiente en la Sierra Tarahumara.

Acontecimientos de 2003::

1. El 22 de abril de 2003, el Consejo votó instruir al Secretariado que elaborase un expediente de hechos.
2. El 15 de mayo de 2003, el Secretariado puso en su página en Internet un plan de trabajo o de otra manera lo puso a disposición del público y los interesados.
3. El 2 de septiembre de 2003, el Secretariado puso en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-02-001 (EXPLOTACIÓN FORESTAL EN ONTARIO)

Peticionario(s): Canadian Nature Federation y otros

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 6 de febrero de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (MBR) adoptado al amparo de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias, 1994, en relación con la destrucción de nidos de aves migratorias a causa de las actividades de tala por clareo en Ontario.

Acontecimientos de 2003:

1. El 22 de abril de 2003, el Consejo decidió diferir el voto sobre la recomendación del Secretariado de elaborar un expediente de hechos.
2. El 20 de agosto de 2003, el Secretariado recibió información nueva o complementaria de los peticionarios.
3. El 21 de agosto de 2003, el Secretariado solicitó información adicional de la Parte gubernamental afectada.
4. El 16 de octubre de 2003, el Secretariado recibió información adicional de la Parte gubernamental afectada.
5. El 17 de diciembre de 2003, el Secretariado nuevamente recomendó al Consejo la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-02-003 (PULPA Y PAPEL)

Peticionario(s): Sierra Legal Defence Fund y otros

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en la omisión de la aplicación efectiva de las disposiciones de previsión de la contaminación de la Ley de Pesca y de lo estipulado en el

reglamento sobre Aguas Residuales de Papel y Pulpa (PPER, Pulp and Paper Effluent Regulations) contra las fábricas de papel y pulpa de Quebec, Ontario y las provincias del Atlántico.

Acontecimientos de 2003:

1. El 8 de octubre de 2003, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.
2. El 11 de diciembre de 2003, el Consejo votó instruir al Secretariado que elaborase un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-02-004 (PROYECTO EL BOLUDO)

Peticionario(s): Arcadio Pesqueira Senday y otros
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 23 de agosto de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las fracciones III y IV del artículo 15 de su Reglamento en materia de residuos peligrosos, la Ley Minera y su Reglamento respecto del proyecto minero de oro “El Boludo” en la propiedad de los Peticionarios ubicada en el Municipio de Trincheras, Sonora, México.

Acontecimientos de 2003:

1. El 9 de enero de 2003, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-001 (ONTARIO POWER GENERATION)

Peticionario(s): Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 1 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de las secciones 166 y 176 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental y la sección 36(3) de la Ley de Pesca, con respecto a emisiones de mercurio, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno de las plantas generadoras de electricidad con base en carbón de la Ontario Power Generation (OPG).

Acontecimientos de 2003:

1. El 8 de mayo de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 15 de julio de 2003, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. El 14 de agosto de 2003, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 19 de septiembre de 2003, el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía con los criterios del artículo 14(1), y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

5. El 18 de noviembre de 2003, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-002 (HOME PORT XCARET)

Peticionario(s): Alfonso Ciprés Villarreal y otros
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 14 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los artículos 37, 38 y 40 a 43 de su Reglamento en materia de impacto ambiental, con respecto al AIA de la obra "Home Port Xcaret" en el Estado de Quintana Roo, México.

Acontecimientos de 2003:

1. El 15 de mayo de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 31 de julio de 2003, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1), y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. Transcurrieron 30 días sin que el Secretariado recibiera una petición revisada que se apegara al artículo 14(1). Por lo tanto, conforme a la directriz 6.2, el proceso terminó el 2 de septiembre de 2003.

Número de la petición: SEM-03-003 (LAGO DE CHAPALA II)

Peticionario(s): Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, teniendo como consecuencia, el grave deterioro ambiental y desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el Lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

Acontecimientos de 2003:

1. El 28 de mayo de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 19 de diciembre de 2003, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

Número de la petición: SEM-03-004 (ALCA-IZTAPALAPA II)

Peticionario(s): Ángel Lara García
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 17 de junio de 2003

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto de una denuncia popular que entregó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en 1995, relativa a irregularidades de carácter ambiental en la operación por parte de una fábrica de material para hacer calzado ubicada en la colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, México D.F., donde vive el Peticionario.

Acontecimientos de 2003:

1. El 30 de junio de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 9 de septiembre de 2003, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 4 de diciembre de 2003, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-005 (TECHNOPARC DE MONTREAL)

Peticionario(s): Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 14 de agosto de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca, con respecto a las descargas de bifenilos policlorados (BPC o ascareles), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y otros contaminantes por parte de Technoparc, sitio de un histórico relleno sanitario municipal e industrial.

Acontecimientos de 2003:

1. El 15 de agosto de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 15 de septiembre de 2003, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 14 de noviembre de 2003, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-006 (CYTRAR III)

Peticionario(s): Academia Sonorense de Derechos Humanos, AC, y Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 15 de agosto de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de un confinamiento de residuos peligrosos propiedad de Cytrar, SA, de CV, en Sonora, México.

Acontecimientos de 2003:

1. El 21 de agosto de 2003, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar de acuerdo con las directrices.
2. El 29 de agosto de 2003, el Secretariado determinó que la petición cumplía con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 21 de noviembre de 2003, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

Vinculación de las comunidades de América del Norte: Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental

Desde la creación del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) en 1995, la CCA ha otorgado 195 subvenciones por un total de \$C9.36 millones a proyectos comunitarios que complementan el trabajo de la CCA, promueven las metas y objetivos del ACAAN, producen resultados concretos y establecen el vínculo entre el trabajo comunitario local y el medio ambiente de América del Norte. Un comité integrado por seis miembros (dos de cada uno de los países) selecciona los proyectos que reciben el subsidio de entre el gran número de propuestas presentadas en respuesta a la convocatoria para los temas específicos determinados por la CCA. En 2003 el FANCA otorgó un total de \$C674,700 a 18 proyectos comunitarios en Canadá, Estados Unidos y México sobre el monitoreo y la evaluación ambientales relacionados con la salud humana, incluidas actividades para aumentar la participación ciudadana en la aplicación de soluciones locales a los problemas ambientales. Los proyectos son:

Subvenciones en 2003

(Cifras en dólares canadienses)

- Colaboración México-EU sobre el río Santa Cruz: mejoramiento de la salud humana y restablecimiento de los corredores riparianos – Estados Unidos, México, C\$ 40000
- Desarrollo de la capacidad en comunidades indígenas: planeación municipal sustentable en Maruata, México – Estados Unidos, México, C\$ 40000
- Documentación de daños a la salud, sustancias tóxicas y derechos humanos en el río Atoyac – México, C\$ 40000
- Impactos de la contaminación ambiental en las primeras naciones Grassy Narrows y Wabauskang – Canadá, C\$ 40000
- Información y capacitación ciudadana para la sustentabilidad del río Sonora – México, C\$ 40000
- Jóvenes en tareas de monitoreo y evaluación ambiental en relación con la salud en la cuenca hidrológica de Yucatán – México, C\$ 40000
- Las instalaciones de ganadería intensiva, a examen – Canadá, C\$ 28000
- Limpieza del aire: facultar a ciudadanos voluntarios para el monitoreo de la calidad atmosférica viento abajo de la zona industrial de Hamilton – Canadá, C\$ 7500
- Medidas sobre el agua en Chelsea – C\$ 40000
- Monitoreo ambiental para la regulación ecológica de la cuenca alta del río Atoyac – México, C\$ 36200
- Monitoreo del agua y el aire con participación comunitaria en Iowa – Estados Unidos, C\$ 40000
- Protección de la salud humana mediante manejo de cuenca atmosférica a través de la evaluación y el monitoreo ambientales y la participación comunitaria en el Valle Bulkley y los distritos de los Lagos de Columbia Británica – Canadá, C\$ 40000
- Proyecto de evaluación de la salud ambiental en la frontera – C\$ 40000
- Proyecto de monitoreo comunitario Brigada de la Cubeta en Nueva York – Estados Unidos, C\$ 40000

- Proyecto vecinal sobre demostración de prácticas benéficas de manejo ambiental – Canadá, C\$ 40000
- Reducción de la contaminación de la cuenca del río Yukón y la cadena alimenticia mediante el mejoramiento del monitoreo, la evaluación y la coordinación – Estados Unidos, C\$ 40000
- Reducción de la exposición al monóxido de plomo en las comunidades alfareras purépechas de Santa Fe de la Laguna y Tzintzuntzan, Michoacán, México – C\$ 40000
- Salud y saneamiento ambiental en comunidades indígenas de Baja California – México, C\$ 40000

Informes nacionales

Canadá

Informe nacional sobre la aplicación de los compromisos derivados del ACAAN. El informe siguiente fue presentado al Secretariado de la CCA por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá de acuerdo con el ACAAN. Su objetivo es destacar algunas actividades emprendidas en cumplimiento de las obligaciones del ACAAN por parte del gobierno federal y las tres provincias firmantes: Alberta, Quebec y Manitoba.

ARTÍCULO 2: COMPROMISOS GENERALES

Artículo 2(1)(a): Informes del estado del medio ambiente

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADÁ

Signos ambientales 2003

En la primavera de 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*, EC) publicó dos informes complementarios de indicadores:

- *Environmental signals: Canada's National Environmental Indicator Series 2003* que ilustra las tendencias ambientales por medio de 55 indicadores ambientales organizados en cuatro áreas temáticas: sistemas ecológicos de apoyo a la vida; salud y bienestar humanos; sustentabilidad de los recursos naturales, y actividades humanas (http://www.ec.gc.ca/soer-ree/English/Indicator_series/default.cfm).
- *Environmental signals: headline indicators 2003* que destaca un conjunto de nueve indicadores básicos orientados a presentar un panorama resumido a los responsables de la definición de políticas y la toma de decisiones, al igual que a ciudadanos no especializados con preocupación ambiental (<http://www.ec.gc.ca/soer-ree/English/headlines/toc.cfm>).

Están en curso los trabajos de preparación de la segunda edición del informe principal, cuya publicación está prevista para mediados de 2005.

Infobase sobre el Estado del Medio Ambiente

El sitio Infobase sobre el estado del medio ambiente (<http://www.ec.gc.ca/soer-ree/English/default.cfm>) ha estado en operación durante los pasados siete años como parte del proyecto la Ruta Verde de EC y continúa evolucionando para ofrecer acceso a un cada vez mayor rango de informes ambientales, entre ellos los informes Signos Ambientales (*Environmental signals*), el Marco Espacial Ecológico Nacional (ecozonas y ecorregiones) y vínculos con informes provinciales, territoriales y algunos IEMA internacionales.

Estrategia sobre los indicadores ambientales nacionales y los informes del estado de medio ambiente e informe de antecedentes

En respuesta al desafío de manejar e intercambiar los conocimientos de forma creativa para prestar un mejor servicio a los canadienses, EC preparó un documento preliminar titulado Estrategia sobre los Indicadores Ambientales Nacionales y los Informes del Estado del Medio Ambiente 2004–2009 (*National Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy*). El borrador actual de la estrategia destaca cuatro metas para hacer más efectiva la tarea de EC en materia de informes ambientales.

La elaboración de la estrategia se benefició de una amplia consulta al interior del ministerio de Medio Ambiente de Canadá y de los profesionales de la elaboración de indicadores en el país.

Se completó la elaboración de dos informes de antecedentes complementarios, mismos que se prevé publicar en 2004:

- El documento de antecedentes número 1, *Current status, trends, and perceptions regarding environmental indicators and state of the environment reporting in Canada*, presenta un análisis de los principales factores que determinan la elaboración y uso de indicadores ambientales e informes IEMA en Canadá.
- El documento de antecedentes número 2, *Environmental indicators and state of the environment reporting: an overview for Canada*, presenta información de antecedentes sobre iniciativas relacionadas con indicadores e informes del ministerio de Medio Ambiente de Canadá y sus asociados, otras dependencias gubernamentales canadienses, las provincias y territorios, programas interdepartamentales e intergubernamentales e iniciativas internacionales. Presenta también los resultados de un estudio entre profesionales de los indicadores y altos responsables de toma de decisiones en Canadá para analizar sus perspectivas sobre los actuales enfoques y las orientaciones futuras para las iniciativas sobre indicadores e informes ambientales en Canadá.

Red canadiense de indicadores sobre sustentabilidad

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá encabeza el desarrollo de la Red Canadiense de Indicadores sobre Sustentabilidad (*Canadian Sustainability Indicators Network*, CSIN), comunidad de quienes elaboran indicadores de sustentabilidad e informes sobre el estado del medio ambiente en Canadá. La red facilita el intercambio de conocimientos e información sobre actividades y prácticas idóneas para la elaboración y presentación de indicadores e informes entre los departamentos federales, las provincias, regiones, comunidades y organizaciones no gubernamentales. El martes 25 de noviembre de 2003 se realizó una reunión nacional en Halifax, Nueva Escocia, con el tema Combinación entre Pensamiento Estratégico e Intercambio de Conocimientos. Se realizaron por Internet diversos talleres virtuales de aprendizaje para reunir a profesionales de todo Canadá.

Informes sobre el estado del medio ambiente en el ámbito regional

En 2003–2004 se dieron a conocer o completaron indicadores ambientales o informes del estado del medio ambiente para diversos ecosistemas en, entre ellos:

- *Plan de Acción de la Cuenca Georgia*. El de la Cuenca Georgia es un ecosistema transfronterizo que incluye los estrechos Georgia y Juan de Fuca, la ensenada Puget en el estado de Washington y los terrenos y cuencas hídricas colindantes. En abril de 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Canadá apoyó la renovación de la Iniciativa del Ecosistema de la Cuenca del Ecosistema Georgia, con el nuevo nombre de Plan de Acción de la Cuenca Georgia: http://www.pyr.ec.gc.ca/georgiabasin/index_e.htm. En septiembre de 2003 se dio a conocer una perspectiva quinquenal de la iniciativa: (http://www.pyr.ec.gc.ca/georgiabasin/reports/5_year_perspective/summary_e.htm).
- El informe 2003 sobre el estado de los Grandes Lagos (*State of the Great Lakes 2003*) es el quinto informe bienal de este tipo dado a conocer por los gobiernos de Canadá y Estados Unidos en términos del Acuerdo Sobre la Calidad del Agua de los Grandes Lagos. El informe de 2003 se basa en la evaluación del estado ambiental con base en la información de 43 indicadores: (<http://binational.net/sogl2003/index.html>).
- El Comité de la Cuenca del Río Mackenzie casi completó a finales de 2003 su informe sobre el estado del ecosistema acuático (*State of the aquatic ecosystem report*), mismo que está previsto

dar a conocer en 2004 tanto en formato impreso como en el sitio en Internet del Comité:
(<http://www.mrbba.ca/default.asp>).

- Se publicó también, asimismo, información nueva y actualizada en el sitio del ministerio de Medio Ambiente de Canadá para las regiones Pacífico y Yukon:
http://www.ecoinfo.ec.gc.ca/env_ind/indicators_e.cfm.

PARTICIPACIÓN EN OTRAS INICIATIVAS DE INFORMES

Iniciativa de la NRTEE sobre indicadores ambientales y de desarrollo sustentable

En la primavera de 2003 la Mesa Redonda Nacional sobre Medio Ambiente y Economía (*National Round Table on the Environment and the Economy*, NRTEE) publicó su informe base sobre *El estado del debate: indicadores ambientales y de desarrollo sustentable para Canadá* (http://www.nrtee-trnee.ca/eng/programs/Current_Programs/SDIndicators/ESDI-Report/ESDI-Report_IntroPage_E.htm). La iniciativa sobre indicadores ambientales y de desarrollo sustentable (Environment and Sustainable Development Indicators, ESDI) recomendó informes regulares sobre los siguientes cinco indicadores de “capital natural”:

- *Indicador de tendencias de la calidad del aire*: medición relativa de la exposición de la población al ozono;
- *Indicador de la calidad del agua dulce*: muestreo nacional del estado de la calidad del agua;
- *Indicador de emisiones de gases con efecto invernadero*: total anual nacional de emisiones de gases de invernadero;
- *Indicador de cubierta forestal*: seguimiento al cambio en el porcentaje de territorio canadiense con cubierta forestal, y
- *Indicador de amplitud de humedales*: seguimiento al cambio en el porcentaje de área total cubierta por humedales.

Con base en este informe de la NRTEE el gobierno canadiense presentó, en el Discurso de la Corona de 2004, su meta de incorporar indicadores clave sobre agua limpia, aire puro y reducción de emisiones de gases de invernadero en su proceso de toma de decisiones. El ministerio de Medio Ambiente de Canadá, junto con el departamento de estadísticas y otros colaboradores, están ahora en proceso de elaborar una iniciativa para permitir la operación anual nacional de los informes sobre estos tres indicadores.

Nuevas herramientas de información ambiental en desarrollo o prueba

Está en desarrollo un **Índice Canadiense de Biodiversidad (Canadian Biodiversity Index, CBI)** bajo los auspicios de los ministros de vida silvestre federal, provinciales y territoriales. El objetivo es ofrecer a los canadienses y los responsables de la toma de decisiones una perspectiva clara y de fácil comprensión sobre el estado de la biodiversidad en Canadá. La actual perspectiva para el CBI es de una agregación de evaluaciones de ecosistema realizada en el ámbito local y convertida en un índice nacional. La primera etapa incluyó el desarrollo de un marco previo y la siguiente etapa supondrá la “prueba de concepto” del índice.

El Índice de la Calidad del Agua (**Water Quality Index, WQI**), que fue probado y luego endosado en 2001 por el Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (*Canadian Council of Ministers of the Environment*, CCME), fue aplicado ahora en todo Canadá. En 2002-2003, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá y sus colaboradores aplicaron un estudio piloto en las provincias atlánticas de Canadá. El estudio resultó en un conjunto de recomendaciones sobre mejoras al índice y un informe sobre el estado de la calidad del agua en cuencas hídricas de la región, mismo que se publicará en 2004.

Debido a que el WQI fue seleccionado como parte del conjunto de seis Indicadores Ambientales y de Desarrollo Sustentable por parte de la NRTEE, se realizó en noviembre de 2003 un taller nacional del CCME con 55 expertos hídricos provinciales, territoriales y federales para abordar asuntos relacionados con el cálculo y la aplicación del WQI como indicador nacional sobre agua dulce. Las recomendaciones resultantes están ayudando a orientar el trabajo sobre las mejoras necesarias para el reporte regular del WQI.

Informes de Desempeño del Consejo del Tesoro de Canadá

El desempeño de Canadá en 2003 (Canada's performance 2003) es el noveno informe de la Presidencia del Consejo del Tesoro al Parlamento sobre el desempeño gubernamental. Dicho informe cuenta con un capítulo sobre el medio ambiente de Canadá en el que se presenta información con base en cinco indicadores: cambio climático, evaluado mediante las emisiones de gases de invernadero; calidad del aire, evaluada según el número de días con calidad del aire buena, regular y mala según el Índice de Calidad del Aire; calidad del agua, evaluada según el porcentaje de población municipal con tratamiento de aguas residuales; biodiversidad, evaluada según el número de especies en riesgo, y contaminantes tóxicos en el ambiente evaluados según la acumulación de contaminantes en animales de los eslabones más altos de la cadena alimentaria. A partir de 2003 se incluye también un indicador de cambio climático. Los indicadores se actualizarán o corregirán o revisarán anualmente siempre que sea factible.

El informe está disponible en formato impreso y en la Internet en: http://www.tbs-sct.gc.ca/report/govrev/03/cp-rc1_e.asp. Los informes previos están disponibles en: <http://www.tbs-sct.gc.ca/rma/communic/communie.asp>. Está en preparación el informe de 2004.

ALBERTA

Informes del Estado del Medio Ambiente

En el año fiscal 2002-2003 se dio a conocer el Informe del Estado del Medio Ambiente sobre la vida silvestre, mismo que presenta un panorama general de las tendencias de población de los principales grupos de vida silvestre y describe las presiones que enfrenta la vida silvestre de Alberta. Se describen también las acciones emprendidas en la provincia para proteger la vida silvestre. El archivo electrónico del informe se puede obtener en: www3.gov.ab.ca/env/resedu/soe/SOEWild.pdf.

El norte de Alberta es parte de la cuenca hídrica del río Mackenzie. A lo largo de 2003, la provincia recopiló información para el informe del estado del ecosistema acuático preparado por el Comité de Cuenca de dicho río. El Comité incluye seis jurisdicciones canadienses responsables de la gestión hídrica en esta importante cuenca hídrica nortea. El informe final se publicará en 2004.

Informe sobre calidad del agua en ríos de Alberta

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta (Alberta Environment, Aenv) monitorea la calidad del agua de superficie en diversas ubicaciones de ríos y lagos. Cada año se recopilan datos sobre la calidad del agua en 24 de los sitios que constituyen la Red Ribereña de Largo Plazo (*Long-Term River Network*, LTRN). El Índice de la Calidad de los Ríos de Alberta se calcula anualmente en cada uno de estos sitios con base en datos mensuales recolectados entre abril de un año y marzo del siguiente.

El índice de calidad del agua se emplea para evaluar la calidad del agua en los principales ríos de Alberta respecto de cuatro grupos de variables: metales, bacterias, nutrientes y plaguicidas. Los resultados de estos grupos se combinan para proporcionar un indicador de la calidad general del agua. El índice puede usarse para mostrar diferencias relativas en la calidad del agua entre ríos,

sitios en el mismo río (corriente abajo o corriente arriba de las ciudades, por ejemplo) o en plazos diversos.

Puede obtenerse información adicional sobre el índice en la página respectiva del ministerio de Medio Ambiente de Alberta: <http://www3.gov.ab.ca/env/water/SWQ/resources01.cfm>

Informes sobre calidad del aire

La calidad del aire se monitorea en Alberta de manera continua en alrededor de 40 estaciones operadas por su ministerio de Medio Ambiente y las asociaciones regionales de cuenca. Alrededor de 100 estaciones adicionales de monitoreo son operadas por empresas industriales de acuerdo con sus respectivos permisos de operación.

El índice de calidad del aire de Alberta (*Alberta's Air Quality Index*, AQI) se actualiza cada hora en los principales centros urbanos de la provincia. El AQI convierte las concentraciones de cinco de los principales contaminantes atmosféricos en un solo número y su correspondiente descripción. Los valores del índice van de 0 a >100 con creciente grado de contaminación a mayor el número. El AQI emplea cada hora las concentraciones de monóxido de carbono, partículas suspendidas finas (PM_{2.5}), dióxido de nitrógeno, ozono y dióxido de azufre. Las concentraciones de estos contaminantes se relacionan directamente con los objetivos provinciales y federales sobre calidad del aire, lo mismo que con las Normas Pancanadienses al respecto.

Para datos en tiempo real sobre calidad del aire puede consultarse el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Alberta en: www3.gov.ab.ca/env (pulse "Air" y posteriormente "Current Air Quality"). Los datos históricos de las 40 estaciones de monitoreo de Alberta están disponibles en el banco de información de la Alianza Estratégica para un Aire Puro (*Clean Air Strategic Alliance*, CASA) en: www.casadata.org. Las condiciones atmosféricas del momento pueden consultarse por medio de un sistema telefónico automatizado sin costo: 1-877-247-7333.

Informe sobre el estado de los bosques

El Departamento de Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta (*Alberta Sustainable Resource Development*, SRD) monitorea las condiciones de salud de los bosques por medio de estudios sobre las plagas forestales, entre ellas el gusano del abeto, los defoliantes del álamo o el escarabajo del pino de montaña. Los resultados para 2003 se publicaron en el octavo informe anual sobre la salud forestal, titulado "2003 annual report: forest health in Alberta" en el que se resumen las condiciones de salud de los bosques, las estrategias de gestión y las investigaciones sobre plagas de insectos, enfermedades y plantas invasoras en Alberta en 2003; los informes anuales están disponibles en: http://www3.gov.ab.ca/srd/forests/health/p_reports.html

QUEBEC

En 2003 Quebec publicó 34 documentos, 15 de ellos difundidos en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de la provincia (<http://www.menv.gouv.qc.ca>). Los textos incluyen diez documentos científicos, una página de Internet sobre la calidad del aire, en particular sobre el esmog, tres artículos científicos, tres documentos de difusión, 14 conferencias científicas, un folleto sobre la calefacción con leña y un video guía.

Diversos documentos se relacionaron con la calidad del aire: (<http://www.menv.gouv.qc.ca/Air/inter.htm>). El ministerio de Medio Ambiente de Quebec continuó así en 2003 sus programas info-smog estival e invernal en colaboración con las instituciones asociadas y difundió documentos sobre la calefacción con leña.

Los otros productos se relacionaron con el agua (<http://www.menv.gouv.qc.ca/eau/inter.htm>): impacto de las reducciones de emisiones en la acidez de los lagos, impactos de los plaguicidas

(seguimiento de la hexazinona en los cultivos de moras y la exposición humana a los plaguicidas), el estado de la calidad del agua en el río San Lorenzo (indicadores del estado del San Lorenzo, seguimiento de la calidad del agua en las riberas, calidad bacteriológica del lago St-Pierre) y de diversos ríos (L'Assomption, Bayonne y Bécancour), la utilidad de los métodos de aeración para la restauración de lagos, la contaminación tóxica (mortandad masiva de peces en el río Bourlamaque, evolución reciente de la contaminación en el San Lorenzo, contaminación de cuatro lagos en la región de Chibougamau), los impactos agrícolas en los ríos (Boyer Norte y Bras-d'Henri), el seguimiento de la hidro sedimentación en los ríos de Saguenay, estado de la situación de las cianobacterias y el fósforo en Quebec, así como la vigilancia biológica de ríos (arroyo Saint-Georges, pequeños cursos de agua).

Quebec publicó, como referencia para las audiencias públicas de la Comisión parlamentaria sobre transporte y el medio ambiente, el documento Contexto, Temas y Orientaciones sobre la puesta en marcha del Protocolo de Kioto (*Contexte, enjeux et orientations sur la mise en œuvre du Protocole de Kyoto*).

En 2003, la empresa estatal Recyc-Quebec <http://www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp> publicó el informe de 2002 sobre la gestión de los materiales residuales en la provincia por parte de tres sectores: municipal; industrial, comercial e institucional, y el sector de construcción, renovación y demolición. El balance general precisa igualmente las cantidades manejadas según diferentes destinos: reciclaje, compostaje y eliminación. El balance de 2002 identifica el número de instalaciones de gestión por cada tipo de tratamiento (número de sitios de relleno sanitario, de centros de selección, etc.) y presenta algunos datos relativos a la actividad económica generada por la gestión de los materiales residuales.

Respecto de la fauna silvestre, el gobierno de Québec publicó en 2003 informes sobre la situación de cuatro especies de animales susceptibles de ser designadas como vulnerables o amenazadas, incluidas el caribú de los bosques, el linco de Canadá, la salamandra de montaña y la tortuga de blanding. Se estableció también un plan de restablecimiento, el de las poblaciones de salamandras de arroyos.

Se hizo público el panorama general del río San Lorenzo, realizado por el programa *Suivi de l'état du Saint-Laurent* concebido en la fase 1998-2003 del Plan de Acción Visión 2000 del San Lorenzo (Saint-Laurent Vision 2000, SLV 2000). El panorama fue elaborado por los cuatro socios de SLV 2000: el ministerio de Medio Ambiente de Canadá, el ministerio de Medio Ambiente de Quebec, el ministerio de Pesca y Océanos de Canadá y la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec.

MANITOBA

Manitoba ha pasado de la producción de un Informe del Estado del Medio Ambiente cada dos años a la elaboración de un "Informe de Sustentabilidad" que proporcione información importante a sus habitantes sobre las cuestiones y tendencias básicas de la sustentabilidad. En términos de la Ley sobre Desarrollo Sustentable, promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba debe preparar para julio de 2005 el informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto seleccionado de indicadores. Los trabajos al respecto están en curso, se propuso un conjunto básico de indicadores y todas las dependencias gubernamentales de la provincia continuaron en 2003 proporcionando material, datos y contribuciones para el informe preliminar de sustentabilidad, por medio de un grupo de trabajo intergubernamental coordinado por el ministerio de Conservación de Manitoba.

Artículo 2(1)(b): Preparación para las emergencias ambientales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADA

Planes de emergencia ambiental para instalaciones industriales:

El 10 de septiembre de 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Canadá publicó la reglamentación en términos de la sección 200 de la CEPA 1999 para requerir la elaboración de Planes de Emergencia Ambiental (E2) para 174 sustancias que, en caso de ser liberadas como resultado de una emergencia ambiental, podrían causar daños a la salud humana o la calidad ambiental. Las sustancias incluyen 16 que forman parte de la Lista de Sustancias Tóxicas en términos de la CEPA de 1999 o que fueron propuestas para sumarse a dicha lista. El reglamento entró en vigor el 18 de noviembre de 2003. Los planes deben incluir prevención, preparación, respuesta y recuperación.

La reglamentación se aplica a todo el que almacene o use las sustancias de la lista por encima del umbral especificado o que dispone de un contenedor con capacidad para las sustancias que exceda la cantidad especificada. En ese caso, deben notificar a EC el lugar en el que la sustancia se almacena, junto con la información sobre la máxima cantidad esperada y el tamaño del más grande contenedor para la misma. Si la cantidad máxima esperada y el contenedor de mayor tamaño exceden el umbral, se requiere la preparación del plan de emergencia ambiental y así se notificará a EC.

En términos del Reglamento sobre Emergencias Ambientales un ente regulado debe presentar tres notificaciones (las fechas límite entre paréntesis):

- **Notificación de identificación y lugar de la sustancia** dentro de los 90 días de la entrada en vigor del reglamento (16 de febrero de 2004) o a partir de la fecha en que los requisitos del Reglamento lo determinen;
- **Notificación de preparación del plan** dentro de los seis meses de la entrada en vigor del reglamento o a partir de la fecha en que el plan de emergencia ambiental se requiera;
- **Notificación de instrumentación y pruebas del plan** en el transcurso de un año de la entrada en vigor del Reglamento (18 de noviembre de 2004) o a partir de la fecha en que el plan de emergencia se requiere.

ALBERTA

Centro de gestión de emergencias y sistema de notificaciones

La seguridad de Alberta se fortaleció con el establecimiento de nuevas instalaciones modernas de gestión de emergencias, inauguradas oficialmente el 18 de diciembre de 2003. El Centro de Operaciones, con costo de \$1.4 millones en 17,000 pies cuadrados, de la Oficina de Gestión de Emergencias de Alberta (*Emergency Management Alberta* EMA) funciona como centro de coordinación en materia de desastres y emergencias mayores en toda la provincia. El centro alberga instalaciones separadas para gestión de contraterrorismo, desastres naturales y mantenimiento de servicios gubernamentales esenciales.

El centro cuenta con el respaldo de un Sistema de Notificación de Emergencias que permite al EMA tener acceso a más de 340 niveles de datos. Con este sistema se pueden consultar las condiciones ambientales vigentes, los datos sobre infraestructura y otros factores en todas las regiones de Alberta. El sistema de notificación incluye un sistema cartográfico con posibilidades de intercambio de información, incluida la relacionada con condiciones meteorológicas, diferentes niveles de infraestructura de transporte e información sobre dependencias de respuesta, con todos los municipios de Alberta y las comunidades de las Primeras Naciones.

QUEBEC

Quebec cuenta con un sistema de intervención ante emergencias en todo su territorio denominado Urgence-Environnement (UE). El ministerio de Medio Ambiente de Quebec dispone de la Oficina de Coordinación ante Emergencias (*Bureau de coordination des urgences*, BCU) para apoyar los equipos regionales de intervención y asegurar el buen funcionamiento de la central de alerta que recibe avisos 24 horas al día los siete días de la semana. Con el fin de promover los servicios del sistema UE, se realizó una campaña de información junto con los socios gubernamentales y municipales, para lo que se elaboró el respectivo material promocional (folletos y calcomanías).

La formación continua del personal de intervención de UE es una actividad importante para la organización. Destaca al respecto la aplicación y difusión de cursos sobre: el Plan de Emergencias del ministerio, derrame de hidrocarburos, derrames de materiales peligrosos y plan de urgencias nucleares, incluido un ejercicio de campo con simulación de accidente nuclear. El ministerio participó igualmente en diversos ejercicios realizados con instituciones asociadas. Entre los más importantes puede mencionarse el ejercicio *Roche Brisée II*, del ministerio de Seguridad, que simuló un terremoto en la región de la Capital Nacional y el ejercicio Prevención 2003, de la Guardia Costera canadiense, que simuló un derrame marítimo en la región de la Costa Norte.

En materia de planificación, el ministerio dio prioridad al tema de la eliminación masiva de carcasas y subproductos animales derivados de una crisis epizootica y a las cuestiones de las urgencias relacionadas con productos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (productos QBRN).

Durante ya varios años el ministerio de Medio Ambiente de Quebec cuenta, vía el Centro de Conocimientos y Análisis Ambientales, con un conjunto de tres laboratorios ambulantes dedicados a las intervenciones en sitio debido a situaciones de emergencia ambiental. El primero de dichos laboratorios, el TAGA 6000 (para análisis de gases atmosféricos residuales) se especializa en el muestreo, identificación y cuantificación de contaminantes en estado gaseoso con ayuda de un espectrómetro de masa. Su principal ventaja es permitir un análisis del aire ambiente en tiempo real, al tiempo que puede desplazarse. El segundo de los laboratorios, de especialización en análisis ambiental, está dedicado a la caracterización ambiental; se utiliza en diversos proyectos de muestreo y análisis en diversos sitios así como para la evaluación de la calidad del medio ambiente. El laboratorio móvil polivalente, por último, por lo general se utiliza en proyectos de mayor envergadura que requieren de diversas jornadas de muestreo y análisis de campo. Este laboratorio permite analizar la mayor parte de los contaminantes ambientales contenidos en suelo, agua, residuos sólidos o líquidos y los materiales peligrosos. Los análisis se efectúan gracias a procedimientos e instrumentos adaptados a la problemática de campo. Estas unidades móviles están por lo general presentes durante las intervenciones de campo, con el fin de efectuar en sitio los análisis ambientales requeridos y ayudar en una toma de decisiones más informada. En 2003 estas unidades estuvieron presentes en tres intervenciones en casos de urgencia ambiental.

Artículo 2(1)(c): Educación ambiental

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADÁ

Como parte de la instrumentación *en Canadá* del Marco para la educación ambiental y la sustentabilidad, dado a conocer durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable el 3 de septiembre de 2002, están en curso los trabajos para llevar a la práctica algunas de las recomendaciones hechas por los educadores ambientales. Más de 240 grupos en todo Canadá han elaborado planes de acción para apoyar el marco, incluidos los de dependencias federales, gobiernos provinciales, municipios, organizaciones laborales, organizaciones no gubernamentales,

instituciones educativas, grupos de ancianos y jóvenes, comunidades indígenas y otros representantes de todos los sectores de la sociedad canadiense.

Está disponible en línea un informe anual que ofrece un panorama general de las actividades emprendidas por los responsables de los planes de acción en apoyo del Marco. Además, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá emprendió un ejercicio de mapeo de sus diversas iniciativas de aprendizaje y difusión ambiental. Dicho ejercicio llevó a la identificación de más de 130 iniciativas en la dependencia.

El informe anual sobre los planes de acción en apoyo al Marco para la educación ambiental y la sustentabilidad en Canadá, al igual que el inventario de iniciativas sobre aprendizaje y difusión ambiental están disponibles en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en: www.ec.gc.ca/education

En noviembre de 2003 la Oficina de Prevención de la Contaminación de EC dio a conocer una serie de planes de lecciones para educación básica en todo Canadá. La serie, titulada “Lecciones sobre Prevención de la Contaminación”, contiene actualmente seis diferentes planes de lecciones relacionadas con cuestiones ambientales, por ejemplo los gases de invernadero o el cambio climático, el manejo de residuos y tecnologías ambientales. Los planes están diseñados para estudiantes de 10 a 14 años y contienen instrucciones para los maestros, actividades para los estudiantes, sugerencias para dar continuidad al aprendizaje, además de los materiales y el tiempo necesarios para completar la lección. Los planes pueden consultarse en <http://www.ec.gc.ca/cppic/youth/lplan/en/pos.cfm> (en inglés) o en <http://www.ec.gc.ca/cppic/youth/lplan/fr/pos.cfm> (en francés)

Del 13 al 14 de noviembre EICB participó en un taller auspiciado por la CCA en Montreal, Quebec, sobre capacitación para el centro de intercambio RACT/BACT/LAER (RBLC). El objetivo del taller fue capacitar en el acceso a las opciones mejor tecnología disponible (*Best Available Technology*, BAT) por medio de la presentación de recursos informativos sobre BAT y tres estudios de caso sobre sectores industriales seleccionados. Se hicieron también presentaciones sobre otras bases de datos con información útil sobre BAT y oportunidades de financiamiento para su instalación. Se elaboró, además, una lista de ingenieros o personal con licencia para aprobación, vía los participantes en el taller, misma que se usará como referencia y recurso de comunicación entre las provincias y territorios y el gobierno federal.

Herramientas valiosas como el RBLC de EU, no han recibido la atención necesaria ni son utilizadas por muchas jurisdicciones provinciales y regionales, aunque están disponibles en la Internet. El taller sobre BAT fue una excelente oportunidad para informar a los responsables de la calidad del aire en estas jurisdicciones sobre este tipo de herramientas. Ofreció también una experiencia práctica de capacitación apoyada por expertos estadounidenses con conocimientos en el RBLC, en particular. Apoyamos con firmeza un mayor conocimiento sobre las herramientas y recursos disponibles para que los responsables de la calidad del aire utilicen las mejores tecnologías disponibles para el control de la contaminación atmosférica en América del Norte.

El taller ofreció también la oportunidad de desarrollar una red de responsables de la calidad del aire entre jurisdicciones provinciales y federales. Ello es un paso importante en el continuo intercambio y aprovechamiento de la información sobre las tecnologías de control de la contaminación atmosférica y las prácticas de otorgamiento de permisos en toda América del Norte.

ALBERTA

El Departamento de Medio Ambiente continuó publicando en 2003 materiales educativos, desde la hoja de datos de cuatro páginas sobre los BPC (bifenilos policlorinados), hasta guías para los maestros sobre un amplio rango de asuntos ambientales.

Alberta dio apoyo a varias semanas “ambientales” sobre temas especiales como la Semana Ambiental, la Semana de la Vida Silvestre, la Semana de los Bosques y la Semana de la Reducción de Residuos. Durante la semana de los bosques, y en ocasión del Día del Árbol, se distribuyeron más de 70 mil plantas de vivero fueron distribuidas a alumnos de primer grado y grupos comunitarios de la provincia.

En julio de 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Alberta se asoció con FEESA, sociedad de educación ambiental, para elaborar y aplicar un programa educativo sobre el agua a maestros de la provincia. Los maestros pasaron seis días de estudios intensivos sobre cuestiones hídricas en el sur de Alberta con el fin de prepararse mejor para abordar estos asuntos en las aulas.

En 2003, los esfuerzos de educación y concientización de la oficina de Desarrollo Sustentable de Recursos de Alberta incluyeron boletines, carteles y folletos, y un amplio sitio en Internet sobre salud forestal, que incluye mapas, datos, publicaciones e información general: <http://www3.gov.ab.ca/srd/forests/health/index.html>

QUEBEC

El ministerio de Medio Ambiente de Quebec continúa publicando en su sitio en Internet las “Aventuras de Rafale”, serie de crónicas sobre medio ambiente orientadas a los jóvenes entre 10 y 14 años.

Se realizaron sesiones de formación entre los usuarios de pozos y los funcionarios municipales en relación con la adopción de reglamentos sobre la captación de aguas subterráneas. Se impartió también formación a estudiantes para la captura de los datos en el marco del inventario de pequeños arroyos sujetos al Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*, RQEP). De igual manera, la formación sobre la Guía de concepción y el comité sobre “Tecnologías de Tratamiento” permitieron precisar los criterios de concepción de los equipos de captación y tratamiento del agua potable, al tiempo que permitió explicar el proceso de evaluación de las nuevas tecnologías.

El programa Info-Smog estival continuó sus actividades del 1 de mayo al 30 de septiembre; se trata de un programa de prevención sobre el smog que busca informar a la población sobre las concentraciones de smog en el aire ambiente, en particular cuando los mismos estar cercanos o alcanzan niveles dañinos para la salud o para el medio ambiente. El programa equivalente invernal de la gran región de Montreal incluye además un aspecto de advertencia respecto del smog. Estos programas son fruto de la colaboración entre los gobiernos federal y provincial, la ciudad de Montreal y las direcciones de salud pública.

Luego de la entrada en vigor del Código de Gestión de Plaguicidas y el reglamento que modifica los permisos y certificados para su venta y utilización, se publicaron seis folletos de información y difusión sobre estos productos, cuatro sobre sectores específicos. Se difundieron también folleto, carteles y avisos de sensibilización para el público en general respecto del césped. La campaña de Internet “Jardinería... naturalmente” fue actualizada.

En ocasión de congresos, coloquios o conferencias específicas, se realizó una docena de presentaciones sobre los reglamentos en materia de plaguicidas.

La empresa estatal Recyc-Quebec realizó diversas actividades de información, concientización y educación para estimular el avance de las prácticas de reducción, reutilización y reciclado de

materiales residuales. Destaca, entre ellas, las campañas de información pública “Usted lo entrega, nosotros lo reciclamos” y “No soy una basura, recíclame”, la colaboración con los socios de Pro-Recyc, las actividades educativas orientadas a los jóvenes en el medio escolar (apoyo a los Establecimientos Verdes Brundtland, a las Caravanas de la recuperación de la Red Quebequense de Centros de Formación en Empresas de Recuperación, a la Red Quebequense de Escuelas de Micro Empresas, al concurso realizado por la empresa Alcan y a la segunda edición de la Semana Quebequense de la Reducción de Residuos organizada por la Red de Centros de Recuperación), la difusión de información por medio de su sitio de Internet, etcétera. En 2003 la empresa publicó en su sitio de Internet “El ABC del reciclado”, herramienta para ayudar a la población en la aplicación de los principios de las “tres erres” (reducir, reutilizar, reciclar). Recyc-Quebec inició también en 2003 el programa financiero “La educación hacia la reducción, la reutilización y el reciclaje para 2008 (*Visons l'éducation à la réduction, au réemploi et au recyclage pour 2008*, VERRR 2008). A partir de 2003, esta empresa difunde además un boletín de información electrónica, *Recyc Info*, entre 5 mil participantes preocupados por la gestión de los materiales residuales en Quebec. Recyc-Quebec organizó también, en enero de 2003, el primer foro nacional sobre la gestión de los materiales residuales, evento en el que se reunieron más de 400 participantes quebequenses interesados en la problemática de la gestión de los materiales residuales en la provincia.

Se elaboró una guía para facilitar la aplicación del artículo 65 de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente respecto de todo proyecto de construcción o renovación en terrenos que hayan sido utilizados como sitios de eliminación de materiales residuales. La guía se titula *Guide relatif à la construction sur un lieu d'élimination de matières résiduelles désaffectés*.

Se publicó una versión resumida de la “Guía de prácticas idóneas para la gestión de los vehículos fuera de uso.” Se puso en marcha, además, un amplio programa de inspección en centros de reciclado, orientado principalmente a la sensibilización en términos de prácticas idóneas de gestión ambiental y de respeto a las leyes y reglamentos aplicables al sector.

Se produjo en 2003 un folleto que resume la “Política de gestión de materiales residuales 1998-2008” mismo que presenta los aspectos principales de dicha política.

MANITOBA

La educación ambiental es una función gubernamental importante. En 2003 se proporcionó información al público sobre muchos programas ambientales importantes. Por ejemplo, en dicho año se creó un nuevo departamento de Cuidado del Agua, responsable de la gestión hídrica, el desarrollo económico y las iniciativas de agua limpia. Una buena parte de las actividades del departamento incluyen educación y difusión pública ambiental, incluido el documento sobre la Estrategia Hídrica de Manitoba. Por medio de estos esfuerzos esperamos colaborar con los ciudadanos de la provincia en la promoción de lagos y ríos sanos, hacia una Manitoba más sustentable.

Artículo 2(1)(d): Investigación científica y desarrollo tecnológico

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADÁ

A través del Centro de Tecnología Ambiental (*Environmental Technology Centre*, ETC), Canadá emprendió las siguientes iniciativas sobre Medición de la Calidad del Aire:

- La Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Nacional (*National Air Pollution Surveillance Network*, NAPS) continúa su ampliación tanto en número de sitios como en mediciones. Un proyecto de NAPS iniciado en 2003 genera mediciones regulares de masa de PM_{2.5}, metales, amoníaco, iones y carbono orgánico y elemental. En el año fiscal 2003-2004 estuvieron en operación seis sitios de especiación.

- Se llevó a cabo en sitios seleccionados de la NAPS monitoreo de calidad del aire ambiente respecto de determinadas sustancias tóxicas de la CEPA, por ejemplo metales seleccionados, ciertos COP, hidrocarburos aromáticos policíclicos, hexaclorobenceno, pentaclorofenol y PCDD/F. Continuaron los trabajos de investigación y desarrollo (ID) para mejorar los métodos de muestreo y análisis empleados. Se desarrollaron nuevos y mejores métodos para la medición de sustancias adicionales en el aire ambiente. La ID se centró en sustancias relacionadas con el aire que no son actualmente medidas en la Red NAPS entre ellas algunos COV, metales, ácidos y aminos orgánicos y otras especies iónicas. Este trabajo incluyó diversas técnicas analíticas.
- El ETC participó en diversos estudios especiales relacionados con la medición de tóxicos atmosféricos. Por ejemplo, la Tar Ponds Agency (STPA) pidió a la ETC que iniciara el monitoreo de COV en seis de sus ubicaciones cada seis días durante tres años. La ETC continúa además cooperando con la Universidad de Virginia en el estudio de las emisiones de hidrocarburos de las plantas y su impacto en el medio ambiente. Se establecieron nuevos sitios de medición en el lago Bratt's, en la provincia de Saskatchewan, y en Saturna Island, B.C. en apoyo al programa MSC Core. Dieron inicio también las mediciones de COV en Alert en el ártico canadiense como parte del programa Global Atmospheric Watch.
- Han continuado los trabajos de investigación y desarrollo respecto de la medición de COV polares y de mayor peso molecular, de importancia en la formación de ozono y partículas suspendidas. Se adquirió un nuevo espectrómetro de masa de isótopos, mismo que se está usando para analizar los orígenes de compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles.

A través del ETC, Canadá emprendió los siguientes estudios sobre fuentes de emisiones móviles y fijas:

- Se emprendieron trabajos de caracterización de las emisiones de diversos combustibles utilizados con varios motores y sistemas de control, en colaboración con empresas del sector privado; los trabajos incluyeron un proyecto sobre tres tecnologías avanzadas de control de emisiones para motores que usaron diversas formulaciones de combustible diésel. Se contó con importante apoyo de la industria para este trabajo, además de la del Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York. Se emprendió también una caracterización detallada de emisiones durante las pruebas de dos autobuses de transporte urbano con motor convencional y dos con motor diésel-eléctrico.
- Como parte de un programa de colaboración en ID con el Departamento de Ingeniería Mecánica y Aeronáutica de la Universidad Carleton, se tiene planeado realizar investigaciones sobre emisiones de escape de turbinas.
- En apoyo de un proyecto para reducir las emisiones de los escapes de las locomotoras, el ETC colabora con NESCAUM (*Northeast States for Coordinated Air Use Management*) y la empresa de transporte público de Massachusetts MBTA en la medición de las emisiones de locomotoras en uso típico bajo condiciones de base y con estrategias de control de emisiones posteriores a su venta. El objetivo es permitir la evaluación de diversas tecnologías de América del Norte para la reducción de las emisiones de escape de las locomotoras.
- Se completó una revisión bibliográfica de los métodos analíticos de las parafinas policlorinadas. Se llevó a cabo un estudio para analizar un método de cromatografía de gas de alta resolución y espectrometría de masa de alta resolución (*High-resolution Gas Chromatographic, HRGC/High-resolution Mass Spectrometric, HRMS*) para medir mezclas de la parafina clorinada de cadena corta (C10-13) en muestras ambientales.
- Está en desarrollo el borrador de un método de referencia para la medición de mercurio en óxido y en metal de plantas carboníferas, en apoyo de la instrumentación de la Norma Pancanadiense sobre Mercurio, que incluye metas de reducción de emisiones y programas de monitoreo de las fuentes emisoras.

- El principal objetivo del programa de la unidad de cremación es la caracterización de las emisiones atmosféricas y las cenizas residuales. A la fecha, la cremación no es un método aprobado para la disposición de animales muertos, en términos de la ley respectiva (*Dead Animals Disposal Act*, DADA). En Ontario se utilizan actualmente, sin embargo, unidades de cremación en granja. Alrededor de 250 unidades se emplean para disposición en sitio de pollo y otras especies no mencionadas en la DADA. La cremación tiene el potencial para convertirse en un método aceptable para disposición de carcasas, en términos de la nueva Ley sobre Gestión de Nutrientes y la nueva Ley sobre Calidad y Seguridad de los Alimentos. Por ello, es necesaria una caracterización completa de los impactos ambientales de dichas unidades, para demostrar que pueden cumplir los actuales límites del ministerio de Medio Ambiente y del Servicio Canadiense de Vida Silvestre. Se probaron dos tipos de incinerador, con dos tipos de insumo. Incineradores. El programa se llevó a cabo en la Estación de Investigación Arkel de la Universidad de Guelph, en cooperación con el ministro de Agricultura y Alimentación y el ministerio de Medio Ambiente de Ontario y dicha Universidad. Los contaminantes objetivo incluyeron gases ácidos, partículas suspendidas, metales incluido mercurio, PCDD/F; BPC coplanares o similares a dioxinas, hidrocarburos aromáticos policíclicos, octacloroestireno, y COV. Está prevista la evaluación de unidades adicionales en el siguiente año fiscal.

A través del ETC, Canadá emprendió los siguientes estudios sobre derrames de petróleo:

- Continúan los proyectos de ID para el desarrollo de métodos de análisis de petróleo y mejores métodos analíticos para los derrames petroleros, con el fin de mejorar los métodos analíticos para analizar las complejas composiciones químicas de los crudos en relación con el comportamiento de los derrames, su destino final, efectos y medidas de mitigación. Se completó un proyecto de colaboración con la EPA de EU respecto de los tipos más comunes de petróleo en América del Norte, y se emprendió una revisión de los métodos de análisis.
- Se completó el trabajo de investigación sobre los mecanismos de formación de emulsiones de agua en petróleo. Los resultados fueron publicados en documentos de dos revistas y en actas de conferencia, y podrán usarse para la planeación de medidas de saneamiento en casos de derrames petroleros.
- El moderno fluorosensor ambiental atmosférico de escaneo por láser (*Scanning Laser Environmental Airborne Fluorosensor*, SLEAF) fue instalado en prototipo en un avión DC-3. Este sistema aerotransportado está diseñado para detectar con certeza y clasificar el tipo de petróleo en un medio ambiente marítimo o terrestre. Se efectuaron vuelos de demostración en torno de la costa sur de Terranova a finales de febrero y principios de marzo de 2004.
- Continúan los trabajos de ID en colaboración del Instituto de Materiales Industriales del Consejo Nacional de Investigación orientados al desarrollo de un sensor láser ultrasónico aerotransportado para la medición remota del grosor de capas de petróleo. Los vuelos de prueba orientados a la medición aérea de la espesura de petróleo se planearon para el verano de 2004.

A través del ETC, Canadá emprendió los siguientes estudios en materia de suelos:

- La investigación previa sobre el uso de ciclodextrinas para alterar los BPC indicaron que este enfoque de química ambiental puede ser una opción para el saneamiento de agua y suelos contaminados con BPC. La meta del trabajo actual es investigar las características de sorción/desorción del PCDD/F en suelo y agua en presencia de diferentes ciclodextrinas.
- Es necesario contar con métodos uniformes para las pruebas de suelos en el cálculo de la supervivencia, persistencia, potencial de transferencia genética y efectos ecológicos de los organismos genéticamente modificados (OGM). En particular, un sistema estandarizado de microcosmos terrestre servirá para la evaluación de riesgo de las sustancias químicas en los suelos, en el desarrollo de criterios sobre calidad de suelos, y el monitoreo de sitios contaminados. La primera fase de este proyecto, ya concluida, incluyó la revisión de los

sistemas de prueba más avanzados para el análisis de suelo en microcosmos, además de su nivel de uniformidad. Se están ahora seleccionando los sistemas más adecuados para iniciar la investigación y perfeccionar y dar mayor uniformidad a la metodología.

- El hexaclorobutadieno (HCBD) es una sustancia química persistente y bioacumulativa cuya emisión al medio ambiente es resultado de la actividad humana: no existen fuentes naturales de HCBD en el ambiente. Se llevó a cabo medición de las emisiones de HCBD en cuatro incineradores municipales de residuos sólidos (Sydney, Charlottetown, Peel y Burnaby) y en tres incineradores de residuos peligrosos (St. Ambroise, Mercier y Corunna).
- Existe preocupación respecto del destino final de los nonilfenoles polietoxilados (NPE) y sus productos derivados en el medio ambiente. Los NPE, en particular, son sustancias que causan trastornos endocrinos y se ha mostrado que alteran el desarrollo sexual en animales. Una fuente ambiental de los NPE es su uso como aditivos en el deshielo de aviones y en líquidos anticongelantes. Al respecto, dio inicio un proyecto con patrocinio de ETC y SAIC Canadá.

Por medio del Centro Tecnológico sobre Aguas Residuales (*Wastewater Technology Centre, WTC*), Canadá emprendió las siguientes iniciativas sobre emisiones de gases de invernadero:

- Continúa el proyecto de demostración a escala piloto para verificar las condiciones óptimas de operación de un proceso asistido por microondas (*Microwave-Assisted Processes, MAPTM*) para la extracción con eficiencia energética de aceite de colza y una evaluación más a fondo de las oportunidades de reproducir el proceso en otros forrajes seleccionados por su valor para Canadá.

Por medio del Centro Tecnológico sobre Aguas Residuales (*Wastewater Technology Centre, WTC*), Canadá emprendió las siguientes iniciativas sobre emisiones de gases de invernadero y estabilización de biosólidos:

- Se elaboró un proyecto de demostración a escala plena para llevar a cabo cambios operativos en una instalación municipal de tratamiento de aguas residuales para optimizar el desempeño de su digestor anaeróbico, con prioridad en la producción de metano para recuperación de energía y disminución en las emisiones de gases de invernadero. Está actualmente en consideración el alcance del proyecto para incluir la recuperación de energía del biogás mediante el uso de una microturbina portátil. Los resultados del proyecto se evaluarán también en relación con otros beneficios ambientales derivados, como los relacionados con la estabilización de biosólidos.
- Se comisionó en el WTC una planta piloto digestora anaeróbica y se recolectaron los datos operativos de base. El digestor piloto ha sido ahora modificado para permitir un periodo mayor de tratamiento de sólidos para demostrar mejores producción de biogás y estabilización de lodo. Se están diseñando diversos cambios operativos y técnicos para verificación a escala de la mejoría en el desempeño.
- Sigue adelante un proyecto para evaluar la efectividad relativa de las microondas en la destrucción de agentes patógenos en biosólidos y lodos municipales. Están en comparación el calentamiento por microondas con el mismo proceso por vías convencionales en términos de eficiencia calórica, reducción de agentes patógenos y mejor producción de biogás. Se diseñó y adquirió equipo de microondas a escala piloto.

Por medio del Centro Tecnológico sobre Aguas Residuales (*Wastewater Technology Centre, WTC*), Canadá emprendió las siguientes iniciativas sobre sustancias que alteran el sistema endocrino:

- En colaboración con el NWRI y el ministerio de Medio Ambiente de Ontario, el laboratorio del WTC ha venido analizando diversos efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales respecto de un conjunto de ácidos farmacéuticos y almizcles sintéticos. Los datos se

están empleando para dar cuerpo a una primera base de datos provincial respecto de la presencia y destino de estas sustancias en los efluentes municipales.

- Está en curso el desarrollo de una prueba de DNA en micro red para detección simultánea de 20 de los agentes patógenos más comunes en los efluentes y biosólidos de aguas residuales municipales. Este método de prueba implicará una gran reducción en la cantidad de tiempo requerido para obtener resultados (de tres días a alrededor de cuatro horas).
- Se publicaron dos métodos de pruebas sedimentales en apoyo de las evaluaciones para el otorgamiento de permisos para disposición en el mar en términos de la fracción 7, división 3 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999. Uno de los métodos de prueba de sedimentos calcula los impactos en el crecimiento de anélidos marinos y otro método de referencia en prueba de cumplimiento en materia de sedimentos calcula los impactos en la tasa metabólica de bacteria marina luminiscente.

A través de la División de Minerales y Metales, Canadá cofinancia con la industria un estudio en la Universidad de Waterloo para evaluar el uso potencial de la oxidación fotocatalítica para la destrucción de los contaminantes orgánicos clorados en emisiones de gases del proceso metalúrgico. Se espera que ello estimule la investigación y el posible desarrollo de una tecnología innovadora que apoye la instrumentación eficaz de la Política de Manejo de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Management Policy*, TSMP), la CEPA, y las disposiciones sobre Virtual Eliminación de Sustancias Tóxicas Persistentes y Bioacumulativas de la Política para el Manejo de las Sustancias Tóxicas del Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente.

En 2003, EICB proporcionó también financiamiento para un par de proyectos de investigación para profundizar el análisis y desarrollo de tecnología respecto de cuestiones ambientales.

1. Tecnologías de combustión limpias y eficientes para grandes centrales eléctricas. Este trabajo comprende diversas áreas de estudios efectuados con instituciones federales, provinciales y académicas. Incluye investigaciones de campo y de laboratorio. Los estudios han analizado, en particular:

- sorbentes para captura de mercurio de gases de chimeneas de plantas carboníferas;
- tecnologías de gasificación de carbón y sus implicaciones o impactos para la industria eléctrica canadiense y las reservas de carbón locales;
- metodología para la medición de la fracción condensable de las partículas suspendidas finas, y
- técnica avanzada para el muestreo en tiempo real, medición y monitoreo de partículas suspendidas en aerosol en el ambiente.

2. Contaminantes ambientales en el carbón y sus subproductos

Este trabajo incluye investigaciones de campo y de laboratorio del carbón de insumo, la ceniza generada y las emisiones a la atmósfera de las calderas de carbón. La meta es determinar la cuantificación de contaminantes (por ejemplo metales pesados), los factores que afectan la transformación y especiación de estos contaminantes a identificar estrategias para evitar o minimizar las emisiones de dichos contaminantes. El objetivo de este proyecto es tratar de determinar qué características de los diferentes tipos de carbón y sus constituyentes afectan la capacidad del mercurio en el carbón para su captura instantánea, en lugar de que se emita a la atmósfera.

ALBERTA

En 2003, el departamento de Desarrollo de Recursos Sustentables de Alberta, en cooperación con el bosque modelo Foothills, el Centro Silvícola del Pacífico (Pacific Forestry Centre) del Servicio Forestal Canadiense y Gowlland Technologies Ltd., desarrollaron un modelo para pronosticar la

propagación del escarabajo de pino de montaña en el bosque modelo de Foothills. El objetivo principal fue determinar las condiciones en que podría ocurrir un brote al respecto. El proyecto incluyó recopilar datos geográficos, de inventario forestal, clima y plagas de escarabajo para hacer proyecciones con el programa de simulación *Spatially Explicit Landscape Event Simulator* (SELES).

QUEBEC

En 2003, el ministerio de Medio Ambiente de Quebec subsidió 14 proyectos por un total de 759 mil 312 dólares canadienses (\$C) en investigación y desarrollo de tecnologías, en el rubro de medio ambiente de los Fondos de prioridades gubernamentales en ciencia y tecnología (*Fonds des priorités gouvernementales en science et en technologie*, FPGST-E). Los proyectos cubren sectores como el agua, el aire y los suelos, así como la gestión de materiales residuales y las prácticas agrícolas.

En el mismo periodo se dio apoyo a 22 proyectos por un total de casi \$C996 000 por medio del Programa de Ayuda a la Investigación para el Desarrollo Ambiental (*Programme d'aide à la recherche et au développement en environnement*, PARDE). Este programa busca principalmente el desarrollo de conocimientos ambientales estratégicos para los programas de intervención relacionados con la calidad del medio ambiente y el desarrollo sustentable, de acuerdo con las prioridades establecidas por el ministerio de Medio Ambiente. Se abordaron los temas de la gestión del agua y el aire, además de la conservación de la diversidad biológica.

El ministerio, además, gestionó diversos programas para apoyar actividades de organismos sin fines de lucro. En 2003, en el marco del Programa de Ayuda a las Empresas de Economía Social (*Programme d'aide aux entreprises d'économie sociale*, PÉS) que operan en el sector de la gestión de materiales residuales, el ministerio subvencionó 15 proyectos por un monto de \$C1 665 067 en los sectores de recuperación, reciclado y reparación y reventa de productos de recuperación. Gracias al programa de Ayuda a las Prioridades en Medio Ambiente (*Programme d'aide relatif aux priorités en environnement*, PAPE) el ministerio apoyó 18 proyectos por un total de más de \$C473 416 en los sectores de la educación, la protección o la restauración ambientales dentro de las prioridades siguientes: cambio climático, conservación de la diversidad biológica, gestión hídrica, contaminación de origen agrícola y fomento del desarrollo sustentable. El Programa Acción Ambiental ha continuado apoyando, por una parte, el dinamismo de los organismos que operan en el campo de la protección ambiental y, por otra parte, la puesta en marcha de proyectos ambientales en las Escuelas Verdes Brundtland y en los establecimientos de educación colegial.

En el marco de la política de apoyo a la acción comunitaria autónoma y por medio de programas de apoyo a la misión de organismos comunitarios, 36 agrupaciones recibieron subvenciones por un total de \$C2 516 272.

El Centro de Conocimientos en Análisis Ambiental de Quebec desarrolla con regularidad métodos para el análisis de contaminantes ambientales. En el ejercicio de 2003 se desarrollaron 12 nuevos métodos que hicieron posible el análisis de al menos 19 nuevas sustancias o contaminantes. Podemos citar, entre otros, los trabajos realizados para la medición de esteroides y hormonas en el medio y el análisis de sustancias ignífugas en alta resolución. Se perfeccionaron, además, seis nuevos procedimientos de evaluación en el marco de los estudios ecotoxicológicos relacionados con problemáticas específicas.

En materia de cambio climático, el gobierno de Quebec apoyó financieramente diversos proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico orientados al mejor conocimiento de los impactos del calentamiento global y las medidas tecnológicas disponibles para atenuar el fenómeno en curso. En desarrollo tecnológico mencionamos de manera destacada la continuidad del proyecto de demostración de vehículos eléctricos de baja velocidad en la ciudad de Saint-Jérôme, proyecto apoyado por el gobierno de Quebec.

En materia de investigación científica, continuaron en 2003 diversos proyectos armados en 2002 en Quebec, en el marco de los trabajos del consorcio Ouranos sobre la climatología regional y la adaptación al cambio climático. La programación científica del consorcio se enriqueció para responder a las necesidades manifestadas por los asociados. De esa manera, el programa “Ciencia del Clima e Hidrología” contó con 17 proyectos en 2003, mientras que el programa “Impactos y adaptación” tuvo 25. Por su lado, el ministerio de medio ambiente apoyó un proyecto de la Universidad de Quebec en Montreal (UQAM) sobre la modelación regional del clima y algunos proyectos de difusión científica.

Se otorgaron cinco premios Ecogeste a organizaciones quebequenses que destacaron en su desempeño en la reducción de las emisiones de gases de invernadero y que permitieron encontrar soluciones de las que otras organizaciones se podrán inspirar.

La empresa estatal Recyc-Quebec continuó sus actividades del Programa de ayuda financiera en materia de apoyo a la investigación y el desarrollo, lo mismo que del programa de ayuda financiera de apoyo al compostaje; contribuyó también a la difusión de los resultados de estas investigaciones mediante la publicación de diversos informes de proyecto en su sitio de Internet. Recyc-Quebec continuó la gestión de dos programas de ayuda financiera a la industria del vidrio, en colaboración con la empresa distribuidora de vinos y licores de Quebec (*Société des alcools du Québec*). Se otorgó también apoyo financiero a proyectos de ayuda al desarrollo tecnológico para la gestión de las llantas usadas en Quebec.

En colaboración con la Oficina de Normalización de Quebec (*Bureau de normalisation du Québec*, BNQ), se establecieron módulos de prueba en sistemas de tratamiento de aguas residuales de residencias aisladas, con el fin de certificar su funcionamiento conforme al reglamento Q2 r.8 de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente. De igual manera, se caracterizaron siete cuencas hídricas en relación con posible contaminación de las aguas subterráneas a causa de actividades agrícolas, con una perspectiva de protección de la salud pública.

Se formó un comité de expertos sobre los proyectos de estudios sísmicos en el río San Lorenzo, con el mandato de identificar las cuestiones ambientales vinculadas a dichos estudios en el estuario y golfo del San Lorenzo. El comité deberá, asimismo, hacer una evaluación de los conocimientos científicos al respecto y proponer vías de solución.

En cuanto al medio ambiente rural, cuatro ministerios y tres fondos de investigación quebequenses se unieron para promover la investigación a fin de iniciar un nuevo programa de \$C2,6 millones, titulado Acción Concertada para el Apoyo Estratégico a la Promoción y Consolidación de la Investigación sobre el Medio Ambiente Rural. La acción concertada busca, entre otros aspectos, vincular los expertos y las disciplinas en el seno de los equipos de investigación, con el fin de abordar la problemática del medio ambiente rural. Uno de los objetivos del programa es conocer mejor los impactos de las actividades agrícolas y agroforestales sobre la calidad de los ecosistemas y la salud humana. El programa busca igualmente apoyar el desarrollo de prácticas agrícolas y agroforestales que minimicen los impactos y resulten eficaces y económicamente viables.

El ministerio de Medio Ambiente de Quebec financia un proyecto de investigación en el marco de PARDE, con la gestión del grupo Odotech. El principal objetivo del mismo es evaluar los impactos de los sitios de relleno sanitario en la calidad del aire. Para ello, se caracterizará el biogás de seis rellenos sanitarios. El proyecto prevé, entre otros aspectos, una revisión documental sobre la reglamentación del biogás en el mundo; una proposición de los parámetros indicativos para el seguimiento de las pruebas del programa Landgem como herramienta de cálculo de la generación del biogás. El informe final está previsto para el inicio de 2004.

Artículo 2(1)(e): Evaluación del Impacto Ambiental

Le Estrategia de Desarrollo Sustentable 2004-2006 de la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental contiene la visión de un más eficiente y efectivo proceso federal de evaluación ambiental que apoye la función de Canadá como líder mundial en desarrollo sustentable. La proclamación el 30 de octubre de 2003 de una renovada Ley Canadiense de Evaluación Ambiental permitió avanzar en esta visión al establecer un proceso más previsible, coherente y oportuno. La renovada ley, por medio del fortalecimiento de las oportunidades de participación ciudadana, resulta un gran avance hacia la mejoría de la calidad de las evaluaciones ambientales en Canadá.

ALBERTA

Se completaron las revisiones ambientales para cada uno de los permisos emitidos en términos de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y la Ley de Aguas.

En el año fiscal 2003-2004, un total de 27 proyectos estaban en etapas diversas del proceso de evaluación ambiental. Se completaron los informes de Evaluación de Impacto Ambiental para 8 proyectos, mismos que se remitieron al Comité de Energía y Empresas de Servicio Público o al Comité de Conservación de los Recursos Naturales para consideración respecto de la necesidad de audiencia pública. El personal del ministerio de Medio Ambiente de Alberta participó de manera activa en tres audiencias. Las dos primeras, CNRL Horizon y Shell Jackpine, fueron conjuntas de la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental y del Comité de Energía y Empresas de Servicio Público en el área de arenas bituminosas de Fort McMurray, y la tercera, el proyecto de ampliación norte del área de almacenamiento de fosfoyeso de Agrium, fue una audiencia del Comité de Conservación de los Recursos Naturales.

QUEBEC

Quebec aplicó su procedimiento de evaluación ambiental a los proyectos así requeridos por el Reglamento sobre la Evaluación y Examen de los Impactos Ambientales. En 2003, de ese modo, 78 proyectos fueron objeto de distintas etapas del proceso de evaluación y análisis de impactos ambientales que se aplica en Quebec meridional. Once de estos proyectos recibieron autorización gubernamental, al tiempo que se inscribieron 28 nuevos proyectos al procedimiento. Los proyectos en tratamiento se reparten como sigue: 44 en el medio terrestre (carreteras, sitios de rellenos sanitarios, líneas eléctricas de alta tensión), 27 están asociados con el medio hídrico (centrales hidroeléctricas, dragado, relleno) y 7 son proyectos industriales.

En el marco de la aplicación del Convenio de la Bahía James y el Norte Quebequense, 27 proyectos fueron evaluados, de los cuales 21 de ellos fueron nuevos. Se rindieron 21 decisiones. Entre los proyectos evaluados figuran hidroeléctricas, proyectos mineros y establecimiento de depósitos en fosas.

En 2003, la Oficina de Audiencias Públicas sobre Medioambiente (*Bureau d'audiences publiques sur l'environnement*, BAPE) concluyó 10 investigaciones o audiencias públicas y otras seis fueron iniciadas. Además, se tuvieron cinco periodos de información sin investigación o audiencia pública.

El gobierno de Quebec aprobó el acuerdo Canadá-Québec para el análisis conjunto del proyecto Regularización de las Crecientes de la Cuenca del Lago Kenogami.

Los trabajos de la BAPE sobre desarrollo sustentable de la industria porcina de Quebec dieron inicio en septiembre de 2002 y continuaron hasta septiembre de 2003. El mandato de esta comisión fue establecer, en el marco del desarrollo sustentable, uno o más modelos de producción porcina que tengan cuenta a la vez de los aspectos económicos, sociales y ambientales. El informe

al respecto (*L'inscription de la production porcine dans le développement durable*) fue publicado en septiembre de 2003.

MANITOBA

Para asegurar que el desarrollo mantenga condiciones de calidad ambiental sustentable, el ministerio de Conservación de Manitoba:

- Administra los requisitos de aprobación de proyectos de desarrollo de la Ley Ambiental, la Ley de Gestión y Transporte de Bienes Peligrosos, la Ley de Salud Pública y el Reglamento sobre Plaguicidas.
- Controla las fuentes de contaminantes municipales, industriales y de residuos peligrosos,
- Minimiza el impacto ambiental de las propuestas de proyectos de desarrollo, y
- Minimiza los efectos adversos del uso de plaguicidas en el medio ambiente y la salud pública.

Artículo 2(1)(f): Instrumentos económicos

Respecto del fomento en el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de las metas ambientales:

- En 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*, EC) Promulgó el Reglamento de Solventes Desengrasantes en términos de la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999. El reglamento está relacionado con dos solventes, tricloroetileno y tetracloroetileno, usados en el proceso de desengrase. Se trata de un sistema de canje que crea unidades consumibles por cada kilogramo de los dos solventes que exceda un umbral determinado. Los usuarios de los solventes deben poseer unidades suficientes para mantener el cumplimiento de las normas y pueden canjear las unidades sobrantes con otros usuarios. En 2007 las unidades autorizadas deberán disminuir sustancialmente al hacerse más estrictos los cálculos, con lo que los niveles de consumo de los solventes se aproximarán al los niveles de umbral.
- En mayo de 2003 se creó el Comité Externo Asesor para una Regulación Inteligente (*External Advisory Committee on Smart Regulation*, EACSR) con el fin de ofrecer una perspectiva externa y asesoría experta al gobierno de Canadá respecto de cuestiones regulatorias relacionadas con objetivos de política económica y social. Una de las áreas de interés para el Comité es la forma en que los instrumentos económicos pueden emplearse en Canadá para avanzar en los objetivos de desarrollo sustentable.

QUEBEC

En virtud de disposiciones de la Ley Fiscal (*Loi sur les impôts*), el ministerio de Medio Ambiente emitió en 2003 siete endosos de donación o servidumbre de terrenos con valor ecológico por un total de 140 hectáreas de terrenos privados. Se pusieron en marcha también directivas con el fin de enmarcar el trabajo del personal regional del ministerio vinculado al tratamiento de estos expedientes.

El gobierno continuó con el gravamen de un derecho ambiental de \$C3 en la compra de cada llanta nueva, mismo que se utiliza para financiar programas de subvención y valorización de los neumáticos usados. Ambos programas permitieron que en 2003 se valorizaran 57 mil toneladas de llantas usadas (más de 6 millones de ellas) y se recuperaran 33 mil toneladas de llantas depositadas en diversos sitios de la provincia (alrededor de 4 millones de neumáticos). De ese modo, Quebec logró en 2003 su objetivo de valorizar 85% de las llantas fuera de uso, objetivo marcado en el marco de la Política de Gestión de Materiales Reciclables 1998-2008.

Por otra parte, la adopción del proyecto de ley 130 (2002, c. 53) abre la posibilidad de la adopción por parte del gobierno de un derecho a la eliminación que permita financiar las actividades de valoración de los materiales residuales.

En diciembre de 2002, Quebec adoptó el proyecto de ley 102 (2002, c. 59) que complementa las facultades de la Ley sobre la Calidad Ambiental (LQE) al prever que cuando las municipalidades proporcionen servicios respecto de ciertas materias residuales, se pueda obligar a las empresas a contribuir a los costos ocasionados a las municipalidades para asegurar la recuperación y valorización de dichos materiales. La responsabilidad ampliada de los productores es uno de los principios de la Política de Gestión de Materiales Reciclables 1998-2008.

Entre el 1 de abril de 2002 y el 17 de abril de 2003, 44 proyectos de rehabilitación se inscribieron en el Programa de Rehabilitación de Terrenos Contaminados en el Medio Urbano (Revi-Sols) orientado a estimular la reutilización de terrenos contaminados y la revitalización de la trama urbana, ya que incluye alrededor de \$C34.4 millones en trabajos de rehabilitación (subvenciones por alrededor de \$C15.5 millones) e inversiones inmobiliarias por alrededor de 0,8 miles de millones de dólares.

En 2003 se siguió aplicando un derecho ambiental por el uso de percloroetileno (PERC) con el objetivo de reducir su consumo, principalmente en las empresas de lavado en seco.

MANITOBA

El gobierno de Manitoba maneja instrumentos de financiamiento en apoyo de soluciones innovadoras a las cuestiones ambientales. En 2003 se dispuso de alrededor de \$C3 millones en apoyo al Fondo de Innovaciones para el Desarrollo Sustentable. El fondo se compone de siete asignaciones particulares y una general, con el acceso abierto a grupos comunitarios, la industria y el público en general. Las categorías del fondo son:

- Categoría abierta
- Grupos juveniles ambientales
- Fondo de Manitoba sobre el Cambio Climático
- Programa de Hábitat Patrimonial de Manitoba Corporation Southwest Agro-Woodlot
- Programa de Rehabilitación de Sitios Mineros Abandonados
- Programa de Evaluación de Sitios Mineros Abandonados
- Fondo para la Reducción de Residuos y la Prevención de la Contaminación
- Programa Mejillón Cebra

ARTÍCULO 3: NIVELES DE PROTECCIÓN

Reglamento de Solventes Desengrasantes

El Reglamento de Solventes Desengrasantes en términos de la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999, entró en vigor el 24 de julio de 2003, con el objetivo de reducir las emisiones de tricloroetileno (TCE) y tetracloroetileno (PERC) al medio ambiente de las instalaciones de desgrasado que rebasen el umbral de mil kilogramos o más de uso de dichas sustancias por año. El reglamento se aplica también a los revendedores, quienes a partir de enero de 2004 tienen la obligación de informar sobre sus ventas de ambos solventes en el año previo a todas las operaciones de desgrasado, sin importar su cantidad. Este reglamento no se aplica a las operaciones de desgrasado que usen menos de mil kilogramos de TCE o PERC en un año calendario. A partir del 1 de enero de 2004 los operadores de solventes de desgrasados que resulten afectados y deseen continuar utilizando TCE y PERC deberán contar con una cuota al respecto

(unidades de consumo) provista por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá. Estas unidades se basarán en el consumo histórico de ambos solventes entre 1994 y 2002.

Si se desea más información sobre este reglamento puede consultarse: <http://www.ec.gc.ca/nopp/degrease/en/index.cfm>

Legislación sobre especies en riesgo

La Ley Federal de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA), promulgada por el Parlamento el 12 de diciembre de 2002, entra en vigor por etapas. Dos tercios de las secciones de la Ley entran en vigor el 5 de junio de 2003. Las disposiciones sobre prohibiciones y aplicación entrarán en vigor el 1 de junio de 2004.

Los objetivos de la Ley son prevenir que especies de la vida silvestre se extingan o sean erradicadas, prever la recuperación de las especies extirpadas, amenazadas o en riesgo y manejar las especies de preocupación especial con el fin de prevenir que se conviertan en amenazadas.

La SARA garantiza que las especies sean evaluadas mediante un proceso científico independiente y riguroso. La Ley requiere también la elaboración de estrategias de recuperación y planes de acción para las especies en mayor riesgo. Con el fin de ocuparse de las necesidades críticas de hábitat de las especies enlistadas, la Ley otorga prioridad a la cooperación con los canadienses como enfoque primero y preferible. Se puede recurrir también a una red de protección de hábitat crítico como respaldo para caso de que las medidas de cooperación no funcionen.

La Ley sobre Especies en Riesgo es uno de los tres elementos de la Estrategia Canadiense para la Protección de las Especies en Riesgo. Los otros dos elementos son el Acuerdo para la Protección de las Especies en Riesgo que unifica los esfuerzos de las provincias, territorios y el gobierno federal en la materia, y los programas complementarios de resguardo e incentivos para apoyar a los canadienses en la protección de las especies en riesgo y su hábitat.

Agregados a la Lista de Sustancias Tóxicas

Canadá incorporó las siguientes sustancias a la Lista de Sustancias Tóxicas (Anexo 1) de la Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999 (CEPA): Óxido de Etileno; Formaldehído; N-Nitrosodimetilamina (NDMA); Hexaclorobutadieno; ozono y sus precursores y los precursores de partículas suspendidas respirables menores o iguales a 10 micrones (PM₁₀); partículas suspendidas con contenido metálico liberadas en emisiones provenientes de las fundiciones o refinerías de cobre, o de ambas, y partículas suspendidas que contienen metales de emisiones provenientes de las plantas de zinc. Aunque estas sustancias sólo se agregan en esta ocasión a la lista, en fecha próxima se incluirán las acciones de manejo de riesgo para las mismas.

Otras Sustancias Tóxicas incorporadas a la Lista de Sustancias Tóxicas en 2003:

- Amoniaco disuelto en agua: 1 de enero de 2003
- Nonilfenol y sus etoxilatos: 1 de enero de 2003
- Efluentes de plantas textiles que utilicen proceso húmedo: 1 de enero de 2003
- Cloraminas inorgánicas: 1 de enero de 2003.

Reglamento Federal sobre Halocarburos, 2003

El Reglamento Federal sobre Halocarburos (*Federal Halocarbon Regulations*, FHR 2003) sustituye a su similar promulgado por EC en julio de 1999. El objetivo de esta sustitución es instrumentar nuevas iniciativas en términos del Programa Canadiense de Protección de la Capa de Ozono y resolver varias cuestiones administrativas del Reglamento previo.

ALBERTA

Alianza estratégica para el aire limpio

En noviembre de 2003 la Alianza Estratégica para el Aire Limpio (*Clean Air Strategic Alliance*, CASA) presentó un nuevo marco de gestión orientado a la reducción sustancial de los contaminantes atmosféricos derivados de las centrales eléctricas. Las emisiones de dióxido de azufre se reducirán 46 por ciento, las de óxidos de nitrógeno 32 por ciento, las emisiones de partículas suspendidas 51 por ciento y las de mercurio 50 por ciento una vez que el marco esté plenamente instrumentado. El acuerdo respecto del Marco se alcanzó por consenso. En Alberta, CASA es un ejemplo guía de la decisión de cooperar expresada por el gobierno, la industria, los grupos ambientalistas, los grupos defensores de la salud y los grupos comunitarios locales.

Marco para la planeación de la gestión hídrica

<http://www3.gov.ab.ca/env/water/legislation/framework.pdf>

El Marco para la Planeación de la Gestión Hídrica, dado a conocer en 2003, apoya la gestión sustentable y ambiental del recurso, reconoce las necesidades a corto y largo plazos tanto como el valor del agua y toma en cuenta las perspectivas local y regional. El Marco bosqueja el proceso para la planeación de la gestión hídrica y los componentes requeridos para los planes de manejo del líquido en la provincia; se aplica a todo tipo de cuerpos de agua, incluidos los arroyos, ríos, lagos, acuíferos y humedales, para lo cual asume un enfoque holista.

Agua para la vida: la estrategia de Alberta para la Sustentabilidad

<http://www.waterforlife.gov.ab.ca/>

Agua para la vida: la estrategia de Alberta para la Sustentabilidad fue dada a conocer en noviembre de 2003. La estrategia define:

- 3 resultados, 3 orientaciones principales, modelo de gobernanza, acciones
- Instrumentación: inversiones de capital y gastos operativos

Un abasto de agua incierto, junto con crecimiento económico y demográfico sin precedentes, han llamado la atención sobre la necesidad de un enfoque holista respecto de la gestión del agua en Alberta. *Agua para la Vida* bosqueja la visión del gobierno de Alberta respecto de la gestión hídrica e identifica varios resultados y orientaciones principales que buscan proporcionar un mejor equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales del manejo del agua y los recursos.

Comité Asesor sobre Prácticas y Políticas de Uso del Agua

<http://www.waterforlife.gov.ab.ca/html/removed.html>

Durante los dos años del proceso de consulta para el desarrollo de la estrategia Agua para la Vida, algunos ciudadanos de la provincia expresaron preocupación respecto de la inyección subterránea de agua para ayudar en la recuperación de petróleo o asfaltos.

En septiembre de 2003 el ministerio de Medio Ambiente estableció el Comité Asesor sobre Prácticas y Políticas de Uso del Agua, en el que participan representantes de la industria, el gobierno, los municipios y los grupos ambientales, y con el mandato de analizar esta cuestión y ayudar a encontrar una solución equitativa. El comité revisará las políticas y prácticas vigentes y posteriormente hará recomendaciones que puedan conducir a la reducción o eliminación de esta actividad. El informe final del comité está previsto para agosto de 2004.

Iniciativa del Ecosistema de los Ríos del Norte (1998-2003)

La iniciativa se ocupa de los compromisos hechos en la respuesta Canadá-Alberta-Territorios del Noreste a las recomendaciones del Estudio sobre las Cuencas Hídricas del Norte (*Northern River Basins Study*, NRBS) de 1996. El informe NRBS presentó un nivel de base del estado de los ríos Peace, Athabasca y Slave.

En 1997 se dio a conocer la respuesta de Canadá, Alberta y los Territorios del Noreste al Estudio, misma que integró la posición de los respectivos gobiernos y bosquejó planes futuros para asegurar la protección a largo plazo de estos ríos, además de confirmar el compromiso de los gobiernos con el control de la contaminación y la participación de los sectores pertinentes. Para ocuparse de las recomendaciones del NRBS, y de la demanda del público de hacer estudios de seguimiento, se estableció en 1998 la Iniciativa del Ecosistema de los Ríos del Norte (*Northern River Ecosystem Initiative*, NREI).

La NREI incluyó tanto iniciativas políticas como investigación científica. El estudio de cinco años se centró en prioridades como la prevención de la contaminación, sustancias que alteran el sistema endocrino en peces, hidrología, contaminantes, nutrientes, agua potable segura y mejor monitoreo ambiental. Su misión fue proporcionar las bases científicas respecto de los impactos del desarrollo en los ecosistemas de los ríos del norte. El informe final de la NREI, junto con todos los estudios técnicos asociados, estarán disponibles en 2004.

Protocolo sobre estudios bacteriológicos en agua potable

En 2003 el ministerio de Medio Ambiente de Alberta dio a conocer el Protocolo de Comunicación y Acción sobre Resultados Negativos Bacteriológicos en Agua Potable para Sistemas de Distribución Autorizados en Términos de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental. El documento destaca el procedimiento de notificación que debe seguirse en caso de que el Laboratorio Provincial de Salud Pública (Microbiología) detecte la presencia de coliformes o *Escherichia coli* [*E. coli*] en muestras de agua para consumo humano de los sistemas de distribución aprobados por el ministerio de Medio Ambiente.

El abasto de agua limpia se ha vuelto un reto con los nuevos conocimientos e información sobre los nuevos patógenos en las fuentes hídricas. Los sistemas de tratamiento de agua deben estar diseñados y ser operados para garantizar la seguridad microbiológica del agua de consumo humano incluso en el peor escenario posible respecto del líquido fuente. La remoción efectiva de partículas y la desinfección eficiente son dos de las principales medidas de tratamiento para garantizar la seguridad microbiológica del agua. Las pruebas de medición de turbiedad y desinfección residual son, por tanto, las dos más importantes de las que actualmente se aplican en materia de calidad microbiológica del agua. La prueba para detectar bacterias en agua de consumo humano es un componente importante para garantizar la seguridad microbiológica del agua de consumo humano. Una prueba positiva de coliformes o la presencia de *Escherichia coli* (*E.coli*) puede indicar una falla del sistema que requiera acciones inmediatas. Este protocolo busca asegurar que los resultados de las pruebas que excedan los criterios bacteriológicos descritos en la edición más reciente de las Normas en Materia de Calidad del Agua Potable se transmitan a los sectores pertinentes de modo que se puedan emprender acciones inmediatas.

Códigos de prácticas

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta introdujo cinco Códigos de Prácticas que se ocupan de sistemas de aguas residuales y sistemas de distribución de aguas, en términos de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y la Ley de Aguas. Los códigos mejoran la eficacia y eficiencia de los reglamentos del ministerio para las actividades con bajo potencial de impactos ambientales. Los códigos establecen reglas para actividades en toda la provincia, con lo que se

genera equidad y consistencia regulatoria. El Ministerio continúa la inspección de todas las operaciones sujetas a un Código de Prácticas. Hicieron falta reformas a la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y a varios reglamentos para asegurar que los Códigos tuvieran fuerza de ley.

El cambio climático y la Ley de Manejo de Emisiones

El gobierno de Alberta promulgó la Ley sobre Cambio Climático y Manejo de Emisiones, que faculta al ministerio de Medio Ambiente con autoridad para instrumentar el plan de acción de la provincia en materia de cambio climático.

La ley sobre cambio climático fortalece y complementa la legislación vigente de la provincia sobre las emisiones atmosféricas, lo mismo que las actividades de protección ambiental y gestión de los recursos. La ley incluye:

- Una meta general sobre emisión de gases de invernadero para la provincia
- Metas para los acuerdos negociados con sectores
- Un marco para la compensación de emisiones en relación con los requisitos regulatorios de Alberta
- Un fondo provincial de manejo de cambio climático

La ley será proclamada por etapas.

Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y Reglamento sobre Conservación y Aprovechamiento

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta realizó cambios en la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y el Reglamento sobre Conservación y Aprovechamiento para abordar el proceso administrativo para sitios que resultan afectados por las actividades de extracción de gas y petróleo. El departamento ahora audita los trabajos de aprovechamiento, en lugar de inspeccionar cada sitio antes de emitir el certificado de aprovechamiento.

QUEBEC

En 2003 entró en vigor el Reglamento sobre la Protección y la Rehabilitación de Terrenos, en términos de las Reformas a la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente y otras disposiciones legislativas relativas a la protección y la rehabilitación de terrenos. El nuevo reglamento determina los valores de concentración de los contaminantes que hacen necesaria la rehabilitación de los terrenos.

Fue adoptado también el Reglamento Reformado sobre la Calidad de la Atmósfera respecto de la fabricación de pinturas o productos similares. Dichos fabricantes se registrarán por las nuevas exigencias ambientales.

Las restricciones a la porcicultura, en particular en las zonas con contenido excesivo de abonos, también denominadas zonas de actividades limitadas, fueron prolongadas hasta el 15 de diciembre de 2004.

En el curso de 2003 el ministerio de Medio Ambiente completó los estudios con miras a la designación de 25 nuevas especies florales como amenazadas o vulnerables, además de 36 hábitats de importancia para estas especies. En el mismo año, el gobierno de Quebec designó como vulnerables tres nuevas especies de la fauna: el sábalo americano, el halcón peregrino y el águila cabeza blanca.

En diciembre de 2003 se creó, además, el Parque Nacional Pingualuit, primero en su tipo de Nunavik. Desarrollado en concertación con los asociados inuits, la administración regional Kativik y la sociedad Makivik, el parque nacional cubre una superficie de 1 133.9 Km².

En 2003, el ministerio añadió a la red quebequense de áreas protegidas una docena de nuevos territorios que cubren alrededor de 7,100 km² incluida la reserva acuática del río Moisie. Entre la puesta en marcha del Plan de Acción quebequense sobre áreas protegidas en julio de 2001 y diciembre de 2003, la proporción de territorio constituido por áreas protegidas pasó de 2.9 a 5.3 %.

Situación de la conservación voluntaria en Quebec

Reservas naturales

En virtud de las disposiciones de la Ley de Conservación del Patrimonio Natural, el ministerio de Medio Ambiente de Quebec reconoció cuatro reservas naturales por un total de 318 hectáreas de terrenos privados lo que agrandó la red a siete reservas naturales. Se pusieron en marcha también medidas para administrar dicha red: señalización, un sitio de Internet, un certificado honorífico y ayuda financiera, entre otras.

Programa nacional para el desarrollo de una red de áreas protegidas

Este programa ha proporcionado una ayuda financiera por \$C2 460 609 a nueve organismos de conservación, que invirtieron una suma equivalente a fin de permitir la adquisición de más de 2 398 hectáreas de terrenos privados en 34 proyectos diferentes.

Programa de asociación para la conservación voluntaria

La sección Organismos de este programa proporcionó ayuda financiera por \$C358 375 a 36 organismos para la realización de 52 proyectos de sensibilización en materia de conservación voluntaria. La sección Propietarios del programa permitió apoyar, por medio de subvención por \$C16 573, los trámites legales de conservación de 14 propietarios.

En marzo de 2003 se aprobaron el Código de Gestión de Plaguicidas y las Reformas al Reglamento sobre los Permisos y los Certificados para la Venta y Utilización de Plaguicidas, mismos que entraron en vigor en abril del mismo año. El Código de Gestión de Plaguicidas se aplica al almacenamiento, venta y utilización de los plaguicidas en todos los sectores de actividad, con aplicación en particular estricta en el medio urbano. Las modificaciones al Reglamento sobre los permisos y certificados para la venta y utilización de plaguicidas están orientadas principalmente a extender a todos los productores agrícolas la obligación de detentar un certificado del ministerio de Medio Ambiente a partir de 2005 extendido en tres años.

El ministerio de Medio Ambiente dedicó importantes esfuerzos al desarrollo de conocimientos y la protección del medio ambiente. Entre el conjunto de diferentes medidas, políticas y reglamentos puestos en marcha, se atendió al inicio de programas de reconocimiento a lo competente de los especialistas quebequenses. De ese modo, a partir de 1984 es necesario contar con acreditación para poder efectuar trabajos de análisis de laboratorio en términos de la Ley de Calidad Ambiental (artículo 118.6). El Centro de Expertos en Análisis Ambiental (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ) administra a nombre del ministerio de Medio Ambiente el programa de acreditación de laboratorios de análisis ambiental (*Programme d'accréditation des laboratoires en analyse environnementale*, PALEA) y, a partir de 1999, la acreditación de actividades de muestreo (*l'accréditation des activités d'échantillonnage*, PAÉE). En 2003 se puso en marcha el Programa de Acreditación de Laboratorios de Análisis Agrícola (*Programme d'accréditation des laboratoires d'analyse agricole*, PALAA) con el fin de definir las reglas de funcionamiento y las exigencias en materia de acreditación de laboratorios que operen en el medio agrícola. Además, al CEAEQ se confió el manejo de una lista de expertos habilitados para la

certificación de documentos relativos a la protección y rehabilitación de terrenos contaminados, documentos requeridos por la Ley de Calidad Ambiental (sección IV.2.1).

La empresa estatal Recyc-Quebec supervisó la preparación por parte de las instancias municipales de los Planes de Gestión de Materiales Residuales (*Plans de gestion des matières résiduelles* PGMR) y procedió a su evaluación. Los PGMR identifican las medidas que aplicarán las municipalidades con el fin de alcanzara el objetivo de valorizar más de 65 por ciento de los materiales residuales con potencial al respecto, tal y como lo establece la Política Quebequense de Gestión de los Materiales Residuales 1998-2008.

En colaboración con el estado de Vermont, en 2003 Quebec adelantó de 2016 a 2009 la realización de las medidas previstas en el plan de acción orientado a reducir el fósforo responsable de la proliferación de cianobacterias en la bahía Missisquoi.

MANITOBA

Algunos ejemplos destacados de las medidas emprendidas por el gobierno de Manitoba en 2003:

- Programa de ganadería ambiental. Se completaron auditorías en 54 de los 360 planes de gestión de estiércol (15 por ciento) registrados para 2003. Se presentaron cargos contra algunos operadores por tasas excesivas de aplicación de estiércol, además de contra algunos operadores que no registraron sus planes de manejo.
- Programa de Almacenamiento Petrolero. Dio inicio el programa de otorgamiento de licencias para Técnicos Petroleros, únicos que podrá construir, alterar, remover o desempeñar determinadas pruebas en instalaciones de almacenamiento petrolífero. Los técnicos en prospección deberán cumplir criterios específicos que incluyen cursos y experiencia de campo. Las solicitudes son revisadas por un Comité Asesor establecido por el ministerio de Conservación y las recomendaciones representan al director en cuanto a cuáles de los solicitantes deberán recibir su licencia. En la actualidad recuenta con 104 Técnicos Petroleros en Manitoba.
- Reglamento sobre Sistemas de Manejo de Aguas Residuales en Sitio. El reglamento fue promulgado el 28 de abril de 2003 y plenamente instrumentado el 28 de octubre del mismo año. El objetivo de este reglamento es asegurar la instalación y operación adecuada de fosas sépticas y las estructuras relacionadas en Manitoba. Los derechos correspondientes, del Reglamento sobre Derechos de la Ley Ambiental, entró en vigor el mismo día. El reglamento forma parte integral de la Iniciativa de Estrategia Hídrica de Manitoba.

ARTÍCULO 4: PUBLICACIÓN

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADÁ

Las siguientes notificaciones se publicaron en la Gaceta Oficial de Canadá (*Canada Gazette*), Parte I durante 2003:

Regulación

Fecha

Reformas a los reglamentos sobre gasolinas (Regulations Amending the Gasoline Regulations)

Abril, 2003

Reglamento Federal sobre Halocarburos (Federal Halocarbon Regulations) 2003

Agosto, 2003

Plan de Prevención de la Contaminación (Pollution Prevention Plan)**Fecha**

Notificación de Propuesta que Requiere la Preparación y Aplicación de Planes de Prevención de la Contaminación para el Acrilonitrilo (*Proposed Notice Requiring the Preparation and Implementation of Pollution Prevention Plans for Acrylonitrile*) 24 de mayo de 2003

Notificación de Propuesta que Requiere la Preparación y Aplicación de Planes de Prevención de la Contaminación para el Diclorometano (*Proposed Notice Requiring the Preparation and Implementation of Pollution Prevention Plans in Respect of Dichloromethane*) 29 de noviembre de 2003

Notificación de Propuesta que Requiere la Preparación y Aplicación de Planes de Prevención de la Contaminación para el Amoníaco disuelto en Agua, cloraminas inorgánicas y efluentes de Aguas Residuales con Cloro (*Proposed Notice Requiring the Preparation and Implementation of Pollution Prevention Plans in Respect of Ammonia dissolved in water, Inorganic Chloramines and Chlorinated Wastewater Effluent*) 7 de junio de 2003

Notificación de Propuesta que Requiere la Preparación y Aplicación de Planes de Prevención de la Contaminación para efluentes de plantas textiles y nonilfenol y sus etoxilatos (*Proposed Notice Requiring the Preparation and Implementation of Pollution Prevention Plans in Respect of Textile Mills Effluents and Nonylphenol and its Ethoxylates*) 7 de junio de 2003

Notificación de Propuesta que Requiere la Preparación y Aplicación de Planes de Prevención de la Contaminación para el nonilfenol y sus etoxilatos en productos (*Proposed Notice Requiring the Preparation and Implementation of Pollution Prevention Plans in Respect of Nonylphenol and its Ethoxylates in Products*) 29 de noviembre de 2003

Códigos de práctica**Fecha**

Código de práctica para sales de carretera

Septiembre, 2003

ALBERTA

La legislación promulgada está disponible vía la Imprenta de la Corona, sea para su consulta en el sitio de Internet (www.qp.gov.ab.ca) o para su adquisición [tel.: (780) 427-4952, fax (780) 452-0668, correo-e: qp@gov.ab.ca]. La legislación puede consultarse también en el volumen anual Legislación de Alberta (*Statutes of Alberta*), en bibliotecas selectas, al igual que las regulaciones parte de la Gaceta de Alberta (*Alberta Gazette*, Parte II).

Los proyectos de ley pueden consultarse en el sitio en Internet de la Asamblea Legislativa (www.assembly.ab.ca) en la sección respectiva.

QUEBEC

Las leyes y reglamentos quebequenses se publican de manera obligatoria en la Gaceta Oficial de Quebec, lo mismo que la mayor parte de las decisiones administrativas de aplicación general.

En el curso de 2003 el ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec se ocuparon de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y decisiones administrativas de aplicación general sobre temas relacionados con el ACAAN fueran publicados con diligencia y estuvieran disponibles, principalmente de modo sistemático en sus respectivos sitios de Internet: <http://www.menv.gouv.qc.ca> et <http://www.fapaq.gouv.qc.ca>

La nueva Ley sobre las Reservas Naturales en Medio Privado prevé la publicación de los reconocimientos como reserva natural mediante un aviso en la Gaceta Oficial, al igual que la inscripción del acuerdo en el registro inmobiliario y el mantenimiento de un registro de las reservas naturales en el ministerio de Medio Ambiente.

El ministerio de Medio Ambiente de Quebec realiza consultas públicas sobre estos proyectos de reglamento y políticas. Por su parte, la Sociedad de la Fauna y Parques de Quebec consulta prioritariamente a sus asociados agrupados en Grupos Fauna, constituido tanto en el ámbito nacional como en el regional, además de con el Comité de Consultas sobre Parques. Se realizan también consultas públicas según sea necesario respecto de los proyectos de reglamento y políticas.

En 2003 la sección industrial del Registro Público del Ministerio fue puesta en línea en el sitio en Internet: <http://www.menv.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm>.

En dicho año, asimismo, los avisos sobre proyectos en el medio agrícola se pudieron consultar por Internet en el Registro Público de Productores Pecuarios.

Artículo 4(1)

Las leyes, reglamentos, procedimientos y decisiones administrativas de aplicación general en materia de evaluaciones ambientales, fueron publicadas en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente. Pueden consultarse en el mismo sitio todas las directivas sectoriales, con ejemplares impresos disponibles bajo pedido. Estas directivas cubren 16 tipos de proyecto que pueden ser puestos a consideración para evaluación ambiental.

La protección de los ríos fue objeto de publicaciones orientadas por una parte a la población local y por otra parte a los agricultores. Fue publicado también un aviso técnico respecto de la aeración o la circulación artificial del agua en los lagos como medidas de restauración de la calidad del agua, al igual que un informe de conformidad ambiental del sector de pulpa y papel para el año 2001. Respecto de la puesta en marcha del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*, RQEP), se generaron diversas publicaciones, principalmente una guía de interpretación técnica con el objetivo de facilitar la comprensión del RQEP y servir de marco a su aplicación. Se produjo también otra guía sobre el mismo tema dirigida a los establecimientos turísticos. Se publicó en junio de 2003, por último, un balance sobre la calidad del agua potable en Quebec para el periodo 1995-junio de 2002.

Artículo 4(2)

En el marco de la consulta pública sobre el desarrollo sustentable en la porcicultura, se invitó a los grupos sin fines de lucro a que presentaran su solicitud de apoyo financiero.

MANITOBA

Las principales actividades gubernamentales en Manitoba, incluidas las leyes, reglamentos y procedimientos, pueden consultarse por medios electrónicos en el sitio oficial en Internet del gobierno de la provincia (<http://www.gov.mb.ca/conservation>). Las medidas de protección ambiental y las cuestiones relacionadas con la presentación de solicitudes de licencias y aprobaciones ambientales están disponibles en varias ubicaciones en la provincia en el registro público y puede obtenerse más información en la Biblioteca sobre Conservación (<http://www.gov.mb.ca/conservation/library/registry>). El público y otras partes interesadas tienen la posibilidad y se les alienta a que comenten sobre todas las cuestiones relacionadas con las actividades del ministerio de Conservación de Manitoba.

ARTÍCULO 5: ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DE APLICACIÓN

Artículo 1: Aplicación de la legislación sobre protección ambiental

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE CANADÁ

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá identificó como prioridad para 2003 la necesidad de revisar y actualizar los Reglamentos sobre Exportación e Importación de Residuos Peligrosos. Por tanto, se redactó una versión previa de los Reglamentos sobre Exportación e Importación de Residuos Peligrosos y Materiales Reciclables Peligrosos, misma que se publicó en la Gaceta de Canadá, órgano federal para notificación de todas las leyes y reglamentos federales. El borrador de los reglamentos fue actualizado para incluir, entre otros aspectos, la exportación, importación y el tránsito de embarques de residuos y materiales reciclables peligrosos.

Con el fin de prestar atención adicional a las preocupaciones sobre la importación y exportación de residuos peligrosos se organizaron Equipos de Muestreo de Material Peligroso, mismos que recibieron capacitación y se asignaron en 2003 para tomar muestras de materiales en tránsito. Los equipos se integraron con los funcionarios de aplicación designados por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá.

El 27 de febrero de 2003 fueron promulgados dos reglamentos sobre tetracloroetileno (uso en lavado en seco y requisitos de reporte), conocidos como reglamentos PERC, luego de un periodo de desarrollo de cuatro años. Estos reglamentos fueron objeto de importantes actividades de promoción en 2003 y los tres años previos, en los que se emprendió una amplia iniciativa orientada a proporcionar la información pertinente respecto de la industria de lavado en seco.

En 2003 se creó la División de Garantía de Cumplimiento, como parte de la Dirección Nacional de Programas. La división está a cargo de desarrollar métodos orientados a fortalecer la recolección y el análisis de datos para retroalimentar el proceso de planeación de inteligencia; ello permitirá que la división de cumplimiento asigne con mayor efectividad los recursos para lograr mayores resultados (es decir mayores tasas de cumplimiento). Se busca además desarrollara mejor la etapa de fomento del cumplimiento de la instrumentación de los estatutos y regulaciones.

El programa nacional de inteligencia del ministerio de Medio Ambiente de Canadá está diseñado para apoyar las operaciones de aplicación en las regiones y para identificar asuntos incipientes que permitan un enfoque más proactivo en las actividades de aplicación y una más eficiente asignación de recursos. La División de Aplicación, Servicio de Protección Ambiental, del ministerio de Medio Ambiente de Canadá, llevó a cabo un curso de capacitación en funciones de inteligencia dirigido a los funcionarios de aplicación designados.

Artículo 5(1)(a): Nombramiento y capacitación de inspectores

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada* EC) llevó a cabo cursos de especialización con el fin de dotar de una capacitación eficaz de sus nuevos y anteriores funcionarios de aplicación, inspectores y funcionarios de pesca. Estos cursos están diseñados para proporcionar al personal de aplicación los conocimientos de base de la legislación canadiense de protección ambiental, además de diversas herramientas de inspección e investigación. Los cursos se adaptaron para acomodar las necesidades operativas que resultan de las cambiantes prioridades o nuevas o actualizadas normas y reglamentos.

En la primavera de 2003, EC realizó el curso de aplicación sobre contaminación (*Pollution Enforcement Course*, PEC) y la Capacitación General en Aplicación (*General Enforcement Training*, GET). Ambos cursos fueron diseñados e impartidos según se requiere con el fin de

designar nuevos funcionarios de aplicación de EC, inspectores o funcionarios de pesca. En 2003 se designaron 19 nuevos funcionarios.

EC decidió actualizar y mejorar los cursos PEC y GET y, luego de considerables esfuerzos, creó el Entrenamiento Básico de Aplicación, que combina los dos cursos previos y es el primer paso en la designación de funcionarios de aplicación.

Diversos equipos multidisciplinarios, además, diseñaron programas de capacitación relacionados con las siguientes regulaciones:

- Reglamentos sobre las Sustancias Agotadoras del Ozono
- Regulaciones sobre Efluentes de Minería Metálica
- Reglamentos sobre Tetracloroetileno (Uso en lavado en seco y Requisitos de reporte).

La capacitación respecto de los reglamentos sobre Sustancias Agotadoras del Ozono fue también impartida en 2003.

Artículo 5(1)(b): Vigilancia del cumplimiento e investigación de presuntas violaciones, incluso mediante visitas en sitio

Inspecciones

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá desarrolla un Plan Nacional de Inspección (*National Inspection Plan*, NIP) anual que bosqueje las prioridades de inspección en términos de la CEPA 1999 y la Ley de Pesca para dicho año fiscal.

Los factores utilizados en la definición de estas prioridades son los definidos en las Políticas sobre Cumplimiento y Aplicación de la CEPA 1999 y la Ley de Pesca, mismos que incluyen, sin a ello limitarse: riesgos para el medio ambiente y la vida o la salud humanas, tasas de cumplimiento, leyes nuevas o reformadas, naturaleza de las disposiciones regulatorias, complejidad operativa y capacidades, y compromisos y obligaciones nacionales e internacionales.

El número de inspecciones planeadas en el NIP se complementa con un gran número de inspecciones no planeadas que resulta de quejas, actividades de inteligencia y otra información.

Las prioridades del NIP para el año fiscal 2002-2003 se definieron como sigue:

- Reglamentos sobre Exportación e Importación de Residuos Peligrosos
- Reglamentos sobre Notificación de Nuevas Sustancias
- Reglamentos sobre combustibles (incluye siete reglamentos)
- Sección 36(3) de la Ley de Pesca

Las oficinas regionales, además, identifican sus propias prioridades regionales de inspección. La prioridad asignada en las regulaciones identificadas por las regiones queda a discreción de cada región, en lo cual influyen diversos factores como geografía, factores demográficos, sensibilidades ambientales provinciales y recursos disponibles.

Investigaciones

Para efectuar una investigación el funcionario de aplicación, el funcionario de pesca o el inspector de pesca deben tener razones para suponer que se ha cometido una infracción ya sea en términos de la CEPA 1999 o de la Ley de Pesca federal. Asimismo, en términos de la s.17 de la CEPA 1999, los funcionarios de aplicación deben también investigar cuando una persona, de al menos 18 años de edad y residente de Canadá, pide al ministerio que se investigue una presunta infracción de la Ley. Además, la investigación de una presunta infracción puede iniciarse por una petición realizada al Auditor General en términos de la s.22 de la Ley de Auditoría General, que demanda la investigación de una cuestión ambiental.

Programa de inteligencia

A través de la recolección y análisis de información, el Programa de Inteligencia para la Protección Ambiental de EC ha contribuido a la detección de actividades ilegales que, de otra manera, hubieran quedado sin detectar en las inspecciones. Ha contribuido también al conocimiento de la comunidad regulada en general al identificar partes de dicha comunidad antes desconocidos para EC.

Herramientas de aplicación

Los funcionarios de aplicación de EC, inspectores y funcionarios de pesca disponen de diversas herramientas de aplicación para asegurar el cumplimiento al efectuar sus inspecciones e investigaciones.

Puede emitirse una *advertencia* cuando el funcionario de aplicación considera que se ha cometido o sigue ocurriendo una infracción de la CEPA 1999 y cuando el grado de daño o posible daño al medio ambiente y la vida y la salud humanas parece mínimo en términos de la CEPA o cuando el grado de daño o el posible daño a peces, hábitat de peces o uso humano de los peces parece ser mínimo en términos de la Ley de Pesca federal.

Una *instrucción*, en términos de la CEPA 1999, puede emplearse cuando se produce una emisión o es factible que se emita una sustancia más allá de los límites establecidos. De igual manera, puede emitirse una instrucción en términos de la Ley de Pesca federal cuando se produce una emisión o es factible que se evita una sustancia dañina. Ya sea en términos de la CEPA 1999 o de la Ley de Pesca, la instrucción se puede girar de manera oral, pero se debe confirmar más tarde por escrito.

Puede recurrirse a las *multas* en respuesta a infracciones presuntas, en términos de la CEPA 1999, cuando es mínima o inexistente la amenaza para el medio ambiente y la vida o la salud humanas y la infracción está tipificada como objeto posible de multa en los reglamentos de la Ley de Infracciones federal.

En términos de la CEPA 1999, puede emitirse una *Orden ministerial*: prohibir actividades que involucren sustancias nuevas para el comercio canadiense; requerir la devolución de un producto que contenga o emita sustancias reguladas en términos de la Ley, requerir mayor información o pruebas de una sustancia que se sospeche se tóxica y para prohibir o limitar su manufactura o importación.

Órdenes de prohibición. Son emitidas por escrito por el ministerio cuando se tienen razones fundadas para suponer que una nueva sustancia está siendo fabricada o importada a Canadá en infracción de la CEPA 1999.

Órdenes de devolución y retiro del mercado. Facultan al ministerio para retirar del mercado sustancias o productos que infrinjan la CEPA 1999.

Órdenes de detención. Se emiten a navíos cuando un funcionario de aplicación tiene bases razonables para considerar que el propietario o capitán de la embarcación ha cometido una infracción en términos de la CEPA 1999 y ha empleado el barco en la misma.

Órdenes de Cumplimiento de Protección Ambiental (EPCO). Pueden emitirse en términos de la CEPA 1999 por las siguientes razones: para prevenir que ocurra una infracción; para detener o corregir una que está ocurriendo o ha ocurrido durante un cierto tiempo, o corregir la omisión de un requerimiento de la CEPA 1999.

Cargos judiciales. Pueden emprenderse procesos judiciales en caso de cualquier presunta infracción de la CEPA 1999 o la Ley de Pesca federal, cuando la presunta infracción ha resultado en daño serio al medio ambiente, la vida humana o peces o hábitat de peces, respectivamente. Las políticas de Cumplimiento y Aplicación de ambos ordenamientos especifican instancias en que el

ministerio de Medio Ambiente de Canadá emprenderá siempre cargos judiciales, incluidas infracciones cometidas a sabiendas, la omisión en el cumplimiento de una Orden Ministerial, la obstrucción de un funcionario de aplicación, inspector o funcionario de pesca en el desempeño de sus responsabilidades e interferencia con bienes embargados por personal de aplicación.

Medidas Alternativas de Protección Ambiental (EPAM). Son una alternativa a la presentación de cargos ante tribunal. Se establecen mediante acuerdos firmados en términos de la CEPA 1999, luego de la presentación de cargos. Las EPAM son legalmente vinculatorias, se registran como documentos del tribunal y permiten asegurar el cumplimiento con mayor rapidez al evitar los largos y costosos procesos judiciales. La CEPA 1999 especifica los casos en que un presunto infractor es elegible para participar en estos acuerdos y establece las condiciones para llevar a cabo las respectivas negociaciones, por ejemplo el llegar a un EPAM dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que el fiscal de la Corona presentó por primera vez las pruebas del caso al acusado.

A continuación se presenta un cuadro con las actividades de aplicación emprendidas durante 2003:

Enforcement Activities Carried Out during the Calendar Year 2003										
	Total Inspections	On-site Inspections	Off-Site Inspections	Investigations *	Prosecutions	Charges	Convictions	Contraventions	Directions	Written Warnings
CEPA(1988 & 1999) – Canadian Environment Protection Act	5,026	2,540	2,486	34	9	6	4	6	8	656
FA – Fisheries Act	4,441	922	3,519	54	14	10	3	0	50	249

Actividades de aplicación emprendidas en 2003 (año calendario)

	Inspecciones totales	Inspecciones en sitio	Inspecciones fuera de sitio	Investigaciones*	Denuncias	Cargos	Sentencias	Infracciones	Orientaciones	Advertencias por escrito
Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA, 1988 y 1999)	5.026	2,540	2,486	34	9	6	4	6	8	656
Ley de Pesca Federal	4,441	922	3,519	54	14	10	3	0	50	249

Estadísticas adicionales:

Durante 2003 no hubo Órdenes de Cumplimiento de Protección Ambiental (EPCO) ni Medidas Alternativas de Protección Ambiental (EPAM) en términos de la CEPA 1999.

- De las 34 investigaciones CEPA 1999 iniciadas en 2003, ocho finalizaron en dicho año y 26 continuaron.
- De las 54 investigaciones de la Ley de Pesca iniciadas en 2003, 13 finalizaron en dicho año y 41 continuaron.

Notas explicativas:

El número de inspecciones se relaciona con el número de población objetivo revisada respecto de cumplimiento de cada una de las normas aplicables.

* Las investigaciones se tabulan por número de expedientes. Un expediente de investigación puede incluir actividades relacionadas con otra legislación y puede incluir uno o más reglamentos. Por tanto, el número total de investigaciones por regulación no coincide con total a nivel de legislación. Todas las medidas (con excepción de las de presentación de cargos) se tabulan por sección de la reglamentación. Por ejemplo si el resultado de una inspección es la presentación de una advertencia por escrito relacionada con tres secciones de una regulación determinada, se considera como la emisión de tres advertencias.

El número de cargos presentados se representa con al número de personas reguladas a las que se presentó cargos, sin importar el número de regulaciones involucradas.

Artículo 5(1)(d): Difusión pública de información sobre incumplimiento

El registro ambiental de la CEPA 1999 está disponible al público en

<http://www.ec.gc.ca/CEPARRegistry/default.cfm>.

El registro incluye información sobre incumplimiento en los siguientes documentos:

- Informes anuales CEPA 1999
- Informes anuales sobre aplicación de la CCA (cuando se relacionan con asuntos de la CEPA 1999)
- Informes sobre actividades de aplicación y estadísticas al respecto
- Informes de cumplimiento CEPA 1999 de preparación irregular.

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá (EC) publica además el informe anual Plan Nacional de Inspección: Verificación de Cumplimiento (“*National Inspection Plan: Compliance Verification*”) que informa sobre la forma en que EC cumple las prioridades ambientales establecidas para cada año fiscal.

Artículo 5(1)(e): Publicación de boletines y otras informaciones periódicas sobre medidas de aplicación

La información sobre aplicación, los informes y estadísticas pueden consultarse en el sitio en Internet de EC en: <http://www.ec.gc.ca/ele-ale/> El sitio incluye también decisiones históricas de los tribunales sobre partes culpables, además de boletines y notas de prensa.

Artículo 5(1)(g): Mantenimiento de registro e informes

Las leyes y reglamentos de protección ambiental, administrados por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá, requieren de mantenimiento de registros e informes. Los funcionarios de aplicación, inspectores y funcionarios de pesca verifican el cumplimiento y emprenden acciones de acuerdo con la Política de Cumplimiento y Aplicación aplicable si se ha cometido una infracción.

Artículo 5(1)(i): Uso de licencias, permisos y autorizaciones

Las licencias y permisos son requisitos de las leyes y reglamentos de protección ambiental administrados por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá. Los funcionarios de aplicación, inspectores y funcionarios de pesca verifican el cumplimiento y emprenden acciones de acuerdo con la Política de Cumplimiento y Aplicación aplicable si se ha cometido una infracción.

Artículo 5(1)(j): Procedimientos cuasijudiciales o administrativos iniciados

Como se indicó, las Órdenes de Cumplimiento de Protección ambiental (*Environmental Protection Compliance Order*, EPCO) son herramientas de aplicación con que cuentan los funcionarios de aplicación en términos de la CEPA 1999. Quien recibe una EPCO puede solicitar audiencia ante un funcionario de revisión mediante un procedimiento administrativo.

En términos de la CEPA 1999, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá debe establecer un grupo de funcionarios de revisión y designar a uno de ellos como Funcionario de Revisión en Jefe. Dicho Jefe tiene las facultades para establecer los procedimientos de la audiencia y asignar funcionarios de revisión para llevarlas a cabo.

El funcionario de revisión tiene la autoridad para requerir que la EPCO se suspenda durante la revisión o que la misma se mantenga vigente. El funcionario de revisión analiza las pruebas presentadas por la parte sujeta a la EPCO al igual que del funcionario de aplicación que la emitió. El funcionario de revisión deberá, a continuación, decidir si la orden se mantiene o se anula, decisión que aún puede ser apelada frente a la Suprema Corte de Canadá.

No se procesó ninguna EPCO en 2003.

Artículo 5(1)(k): Disposiciones sobre cateos, decomisos o detenciones administrativas

La legislación de protección ambiental administrada por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá prevé el cateo, decomiso y detención. Estas facultades se emplean de acuerdo con las necesidades de las investigaciones.

Artículo 5(1)(l): Órdenes administrativas

Como se mencionó, la CEPA 1999 prevé el uso de órdenes administrativas, sea con forma de instrucciones, órdenes ministeriales, órdenes de detención para barcos o las EPCOS. La ley de Pesca prevé el uso de instrucciones.

Artículo 5(2): Cada una de las Partes garantizará la disponibilidad, conforme a derecho, de procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos para aplicar sus leyes y reglamentos ambientales con el fin de sancionar o reparar las violaciones a éstos.

La CEPA 1999 prevé un proceso específico de revisión para las EPCO. En primera instancia, está la representación oral que un presunto infractor, posible receptor de una EPCA hace ante el funcionario de aplicación. A continuación, si la EPCO se emite, si la persona que la recibe tiene objeciones respecto de su contenido o condiciones puede pedir una revisión ante el Funcionario de Revisión en Jefe. Luego del fallo del funcionario de revisión, el asunto puede ser remitido a la Suprema Corte de Canadá, si el presunto infractor o el ministerio de Medio Ambiente de Canadá no están satisfechos con el fallo del funcionario de revisión.

Las personas pueden también acudir ante un Tribunal Federal de Canadá a solicitar revisión judicial de toda decisión tomada por un ministerio en términos de la CEPA 1999 o de la Ley de Pesca federal.

Artículo 5(3): Según proceda, las sanciones y recursos previstos contra las violaciones a las leyes y reglamentos de una Parte deberán:

a) Tomar en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, cualquier beneficio económico que obtenga de ella el infractor, la situación económica de éste y otros factores pertinentes, y

b) Incluir convenios de cumplimiento, multas, encarcelamiento, medidas precautorias, clausura de instalaciones y el costo de detener y limpiar la contaminación.

La CEPA 1999 tiene previstos criterios sobre sentencias para ayudar a los tribunales canadienses. Los criterios incluyen, entre otros factores, la naturaleza y gravedad de la infracción y todo beneficio económico que el infractor haya obtenido. La Ley de Pesca federal no incluye criterios similares, pero hay criterios al respecto en el Código Penal canadiense en el que el juez puede apoyarse, además de criterios de jurisprudencia establecidos en un caso ambiental denominado *United Keno Mines Ltd. v. The Queen*.

Tanto la CEPA 1999 como la Ley de Pesca federal prevén órdenes judiciales sobre clausura de instalaciones o fijación de costos de saneamiento.

ALBERTA

Resumen de actividades de aplicación

El objetivo del ministerio de Medio Ambiente de Alberta es mantener un alto nivel de cumplimiento de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*, EPEA) y la Ley de Aguas. El logro de la meta se busca mediante la educación de la comunidad regulada que detenta autorizaciones en términos de ambos ordenamientos y entre las personas y empresas cuyas actividades no requieren de una autorización obligatoria por parte del ministerio de Medio Ambiente de Alberta.

Como parte de su programa anual de evaluación del cumplimiento, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá efectúa inspecciones proactivas sin aviso previo, revisa los informes obligatorios requeridos por ley, autorización o código de prácticas, y efectúa auditorías para verificar el cumplimiento y asegurar que las partes reguladas comprenden con claridad sus obligaciones legales.

Al obtener un alto grado de conciencia sobre sus responsabilidades legales, la comunidad empresarial regulada por el ministerio de Medio Ambiente de Alberta está mejor preparada para emprender sus propias iniciativas para cumplir e incluso rebasar las normas que se les requiere y a fomentar el cuidado ambiental al interior de la comunidad regulada. A quienes no cumplen con los requisitos legales se les hace rendir cuentas responsables por los efectos de sus acciones en el medio ambiente.

Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (para el año fiscal cerrado el 31 de marzo de 2003)

- Se efectuaron 315 evaluaciones de cumplimiento (147 inspecciones, 168 auditorías) en instalaciones industriales;
- Se efectuaron 38 evaluaciones de cumplimiento (inspecciones todas) en instalaciones sujetas a Código de Prácticas;
- Se efectuaron 801 evaluaciones de cumplimiento (443 inspecciones, 358 auditorías) en instalaciones municipales;
- Se realizaron 104 inspecciones en empresas de aplicación, venta, etc. de plaguicidas;
- Se efectuaron 108 inspecciones en instalaciones de manejo de residuos, y
- Se condujeron 125 inspecciones preactivas en minas y campos de grava, en términos del Reglamento sobre Conservación y Aprovechamientos.

Resumen de aplicación
(Ministerio de Medio Ambiente de Alberta)
1 de abril de 2002 - 31 de marzo de 2003

Órdenes	Apelaciones de sanciones administrativas	Valor de sanciones administrativas evaluadas	Sanciones administrativas evaluadas	Advertencias por escrito	Órdenes creativas de sentencia	Apelaciones	Cantidad de sanción	Pendientes	Sentencias	Cargos concluidos	Cargos presentados	Legislación
EPEA y reglamentos												
EPEA	0	\$99,000	22	46	2	0	\$54,500	23	5	23	32	
Sentencia sumaria (EPEA)	0	0	0	0	N/a	0	\$1,495	2	13	14	14	
Reglamento de actividades designadas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Reglamento sobre control de residuos	0	0	0	22	1	2	\$75,000	20	1	58	68	
Reglamento sobre reciclado de envases de bebidas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Reglamento sobre ventas, manejo, uso y aplicación de plaguicidas.	0	\$1,000	1	0	0	0	\$1,000	6	1	3	6	
Plaguicidas (Regulación Ministerial)	0	\$1,000	1	4	0	0	0	0	0	0	0	
Reglamento sobre agua potable	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal:	0	\$101,000	24	75	3	2	\$131,995	51	20	98	120	
Ley de Aguas y reglamentos												
Ley de aguas	0	\$2,500	1	18	0	0	0	0	0	0	0	
Regulación ministerial de aguas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal:	0	\$2,500	1	19	0	0	0	0	0	0	0	
Otra legislación												
Ley sobre transporte y manejo de bienes peligrosos	N/a	N/a	N/a	N/a	0	0	0	0	0	6	0	
Código penal de Canadá	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	8	N/a	N/a	8	
Ley de Pesca	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	1	N/a	N/a	1	
Subtotal:	N/a	N/a	N/a	N/a	0	0	0	9	N/a	6	9	

Total de acciones de aplicación:	129	104	20	60	\$131,995	2	3	94	25	\$103,500	0	78
Total sanciones monetarias:	\$235,495											

Programas de educación e inspección

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta cuenta también con diversos programas anuales de educación e inspección centrados en áreas geográficas o industrias. Estos grandes “recorridos” de inspección son una iniciativa preactiva que el ministerio de Medio Ambiente de Alberta utiliza para educar a los sectores industriales respecto de sus responsabilidades en términos de la EPEA y la Ley de Aguas; lograr el cumplimiento por vías de cooperación, y alentar el uso de mejores prácticas de manejo y prevención de la contaminación. El programa incluye dos partes: un componente educativo, en el que se entrega a las empresas información detallada respecto de las regulaciones y requisitos, y un componente de inspecciones sin aviso previo para asegurar que las empresas realicen las renovaciones que les fueron solicitadas.

Durante 2002-2003 se efectuaron tres grandes “recorridos” de inspección, centrados en el almacenamiento de residuos y reciclables peligrosos. Se efectuó también un recorrido en toda la provincia en el sector industrial de acarreo y disposición de residuos líquidos.

Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta

Resumen de actividades de aplicación

Silvicultura

Como parte del programa de manejo del escarabajo del pino de montaña del Departamento de Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta (*Alberta Sustainable Resource Development*, SRD) se cumplió, en coordinación con el ministerio de Transporte, una Orden Ministerial (12/2003) que prohíbe el transporte de troncos de pino con corteza. La Orden fue una medida preventiva para evitar la introducción del escarabajo en zonas forestales vulnerables. Más detalles en: <http://www3.gov.ab.ca/srd/forests/health/mpb.html>

Pesca y vida silvestre

Las actividades de vigilancia del cumplimiento emprendidas por la División de Pesca y Vida Silvestre para el año fiscal que terminó el 31 de marzo de 2004 fueron:

Legislación pesquera

- Se revisaron 32,565 pescadores con línea;
- Inspección en 3,291 operaciones de pesca comercial;
- Se completaron 10 inspecciones en instalaciones de procesamiento, y
- Se efectuaron 118 inspecciones de pesca de subsistencia.
- Además de la verificación de cumplimiento, los funcionarios de aplicación investigaron 496 reportes sobre incidentes de incumplimiento de la legislación de pesca.

Legislación sobre vida silvestre

- Revisión de 23,420 cazadores;
- Verificación de 311 cazadores de subsistencia;
- Se completaron 971 inspecciones de operaciones comerciales, incluidas guías y centros cinegéticos, procesadores de carne, comerciantes de pieles, taxidemistas y tramperos, y

- Se completaron 35 inspecciones en diversas instalaciones relacionadas con vida silvestre (por ejemplo zoológicos y ranchos de especies cinegéticas).
- Además de efectuar verificaciones de cumplimiento los funcionarios investigaron 3,561 incidentes reportados de incumplimiento de la legislación sobre vida silvestre y pesca.
- La División de Pesca y Vida Silvestre emplea una base de datos por computadora para llevar registro de incidentes reportados, verificaciones y acciones de aplicación emprendidas como resultado de casos comprobados de incumplimiento. Los datos se codifican en un sistema de cartografía GIS.
- La División de Pesca y Vida Silvestre administra diversas leyes y reglamentos en cumplimiento de sus responsabilidades de regulación y aplicación dentro del Departamento de Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta. El nivel de cumplimiento se evalúa mediante inspecciones de grupos de usuarios para asegurar su cumplimiento de la legislación. Se investigan también los reportes de actividades ilegales. Se da seguimiento a los incidentes de incumplimiento con las correspondientes acciones de aplicación (cargos, advertencias u órdenes de aplicación).
- La División de Pesca y Vida Silvestre emprendió 2,096 acciones de aplicación en respuesta a incumplimiento de la legislación sobre vida silvestre y 1,758 acciones de aplicación en respuesta a incumplimiento de la legislación pesquera.

(Estadísticas para el periodo del 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004)

Artículo 5(1)(a): nombramiento y capacitación de inspectores

Un total de 133 funcionarios de Pesca y Vida Silvestre están asignados a los Servicios de Aplicación en Campo de la División de Pesca y Vida Silvestre de Alberta, a los que se brinda un programa amplio de capacitación operativa y técnica. También se imparten algunos cursos a biólogos y técnicos de pesca y vida silvestre (manejo de armas de fuego, operaciones en bote, etc.). Algunas áreas en que los funcionarios (y algún otro personal) recibe capacitación incluyen, sin a ellas limitarse:

- Legislación;
- Habilidades de investigación;
- Análisis de inteligencia criminal;
- La Carta Canadiense de Derechos y Libertades;
- Aseguramiento y protección de evidencias y preparación y ejecución de órdenes de cateo;
- Habilidades de comunicación y manejo de conflictos;
- Procedimientos penales;
- Calificación y recertificación en armas de fuego (únicamente funcionarios, biólogos de vida silvestre y pesca);
- Tácticas defensivas y gestión de hostilidad (únicamente funcionarios);
- Seguridad en aguas y capacitación en navíos menores (funcionarios, funcionarios forestales, biólogos y técnicos de pesca y vida silvestre).

QUEBEC

En septiembre de 2003, Quebec renovó el Acuerdo Administrativo con Canadá sobre la aplicación en la provincia de la reglamentación sobre el sector de pulpa y papel.

En junio del mismo año se renovó el acuerdo entre Quebec y los estados de Vermont y Nueva York de cooperación ambiental sobre la gestión del lago Champlain, respecto del cual se publicó el Plan de Acción sobre el Futuro de la Cuenca.

En diciembre de 2003 Québec firmó con Vermont el acuerdo de cooperación ambiental respecto de la gestión de las aguas del lago Memphrémagog y su cuenca hídrica.

La Oficina de Quejas del ministerio de Medio Ambiente de Quebec recibió 248 solicitudes de intervención en 2003, de las cuales 109 fueron de carácter ambiental, 36 sobre la calidad de los servicios y tres otras de carácter diverso.

En el marco de la aplicación del Código de Gestión de Plaguicidas el ministerio de Medio Ambiente elaboró una guía respecto de los terrenos de golf para ayudar a los usuarios a respetar la exigencia de generar un plan de reducción de plaguicidas (artículo 73).

Se enviaron además circulares (más de 6,400) a los participantes en los sectores objetivo del Código de Gestión de Plaguicidas y a los titulares de permisos derivados de la Ley sobre los Plaguicidas.

Artículo 5(1)

Cuadro 1: Ministerio de Medio Ambiente de Quebec

Sanciones en 2003

Ley o reglamento	Cantidad	Multa (\$C)
Ley sobre la conservación del patrimonio natural	1	100
Ley sobre las reservas ecológicas	4	1 150
Ley sobre la calidad del medio ambiente	98	949 988
Ley sobre los plaguicidas	1	4 000
Reglamento sobre los residuos sólidos	14	3 900
Reglamento sobre los sitios de eliminación de nieve	8	40 000
Reglamento sobre materiales peligrosos	9	75 000
Reglamento sobre la reducción de la contaminación de origen agrícola	26	51 300
Reglamento sobre la calidad de la atmósfera	32	25 350
Reglamento sobre la sustancias que agotan la capa de ozono	1	20 000
TOTAL	194	1 174 288

Cuadro 2: Sociedad de la Fauna y Parques de Quebec
Sanciones en 2003

Ley o reglamento	No. de la ley o reglamento	No. de infracciones	No. de sanciones	Monto de las multas	No. de anulaciones de certificado o permiso (por 2 años)	No. de prohibiciones de detentar permisos sobre aves migratorias (1año)
Ley de Pesca	F-14	278	84	15 505,00 \$		
Reglamento de pesca de Quebec	C.R.C., ch. 852 DORS/90-214	2 127	901	130 263,00 \$		
Ley sobre la Convención sobre Aves Migratorias	M-22	4	2	400,00 \$		2
Reglamento sobre las Aves Migratorias y Reglamento sobre los Refugios de Aves Migratorias	C.R.C., ch. 1035 C.R.C., ch. 1036	107	44	12 350,00 \$		41
Reglamentos en virtud de la Ley sobre la Conservación y Valorización de la fauna	C-61.1, r. C-61, r.	939	466	119 305,00 \$		
Reglamentos en virtud de la Ley sobre Parques	P-9, r. 8	264	164	8 300,00 \$		
Ley sobre la Conservación y Valorización de la Fauna	C-61.1	2 193	735	574 900,00 \$	178	
Reglamentos en virtud de la Ley de Derechos de Caza y Pesca en los Territorios de la Bahía James y Nuevo Quebec	D-13.1	30	8	400, 00 \$		
Ley sobre los Parques	P-9	17		--		
Ley sobre la calidad del medio ambiente	Q-2	84	14	7 604,00 \$		
Ley sobre las Reservas	R-26.1	19	6	1 000,00 \$		

Ecológicas						
Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables	E-12.01	93	57	18 600,00 \$		
Reglamento sobre los parques	P-9, r.23	1	1	10,00 \$		
Total		6 156	2 482	888 637,00 \$		

Es de destacar que los expedientes relacionados con la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente y la Ley sobre las Reservas Ecológicas son atendidos por el ministerio de Medio Ambiente, al igual que las infracciones relacionadas con la Ley sobre las Especies amenazadas y vulnerables, a partir del 27 de noviembre de 2003.

Artículo 5(1)(a): Nombramiento y capacitación de inspectores

Los inspectores del equipo de Urgencias Ambientales reciben una formación de base sobre el Plan de Urgencias, sobre derrames de hidrocarburos, sobre derrame de productos químicos y sobre el plan de urgencias nucleares.

En el curso de 2003 la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec impartió a sus 438 agentes de protección distintos tipos de cursos vinculados con la aplicación reglamentaria. Además de la formación de base impartida a todos los nuevos agentes de protección de la fauna, se cuenta con formaciones más específicas, por ejemplo la de la protección de hábitats de fauna así como la de los principios fisiológicos y farmacodinámicas de las sustancias inmovilizantes.

La empresa estatal Recyc-Quebec lleva acabo inspecciones para asegurarse del buen funcionamiento de sus programas de recuperación, reciclaje y valorización de las llantas usadas, además de asegurar también el respeto de sus asociados a los acuerdos de consignación de envases de cerveza y bebidas gaseosas.

Artículo 5(1)(b): Vigilancia del cumplimiento e investigación de presuntas violaciones, incluso mediante visitas en sitio

En el curso de 2003 los investigadores del ministerio de Medio Ambiente completaron 238 expedientes de investigación, periodo en el que se abrieron 246 nuevos expedientes. En materia de fauna, el Servicio respectivo realizó cinco investigaciones en 2003 mismas que dieron lugar al desmantelamiento de el mismo número de redes de comercio clandestino con ramificación en diversas regiones de Québec.

En el curso de 2003 se ajustó la vigilancia del sector de reciclado de vehículos usados.

Artículo 5(1)(c): Acuerdos de cumplimiento voluntario

La Sociedad de Fauna y Parques de Quebec inició en 2003 los procedimientos para la creación de un refugio de fauna en la banda costera del río Saguenay, en Saint Fulgence, único sitio de

descanso importante para las aves acuáticas de esta región. El proyecto se sitúa, en parte (39 hectáreas) en terrenos privados que pertenecen a la municipalidad de Saint-Fulgence, con la que deberá firmarse un protocolo para la inclusión de su propiedad en el refugio. La otra parte (223 ha) del futuro refugio son terrenos de control del Estado.

Se iniciaron también los procedimientos para la creación de un refugio de la fauna en la parte noreste del Lago St-Pierre, área de reposo y alimentación de un número importante y gran diversidad de patos buceadores. Este proyecto se localiza únicamente en medio acuático (no privado).

La operación de ambos refugios fáunicos está prevista para la primavera de 2005.

Artículo 5(1)(f): Fomento de auditorías ambientales

Luego de un decreto al respecto, cuando la Dirección de evaluación ambiental entrega un certificado de autorización, genera un informe de análisis que incluye un programa de verificación. El conjunto se envía a la dirección regional que se responsabiliza de efectuar el control del proyecto previsto en el programa de verificación.

La empresa estatal Recyc-Quebec inició en 2003 su programa de reconocimiento “Aquí reciclamos” (*ICI on recycle !*), orientado a reconocer a las industrias, comercios e instituciones que han alcanzado los objetivos identificados en la Política Quebequense de Gestión de Materiales Residuales 1998-2008. Para obtener un certificado de desempeño, los candidatos deben proceder a realizar una auditoría respecto de los materiales residuales que generan. Otro aspecto del programa está orientado a apoyar a las empresas a instrumentar un sistema de gestión integral de los residuos con miras a mejorar su desempeño.

Artículo 5(1)(g): Mantenimiento de registros y generación de informes

La Dirección de Evaluaciones Ambientales dispone de un sistema electrónico de gestión de expedientes denominado IDÉE (Información sobre los Expedientes de Evaluación Ambiental), que le permite dar seguimiento a las etapas administrativas de los expedientes, enviar recordatorios y generar diferentes tipos de informes de gestión.

Los diferentes socios deben presentar informes a Recyc-Quebec sobre los resultados de su gestión de materiales residuales. Los transportistas, empresas de reciclado y de valorización de llantas usadas deben transmitir a la empresa los datos sobre las cantidades recuperadas. El organismo Eco Pintura debe informar a Recyc-Quebec los volúmenes de pintura y envases que se han recuperado y valorizado. El administrador de la consignación de los envases de llenado único, Boissons Gazeuses Environnement, debe también rendir cuentas a Recyc-Quebec sobre las cantidades recuperadas y los costos del programa.

Artículo 5(1)(i): Uso de licencias, permisos o autorizaciones

La empresa estatal Recyc-Quebec es responsable dar acreditación a las empresas de recolección y transporte de llantas usadas, al igual que a las que participan en su reciclado y valorización, antes de que éstas puedan ofrecer sus servicios en el marco de los programas vigentes.

Artículo 5(1)(k): facultades de cateos, decomisos y detenciones administrativas

En el curso de 2003 los investigadores del ministerio de Medio Ambiente ejecutaron más de 50 órdenes de mandato y embargo.

Artículo 5(2)

Las informaciones sobre la aplicación en Quebec están disponibles en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Québec: <http://www.menv.gouv.qc.ca>. Las estadísticas sobre sanciones en 2003 se presentan en los cuadros 1 y 2.

MANITOBA

Las políticas y procedimientos de aplicación ofrecen un enfoque coherente, con prioridad en garantizar el cumplimiento de la legislación. Además del resumen que se presenta más adelante, un informe detallado sobre las actividades de aplicación está disponible en el Registro público, en el Sitio en Internet del Departamento, en: <http://www.gov.mb.ca/conservation>.

Cuadro 3

Aplicación en el sector ambiental

Legislación	Cargos	Advertencias	Órdenes	Multas(\$)
Ley de Rehabilitación de Sitios Contaminados			2	
Ley de Manejo y Transporte de Bienes Peligrosos	93	8		31,270.00
Ley Ambiental	46	102	41	28,927.00
Ley de Salud Pública	4	43	32	1,213.00
Ordenanzas municipales		4	22	
Total	143	157	97	61,410.00

Cuadro 4

Aplicación por ley o reglamento

Legislación	Cargos	Multas (\$)
Ley Ambiental, Reglamentos sobre control de basura y humos de turbera	21	4,371.00
	6	1,480.00
Reglamento sobre sistemas de manejo de aguas residuales en sitio	19	23,076.00
Reglamento sobre abono y gestión de mortalidad en ganadería	88	28,992.00
Reglamento sobre manejo y transporte de bienes peligrosos	3	1,027.00
Ley y reglamentos sobre manejo y transporte de bienes peligrosos	2	1,251.00
Reglamento sobre almacenamiento y manejo de productos petroleros y derivados	4	1,213.00
PHA, Reglamentos sobre manejo de alimentos y construcción y vivienda		

ARTÍCULO 6: ACCESO DE LOS PARTICULARES A LOS PROCEDIMIENTOS

Las personas con interés jurídico reconocido tienen acceso a los recursos ante los tribunales administrativos y penales. Las personas interesadas, además de tener la capacidad de iniciar procesos civiles, pueden también presentar frente a una autoridad competente una solicitud de investigación de presuntas infracciones de las leyes y reglamentos ambientales.

La CEPA 1999, por ejemplo, otorga facultad estatutaria para que las personas soliciten al ministerio de Medio Ambiente de Canadá una investigación respecto de presuntas infracciones en términos de tal ordenamiento. Asimismo, las personas con interés jurídico reconocido en un asunto particular tienen acceso a recursos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de Canadá. Al respecto, la CEPA 1999 introdujo el concepto de “acciones de protección ambiental” que permiten a cualquier persona la búsqueda de una orden de tribunal para prohibir la continuación de una infracción o para mitigar el daño causado por la infracción de una regulación. La CEPA 1999 prevé también la autoridad legal para solicitar la revisión de las decisiones administrativas o los reglamentos propuestos.

QUEBEC

El ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec han puesto en marcha un mecanismo para ocuparse de las quejas. El ciudadano víctima o testigo de una infracción a las leyes y reglamentos sobre el medio ambiente o la fauna pueden comunicarse con dichos ministerios, que analizarán sus quejas. Si ha lugar, el Ministerio o la Sociedad emprenderán una investigación con el fin de identificar al infractor y recopilar los elementos necesarios para la presentación de los cargos o el recurso del caso.

El Ministerio y la Sociedad garantizan el acceso en todo momento y de forma confidencial a sus servicios *Urgence-Environnement* y *S.O.S. Braconnage* por medio de la Central de Alerta del medio ambiente y la fauna, en funcionamiento las 24 horas de los siete días de la semana y accesible por medio de línea telefónica gratuita.

En el curso de 2003, *S.O.S. Braconnage* recibió 5 239 llamadas, 3 927 de ellas para señalar infracciones o accidentes y 1 312 solicitando informaciones.

ARTÍCULO 7: GARANTÍAS PROCESALES

En Canadá se dispone de procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos y Libertades como los tribunales han garantizado que, en congruencia con las normas de imparcialidad procesal y justicia natural, los ciudadanos reciban la oportunidad de elevar una protesta para apoyar o defender sus respectivas posturas y para presentar información o pruebas. Las resoluciones se formulan por escrito, se dan a conocer a las partes sin demora indebida y se basan en la información o pruebas respecto de las cuales las partes tuvieron la oportunidad de ser oídas. En apego a sus leyes, Canadá brinda a las partes en tales procedimientos, según corresponda, el derecho a solicitar la revisión y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas por parte de tribunales imparciales e independientes. El proceso del Consejo Revisor previsto en la CEPA 1999 constituye un ejemplo de proceso justo, transparente y equitativo en la esfera administrativa.

En Quebec, la Ley sobre la Justicia Administrativa y la Carta de Derechos y Libertades de la Persona prevén las debidas garantías procesales. Además, la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente, la Ley sobre Plaguicidas, lo mismo que el Código de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Civiles y la Carta de Derechos y Libertades de la Persona, prevén procedimientos de apelación.

México

Informe Nacional sobre la Aplicación de los compromisos derivados del ACAAN.

El siguiente es el informe que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México presentó al Secretariado de la CCA en términos del ACAAN.

Introducción

La información contenida en esta sección, hace referencia a las actividades realizadas en materia de gestión y protección ambiental durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003. El informe incluye las actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (CNA), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); los descentralizados: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), así como la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Este informe no representa el total de actividades realizadas en el país durante este periodo, ni tampoco las actividades acordadas por el gobierno de México en el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), solo intenta reflejar los principales esfuerzos ambientales a nivel estatal, territorial y local.

Medio Ambiente, Economía y Comercio

- El Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual tiene como principales objetivos: orientar sobre el manejo técnico y la conservación de los recursos forestales, fomentar la recuperación de la capacidad productiva de los ecosistemas e impulsar la modernización tecnológica en los procesos de extracción y transformación de las materias primas forestales maderables y no maderables, continuó en su iniciativa de apoyar la competitividad en el sector con recursos económicos de carácter temporal a dueños y/o poseedores de terrenos forestales. El programa está dirigido principalmente a ejidos, comunidades y la pequeña propiedad.
- El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN). que consiste básicamente en la asignación de apoyos directos a personas físicas y morales que realizan plantaciones forestales con fines de producción de materias primas forestales maderables y no maderables, continuo creando opciones de ingresos, empleos y de desarrollo regional sustentable y diversificación productiva en México.
- Se firmo con la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) un convenio de concertación de acciones tendentes a reducir la disposición inadecuada de residuos de envases, en los que se distribuye refrescos y agua. El objetivo es que para 2006 se reciclen 2,610 millones de botellas al 100 por ciento como fibra textil, para la fabricación de 475 millones de camisetas.
- En el marco del Programa de Sistemas de Manejo Ambiental (PSMA), la SEMARNAT, en coordinación con la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), ha promovido los programas de Consumo Responsable de Materiales de Oficina, Ahorro de Energía y Uso Eficiente y Racional del Agua, en las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal (APF).
- El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), generó los lineamientos y acciones para la aplicación del Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua (PUERA) en los edificios del gobierno federal y gracias a los trabajos de difusión y promoción se logró incorporar durante el periodo a 55 dependencias federales al programa para acumular un total de 85 a la fecha.

- Se realizó la Agenda Socio-Económica, la cual está conformada por proyectos de investigación orientados a diseñar nuevos instrumentos económicos de política ambiental, desarrollar metodologías de evaluación económica del capital natural y de los servicios ambientales, y en general a establecer sistemas de contabilidad ambiental.

Conservación de la Biodiversidad

- Se creó la Coordinación Regional de la Cuenca del Valle de México; la cual coordina en el ámbito regional los esfuerzos de la Federación y de los gobiernos estatales y municipales para iniciar el proceso de ordenamiento ecológico. Además permitirá evaluar este esquema regional y replicarlo en otras zonas del país.
- Se llevaron a cabo las acciones para la creación e institucionalización del Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas.
- Se iniciaron negociaciones con Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y sus agencias administradoras para diseñar un marco programático el cual se basará en la estrategia nacional de biodiversidad y los programas sectoriales relevantes a fin de diseñar e instrumentar: 1) Un plan de acción para la biodiversidad, 2) Un plan de acción articulado de cambio climático, 3) Un plan de acción para el combate de la degradación de suelos.
- En 2003 se otorgaron recursos por un total de 31.4 millones de pesos a 22 entidades federativas para programas en materia ambiental tales como, administración de la vida silvestre, impacto ambiental, administración ambiental y uso de suelos, Manejo integral de contaminantes y Zona federal marítimo-terrestre.
- Se incorporaron 241 unidades de Manejo para la conservación de la Vida Silvestre (UMA), que constituye un poco más de 1.2 millones de hectáreas, lo que representa un total de 5,250 UMAs registradas, con lo que México cuenta actualmente con un total de superficie de 20.4 millones de hectáreas, es decir el 10 por ciento del territorio nacional. Esta operación permitió la conservación y el aprovechamiento sustentable de más de 1,157 especies y 51 subespecies de vida silvestre, además de su hábitat.
- Referente al ordenamiento ecológico y conservación de los ecosistemas se integró de la Agenda Verde que tiene como propósito realizar investigación científica que conduzca al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante la conservación de la biodiversidad y el manejo integral de cuencas.
- Se promovieron y consolidaron los mecanismos de planeación regional y microrregional, y se fomentaron los sistemas estatales de conservación.
- En su programa permanente sobre la protección, recuperación, conservación, restauración y ampliación de la cubierta vegetal del país, el Programa Nacional de Reforestación (PRONARE) continuó con el proceso de restauración de los ecosistemas deteriorados mediante la plantación de especies forestales adecuadas a las condiciones climáticas de las diversas regiones en terrenos descubiertos de vegetación.
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) incrementó el número de áreas naturales protegidas, al pasar de 149 a 150 al igual que la superficie protegida, de 17 millones 502 mil 235 hectáreas llegó a 17 millones 856 mil 227 hectáreas para alcanzar el equivalente al 9.1 por ciento de la superficie del territorio nacional.
- El presupuesto asignado para la operación del programa contra incendios forestales en todo el país fue de 212.7 millones de pesos con los cuales se realizaron las acciones de plantación, prevención, detección, y combate contra incendios con los siguientes resultados:
 1. Planeación:
 - Realización de 1.061 reuniones para la concertación y coordinación de acciones con otras instancias.

- Elaboración de 32 programas estatales de protección contra incendios forestales, con los que se integró el Programa Nacional.
 - Adquisición y asignación de equipo y herramienta para 1,037 brigadas de protección contra incendios
2. Prevención
- Difusión de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) del fuego en 1.594 Municipios.
 - Distribución de 6 millones de impresos divulgativos y la emisión de 25,538 eventos en spots de radio y televisión.
 - Integración de 1,042 grupos de voluntarios para la prevención de incendios.
 - Realización de quemas controlables en 3,727 hectáreas para la reducción de combustibles en zonas de alto riesgo.
 - Construcción y mantenimiento de 9,929 kilómetros de brechas cortafuego.
3. Detección
- Operación de 224 centros de control de incendios forestales
 - Operación de 171 torres de observación en todo el país
 - Realización de 43,638 recorridos terrestres de brigadas y 312 recorridos aéreos para la detección de incendios
4. Combate
- Operación de 817 brigadas de combate
 - Operación de 21 helicópteros para el combate de incendios
 - Coordinación de las instituciones y organizaciones comunitarias participantes

Contaminantes y Salud

- Se integró e instrumentó el Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca de Burgos; instrumento que por primera vez regulará las actividades de exploración, explotación y distribución del gas natural, mediante lineamientos ambientales que evitara problemas de contaminación, daños a la salud pública y deterioro de los ecosistemas.
- Se concluyó la revisión y actualización del formato de la Cedula de Operación Anual (COA), principal instrumento de recopilación de la información para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), que además garantiza la comparabilidad con el RETC de América del Norte.
- Se creó el Programa de Aire Limpio con el fin de prevenir y controlar la contaminación atmosférica de la zona metropolitana de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Ciudad Juárez, Mexicali y Tijuana-Rosarito, con el propósito de reducir la emisión de contaminantes en la atmósfera, principalmente por medio del mejoramiento de combustibles, regulación y modernización de los servicios de transporte público, renovación del parque vehicular y actualización del marco normativo.
- En materia de residuos peligrosos se han orientado los esfuerzos a la creación de infraestructura a fin de contar con la tecnología adecuada y capacidad suficiente para su manejo seguro y con ello frenar la contaminación y reducir los riesgos a la salud y el ambiente. De enero a junio de 2003 se autorizaron 490,000 toneladas que representa un crecimiento de la capacidad autorizada de 1,162% con respecto de 2002, permitiendo llegar a un total de 7,816,253.9 toneladas/año. En el ámbito nacional la generación es de 1.5 Kg/cama/día aproximadamente, por lo que se tiene una generación total de 191,553 Kg/día de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
- Con relación en las acciones para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) durante el periodo 2002-2003 se dictaminaron 102 registros de plaguicidas y fertilizantes en su modalidad de nuevos, modificaciones y

renovaciones, así como 2,102 autorizaciones de importación, que incluyen permisos de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas, permitiendo llegar a un acumulado de 7,093 trámites.

- Se inició un amplio Programa de Rescate Ecológico del Golfo de México con la participación y cooperación de Estados Unidos y Cuba, tendiente a establecer mecanismos para analizar la transferencia fronteriza de contaminantes en los medios marinos, costeros y atmosféricos, migración de especies, ecosistemas naturales y redes de intercambio económico, así como vulnerabilidad ante desastres naturales y cambio climático.
- Se creó el programa Cruzada Nacional por un México Limpio en conjunto con el Estado de Virginia, Estados Unidos, con el objeto de fortalecer a los Municipios en cuanto a el apoyo de transferencia de tecnología, experiencias exitosas, así como asistencia técnica a instalaciones de manejo integral de residuos sólidos municipales y agua.

Legislación y Políticas Ambientales

- Como resultado de los esfuerzos realizados en el ámbito de planeación territorial, se decretó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Se realizaron proyectos de iniciativa de leyes, normas, decretos y reglamentos ambientales. Entre las iniciativas elaboradas destacan:
 1. Ley General para la Prevención Integral de Residuos
 2. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
 3. Las Reformas a la Ley de Aguas Nacionales
- Con el propósito de cumplimiento y contribuir a la protección y conservación de los recursos naturales, se precisó la regularización directa y gestión ambiental de la industria. En este rubro se han hecho acciones en materia de expedición de Licencia Ambiental Única (LAU), Cedula de Operación Anual (COA), Registro de Emisiones y Transferencias y Contaminantes (RETC) y Programa de Aire Limpio.
- Se estableció el Programa Nacional Hidráulico.
- Se emprendieron acciones en materia de elaboración y revisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para mejora regulatoria y Proyectos de Fomento Industrial para el avance en el programa maestro para la recuperación y la sustentabilidad en la cuenca Lerma-Chapala.
- Como resultado de los esfuerzos realizados en el ámbito de planeación territorial, se decretó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Durante el periodo Septiembre 2002 a junio 2003 ingresaron al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) un total de 358 proyectos, 18% más que en el lapso anterior, los cuales se encuentran relacionados con obras y actividades de servicios de los sectores agropecuario, desarrollo urbano, energía, forestal, gasero, hidráulico, industrial, minero, petróleo, turístico y vías generales de comunicación. Se resolvieron un total de 392 de los cuales 213 se dictaminaron positivos y los restantes están en proceso de ser resueltos.
- Se trabajó en el ajuste de políticas públicas en cuatro temas estratégicos prioritarios para el desarrollo sustentable: Agua, bosques, energía y turismo; asimismo se busca la correspondencia en los temas de descentralización e instrumentos de política fiscal en un contexto de gestión ambiental.
- En materia de modernización de los instrumentos para la gestión ambiental la Zona Federal Marítimo- Terrestre desarrolló de enero a agosto de 2003 el sistema de automatización de trámites, mediante el cual se podrán dar de alta los trámites solicitados por los promoventes, usuarios de la Zona Federal Marítimo- Terrestre y ambientes costeros, en las Delegaciones de las entidades costeras. Este sistema traerá como resultado inmediato contar con un padrón

centralizado de promoventes y usuarios de zonas federales y un archivo documental de pronta referencia y conducta.

- Se han impulsado y suscrito un total de 28 instrumentos jurídicos: 8 con instituciones educativas (educación media superior y superior); 14 con Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y 4 con entidades gubernamentales, los cuales están enfocados a la instrumentación de programas y proyectos en materia ambiental, así como a la coedición de publicaciones y materiales didácticos.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) fortaleció las acciones para controlar el tráfico ilegal de madera, productos forestales y especies de vida silvestre a lo largo de las rutas de acceso las zonas forestales mas importantes del país, especialmente a las ubicadas en las regiones críticas del norte, centro, sur y sureste, logrando por primera vez el sellamiento total de estas cuatro regiones, abarcando los principales caminos y carreteras de los Estados de México, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Michoacán, Hidalgo y Puebla, mediante la realización de 1,366 inspecciones y el establecimiento de 20 puntos estratégicos de revisión permanente a transportistas, lo que derivó la instauración de 336 procedimientos administración y la presentación de 13 presuntos infractores ante el Ministerio Público Federal (MPF).
- Con respecto a inspección y vigilancia de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas, en este periodo se instrumentaron 11 Nuevos Programas Especiales de Inspección y Vigilancia.
- Con respecto a la inspección y vigilancia del tráfico ilegal de vida silvestre, se realizaron 1,514 inspecciones y 221 operativos, entre los que destacan 10 operativos especiales realizados en colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno a sitios de captura, acopio, transporte, distribución y venta de productos y subproductos de vida silvestre.
- Con referencia al inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y marinos, se llevaron a cabo cinco operativos especiales realizados en coordinación con la Secretaria de Marina-Armada de México, Secretaria de la Defensa Nacional, Policía Federal Preventiva, y Procuraduría General de la República, llevándose a cabo la instauración de 302 procedimientos administrativos y la imposición de multas por 2.3 millones de pesos.
- En el ámbito internacional se firmaron dos instrumentos jurídicos de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que atañen el Acuerdo de Cooperación en materia de Protección Ambiental y de Recursos Naturales, a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Participación Ciudadana

- La SEMARNAT implementó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que incrementará la corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente y entre cuyas líneas estratégicas figuran el ampliar la participación de grupos étnicos y de mujeres en espacios de toma de decisiones, programadas y proyecto de medio ambiente y desarrollo sustentable ; atención ciudadana, combate a la corrupción y transparencia, así como contar con mecanismos e instrumentos que promuevan una política ambiental incluyente.
- Se elaboró el Programa de Educación Ambiental que crea el acercamiento directo con dependencias educativas, interactuando tanto en ámbitos locales como estatales y federales, logrando:
 - 11,478 alumnos y 7,160 docentes participantes en programas de educación ambiental que abordan desde temáticas integrales hasta aspectos específicos
 - En el proyecto Educación Superior y Desarrollo Sustentable se apoyaron 46 eventos de educación y capacitación ambiental, como cursos, talleres y

reuniones que fortalecieron la participación de las instituciones de educación superior en el proceso de gestión ambiental.

- En el marco de la Cruzada Nacional por un México Limpio se ha atendido a 125,722 alumnos y 1,403 docentes en el Distrito Federal, Estado de México, Coahuila, Guerrero y Guanajuato.
- Se han integrado esfuerzos con instituciones académicas y de investigación, gobiernos estatales, municipales y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), en la ejecución de programas y acciones de conservación para el desarrollo de las Regiones Prioritarias para la Conservación.

Conclusiones

En este año, muchas de las que eran demandas ecológicas de la población, se están transformando poco a poco en acciones, instituciones y leyes que dan un mandato claro al gobierno y a los ciudadanos para proteger al ambiente; se han madurado los elementos mediante los cuales se ejercen las políticas; se sigue actualizando la legislación y desarrollando la normatividad técnica, y la investigación y el conocimiento en materia ambiental se han fortalecido de manera sustancial.

Asimismo, se están dando pasos firmes hacia la sustentabilidad del agua y los bosques, temas que se han convertido en asuntos de seguridad nacional, lo cual requiere buscar y obtener mayores recursos presupuestarios para su atención y el diseño de esquemas que permitan abordar de manera integral el tema agua-bosque, para incorporar y reconocer la contribución de los distintos actores sociales, así como instrumentar mecanismos que reconozcan y retribuyan a los propietarios del recurso forestal la invaluable participación que éste presta a la sociedad.

En este sentido, se ha redimensionado la gestión ambiental para que se convierta en una verdadera política de Estado, inserta en la agenda de los asuntos prioritarios y de seguridad de la Nación.

Estados Unidos

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

El siguiente informe fue presentado al Secretariado de la CCA por el gobierno de Estados Unidos.

Introducción

La información presentada en esta sección del Informe Anual 2003 tiene por objetivo destacar algunas de las actividades y avances relacionados con la protección ambiental en el año calendario 2003. No representa el rango completo de actividades emprendidas por el gobierno de Estados Unidos respecto del ACAAN ni busca ser reflejo de los esfuerzos ambientales en los ámbitos estatal, tribal, territorial o de las comunidades locales.

Medio ambiente, economía y comercio

- La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (*Environmental Protection Agency*, EPA) dio inicio a un nuevo programa de colaboración denominado Red de Proveedores Verdes (*Green Suppliers Network*, GSN), junto con el programa de extensión manufacturera en colaboración del Instituto Nacional de Normas y Tecnología (*National Institute of Standards and Technology*, NIST) y la industria manufacturera estadounidense. La GSN trabajará con todos los niveles de la cadena de abasto de la manufactura para lograr beneficios ambientales y económicos.
- Se llegó a un acuerdo final con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) respecto de nuevas normas ambientales para los proyectos financiados por las agencias de créditos de exportación de los países miembro. Las agencias de todos los miembros de la OCDE aplicarán las normas ambientales del país anfitrión del proyecto o del banco de desarrollo multilateral pertinente, las que resulten más estrictas.
- La Secretaría del Departamento de Energía (*Department of Energy*, DOE), junto con ministros de Energía o sus representantes de alrededor del mundo firmaron la primera carta internacional en apoyo del Foro de Liderazgo para el Secuestro de Carbono (*Carbon Sequestration Leadership Forum*, CSLF). La Carta define el marco para la cooperación internacional en la investigación y el desarrollo para la separación, captura, transporte y almacenamiento de carbono como medios en la reducción de las emisiones de gases de invernadero.
- Representantes del sector energético de EU y Rusia firmaron un nuevo protocolo en materia de Eficiencia Energética y Energía Renovable, además de un Protocolo sobre asuntos energéticos en general.
- La Oficina de Eficiencia Energética y Energía Renovable puso 2.2 millones de dólares estadounidenses (\$EU) a disposición de siete tribus nativas de EU para apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables en terrenos tribales.
- El DOE otorgó \$EU12.3 millones a 21 proyectos de amplia cobertura y costo compartido para investigaciones que pueden simultáneamente avanzar en eficiencia energética y tecnologías de energía fósil. Los proyectos promueven sistemas transectoriales en diversos campos de investigación diseñados para aplicarse en ambas áreas científicas.

- El DOE subsidió con \$EU17,390,442 a 187 proyectos de eficiencia energética y energía renovable en 48 estados, el Distrito de Columbia y un territorio. Las fechas de los subsidios fueron diversas.
- El Departamento de Agricultura de EU (*US Department of Agriculture, USDA*) otorgó \$EU1.5 millones en subvenciones y acuerdos de cooperación a organizaciones de ocho estados para analizar los efectos económicos del combate a plagas y enfermedades exóticas.
- Estados Unidos fue sede de una reunión cumbre en la que más de 30 naciones se reunieron para establecer un sistema internacional, amplio, coordinado y sostenido de observación de la Tierra, con el objetivo de proporcionar los datos científicos esenciales para enfrentar los importantes desafíos globales en materia económica, social y científica. Al contar con mejor información, los responsables de la toma de decisiones en todo el mundo tendrán la posibilidad de tomar decisiones mejor informadas respecto de el clima, el medio ambiente y muchos otros asuntos económicos y sociales que resultan influidos por los sistemas climáticos y de la Tierra.

Conservación de la biodiversidad

- Estados Unidos y México firmaron un acuerdo para ampliar la cooperación en materia de protección contra incendios forestales en los próximos diez años, con posibilidades de que los equipos antiincendios y sus materiales crucen la frontera y ayuden en el combate de los incendios que amaguen ambos países.
- El Departamento del Interior de EU (*Department of the Interior, DOI*) otorgó \$EU12.9 millones en subvenciones de costo compartido en términos de la Iniciativa de Cooperación para la Conservación del Presidente Bush para completar 256 proyectos de conservación en conjunción con los estados, las comunidades locales, los empresarios, los propietarios de terrenos y otros asociados.
- El DOI otorgó más de \$EU70 millones en subvenciones a 29 estados en apoyo de la planeación de la conservación y la adquisición de hábitat vital para peces, vida silvestre o especies de plantas amenazadas o en peligro de extinción.
- El DOI otorgó \$EU34.8 millones en subvenciones de costo compartido a los estados en términos de un nuevo programa de alianzas para ayudar a los propietarios de terrenos privados en materia de conservación y restauración de hábitat de especies en peligro de extinción y otras plantas y animales en riesgo.
- Estados Unidos ratificó el Protocolo Relativo a las Áreas de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (conocido también como Protocolo SPAW). El acuerdo internacional abre vías para mayor coordinación y protección de la diversidad biológica marina en la región del Gran Caribe.
- El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (*US Fish and Wildlife Service, FWS*) y el Servicio de Pesca de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA-F*) del DOC dieron a conocer nuevas regulaciones para acelerar la revisión, en términos de la Ley sobre Especies en Peligro, de las acciones del Plan Nacional sobre Incendios (*National Fire Plan, NFP*), para permitir a los administradores de terrenos una mejor protección de las comunidades y el hábitat silvestre respecto de los incendios catastróficos.
- NOAA-F, y la organización Restore America's Estuaries otorgaron una subvención de \$EU1.7 millones para continuar su alianza trienal para restauración de hábitat vital para la conservación de la pesca costera en EU.
- La NOAA estableció un nuevo Centro Nacional para la Investigación sobre Especies Acuáticas Invasoras en Ann Arbor, Michigan. El Centro permite a la NOAA organizar y coordinar de

una manera más efectiva sus esfuerzos de investigación sobre especies acuáticas invasoras, asegurando que los recursos de la NOAA estén centrados en los problemas prioritarios nacionales y, de ser adecuado, formar alianzas con otras dependencias, el sector académico y el sector privado.

- Casi una década después de que tres navíos entraron en colisión y derramaron petróleo en Tampa Bay, la ciudadanía recuperó 15 acres de humedales y hábitat costero en Joe's Creek a lo largo de las costas de Boca Ciega Bay, Florida. Los funcionarios federales, estatales y municipales declararon el sitio de Joe's Creek como plenamente restaurado y se le citó como ejemplo de muchos proyectos de restauración llevados a la práctica en términos del acuerdo extra judicial sobre el derrame petrolero en Tampa Bay.
- El USDA asignó \$EU7 millones en ayuda a los granjeros en Klamath Basin. Esta cantidad forma parte del fondo de \$EU50 millones para granjeros de Klamath que fueron asignados a través del Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (*Environmental Quality Incentives Program*, EQIP) autorizados en la Ley Agrícola de 2002.
- El USDA puso a disposición acuerdos con duración de 15 años como parte del Programa de Incentivos al Hábitat de Vida Silvestre (*Wildlife Habitat Incentives Program*, WHIP) para ayudar a agricultores y ganaderos en la restauración y protección de hábitat de vida silvestre.

Contaminantes y salud

- La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) otorgó \$EU2.7 millones para la investigación sobre métodos de evaluación de riesgo y saneamiento para sitios del Superfondo para transformar terrenos contaminados por residuos peligrosos en nuevos negocios rentables. Las subvenciones incluyeron investigaciones sobre aumento en la participación comunitaria en la planeación para el redesarrollo de terrenos para nuevos usos productivos o recreativos.
- El Consejo Ambiental de los Estados (*Environmental Council of the States*, ECOS) y la Asociación de Funcionarios de Salud de los Estados y Territorios (Association of State and Territorial Health Officials, ASTHO) dieron a conocer el informe "Recuperar el Aliento: Estrategias para Reducir los Factores Ambientales que Contribuyen al Asma en la Infancia" (*Catching Your Breath: Strategies to Reduce Environmental Factors that Contribute to Asthma in Children*). El proyecto es una actividad conjunta de ECOS y ASTHO, con financiamiento por medio de un acuerdo de cooperación entre la EPA y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control and Prevention*, CDC).
- Los departamentos ambientales y de salud de California, Wisconsin y Wyoming recibieron un total de \$EU100,000 en septiembre de 2003 para aplicación del programa "Recuperar el Aliento" mediante la realización de proyectos piloto para ocuparse de factores ambientales que desencadenan asma infantil.
- En el año fiscal 2003 (1 de octubre de 2002-30 de septiembre de 2003) se rehabilitaron 48 sitios prioritarios de residuos peligrosos. A octubre de 2003 la EPA había rehabilitado 886 sitios de la Lista de Prioridades Nacionales del Superfondo (*Superfund National Priorities List*, NPL). Estos sitios se consideran entre los de mayor amenaza nacional para la salud.
- La EPA dio a conocer un nuevo reglamento de distribución para líquidos orgánicos con objeto de reducir las emisiones tóxicas al aire en 3,500 toneladas anuales y disminuir las emisiones atmosféricas de compuestos orgánicos volátiles en alrededor de 9,900 toneladas anuales. La regla afectará alrededor de 380 instalaciones existentes, además de las instalaciones nuevas.
- La EPA dio a conocer un reglamento respecto de sustancias tóxicas atmosféricas para plantas de fabricación de revestimientos misceláneos con el propósito de reducir las emisiones tóxicas al aire en 4,900 toneladas anuales de plantas que producen pinturas, tintas y adhesivos, entre

- otras. Se prevé también la reducción en las emisiones de compuestos orgánicos volátiles que contribuyen a la formación de ozono de bajo nivel o smog.
- La EPA puso a disposición \$EU73.1 millones de fondos destinados a terrenos contaminados para diversas subvenciones en términos de la Ley de Limitación de Responsabilidades de la Pequeña Empresa y Revitalización de Terrenos Contaminados.
 - La EPA dio a conocer el documento “La infancia de EU y el medio ambiente: medición de contaminantes, cargas corporales y enfermedades” (*America's Children and the Environment: Measures of Contaminants, Body Burdens, and Illnesses*), segundo informe de la dependencia sobre tendencias en los factores ambientales relacionados con la salud y el bienestar de la infancia de Estados Unidos.
 - Se firmaron trece reglas finales para la reducción de emisiones tóxicas al aire de plantas industriales en todo el territorio estadounidense y, una vez aplicadas en plenitud, se espera que reduzcan las emisiones tóxicas atmosféricas anuales en más de 37,000 toneladas anuales, además de evitar problemas en la salud. Se reducirán también en 6,000 toneladas las emisiones de otros contaminantes atmosféricos.
 - El Foro Federal Interdependencias de Estadísticas sobre la Familia y la Infancia (*Federal Interagency Forum on Child and Family Statistics*) dio a conocer el informe “La infancia de Estados Unidos: Principales Indicadores Nacionales de Bienestar, 2003” (*America's Children: Key National Indicators of Well-Being, 2003*), que bosqueja 25 indicadores sobre aspectos importantes de la vida de la infancia, entre ellos cuestiones sobre medio ambiente y salud.
 - En junio de 2003 Estados Unidos dio a conocer el Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxics Release Inventory, TRI*) correspondiente a 2001. El informe incluyó por primera vez datos sobre el plomo y sus compuestos y sobre sustancias tóxicas, bioacumulativas y persistentes, con lo que se dio a las comunidades un panorama más completo de las fuentes de estas sustancias en su medio ambiente.
 - La EPA completó la distribución de 25,000 copias de su programa de cómputo TRI-ME (*TRI Made Easy*), para ayudar a las plantas industriales a determinar y cumplir las obligaciones de reporte del TRI. La versión de este año del programa ofrece por primera ocasión la posibilidad de reporte electrónico directo a la Central de Intercambio de Datos (*Central Data Exchange, CDX*) de la EPA por Internet y con firma electrónica.
 - El USDA otorgó \$EU3.2 millones en subvenciones y créditos a instalaciones hídricas y de aguas residuales de Minnesota para proyectos que estimularán el crecimiento económico y la creación de empleos y eliminarán posibles preocupaciones ambientales y de salud mediante la construcción y modernización de instalaciones hídricas y de disposición de residuos en dos municipios.
 - En el año fiscal 2003, 12 áreas previas de no cumplimiento, con población combinada de 6.8 millones de habitantes, fueron certificadas como en cumplimiento de las Normas Nacionales sobre Calidad del Aire Ambiente (*National Ambient Air Quality Standards, NAAQS*), además de que 34 comunidades en todo el país se comprometieron a reducir la contaminación antes de lo previsto por la Ley de Aire Limpio (*Clean Air Act, CAA*).
 - La EPA propuso la regulación de las emisiones de fuentes de motores diésel de uso pesado fuera de ruta, por ejemplo el equipo agrícola y de construcción, y completó normas para motores diésel de uso marino y en motocicletas. La EPA comenzó también la certificación de vehículos de motor que cumplan las normas de nivel dos para trabajo ligero, mismas que fueron promulgadas en 2000, y comenzó la certificación de motores de uso pesado para cumplimiento de las normas al respecto de 2004.
 - El Programa sobre Lluvia Ácida de la EPA se mantuvo en curso para el cumplimiento de sus objetivos en el año fiscal 2010. Como resultado de los esfuerzos de las empresas de servicios públicos que participan en este programa, las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) continuaron disminuyendo, de 17.5 millones de toneladas en 1980 (nivel base) a 10.2 millones

de toneladas a 2002, mientras que las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x) se redujeron en 33 por ciento en comparación con los niveles de 1990.

- El informe de la EPA “Resultados en la química de las aguas superficiales de las reformas de 1990 a la Ley de Aire Limpio” (*Response of Surface Water Chemistry to the Clean Air Act Amendments of 1990*), dado a conocer en enero de 2003, concluye que se lograron mejoras mensurables en la química de las aguas superficiales (menores concentraciones de sulfatos y menor acidez) gracias a las reducciones en las emisiones y la deposición húmeda de sulfatos, en términos del Programa sobre Lluvia Ácida.
- En el año fiscal 2003, la EPA dio inicio al programa Autobuses Escolares Limpios (*Clean School Bus*, CSB), prolongación del programa voluntario de la agencia para el reacondicionamiento de vehículos diésel. La meta del programa CSB es reducir la exposición infantil a los escapes diésel y la cantidad de contaminación atmosférica creada por los autobuses escolares con motor diésel. A partir de 2000, cuando la EPA inició el Programa Voluntario de Reacondicionamiento de Motores Diésel, se hicieron compromisos para renovar más de 160,000 vehículos y motores.
- En el año fiscal 2003, la EPA y el Consejo Publicitario iniciaron una intensa campaña nacional de medios en inglés y español para fomentar la conciencia respecto del asma como enfermedad crónica. Por los próximos tres años esta campaña de servicio público buscará educar al público acerca de los factores desencadenantes ambientales intramuros de ataques de asma, como el moho y el humo de tabaco en el ambiente, además de cómo prevenir dichos factores.
- En febrero de 2002, el Presidente Bush anunció el compromiso de Estados Unidos con una estrategia nacional de cambio climático que reducirá la intensidad de las emisiones de gases de invernadero en la economía estadounidense en 18 por ciento para 2012. En términos generales, los programas de protección climática de la EPA están en curso para prevenir emisiones anuales de 185 millones de toneladas métricas de equivalente de carbono (TMEC) para el año fiscal 2012, más de las calculadas 65 millones de TMEC en 2002.
- La Oficina de Residuos Sólidos de la EPA inició la instrumentación del Desafío de Conservación de Recursos (*Resource Conservation Challenge*, RCC) con las siguientes metas: fomento de la prevención de la contaminación, reciclado y reutilización; reducir la emisión de sustancias químicas prioritarias, y conservación de energía y materiales. Para alcanzar estas metas el RCC apoya seis elementos de programa: gestión del programa, reducción de sustancias químicas prioritarias; gobierno más verde; uso benéfico de materiales; conservación de energía, y diseño ambiental.
- La EPA anunció casi \$EU15 millones en subvenciones a 20 organizaciones de cuenca seleccionadas como parte de la nueva Iniciativa de Cuenca del Presidente Bush (Programa Orientado por Cuenca). Las subvenciones apoyan iniciativas comunitarias para la protección de la salud humana, la mejoría de la calidad del agua y el hábitat y la mejoría de la recreación en exteriores. Las cuencas seleccionadas cubren más de 90,000 millas cuadradas de los lagos, ríos y arroyos nacionales.
- En 2002 y 2003, la EPA otorgó casi \$EU10 millones anuales en fondos a los 35 estados y territorios costeros y de los Grandes Lagos para ayudar a mejorar los programas de salud pública para la protección de los usuarios de las playas y para desarrollar programas de monitoreo y de notificación pública para las playas costeras y de los Grandes Lagos.
- La EPA otorgó más de \$EU470 millones en subvenciones en los años fiscales 2002 y 2003 para el control de fuentes de contaminación no puntuales, causa principal de los problemas de calidad del agua. Estas subvenciones se utilizan para la instrumentación de Prácticas Idóneas de Gestión para el control de las escorrentías contaminantes de la agricultura, áreas urbanas, operaciones forestales, carreteras y otras fuentes de escorrentías contaminantes.

- La EPA otorgó más de \$EU12 millones en 2002 y 2003 anuales a los estados, tribus y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de programas para la protección, restauración y mejoría de humedales en Estados Unidos. Muchos de estos humedales están en corredores de vuelo y son importantes para las aves migratorias.

Legislación y políticas ambientales

- El año fiscal 2003 marcó un récord en materia de recuperación de sanciones civiles en casos ambientales. Los fallos de los tribunales y los acuerdos de consentimiento alcanzados por el Departamento de Justicia (*Department of Justice*, DOJ) y la Fiscalía de EU resultaron en más de \$EU203 millones en sanciones por infracciones civiles de la legislación ambiental nacional. En contraste, las sanciones durante los tres años previos promediaron alrededor de \$EU75 millones.
- La empresa Brown Boys Feed Inc., de Royal City, Washington, se declaró culpable de infracción a la Ley sobre la Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act*, RCRA) por disposición ilegal de combustible diésel y fue condenada a pagara una multa de \$EU35,000 y dos años de probación. Además, el acusado pagó \$EU46,000 en saneamiento del sitio de disposición y deberá divulgar toda su información financiera, incluidas las declaraciones de impuestos, durante su periodo de probación.
- El DOJ, la EPA, el estado de Ohio y la Comisión de Sanidad Hídrica del Valle del Río Ohio (*Ohio River Valley Water Sanitation Commission*, Orsanco) llegaron a un acuerdo con la Junta de Comisionados del Municipio de Hamilton y la ciudad de Cincinnati según el cual el Distrito de Alcantarillado Metropolitano del Gran Cincinnati (*Metropolitan Sewer District of Greater Cincinnati*, MSD) deberá gastar más de mil millones de dólares para hacer que su obsoleto sistema de alcantarillado cumpla con la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act*, CWA) y otras leyes y reglamentos pertinentes.
- El DOJ, EPA y la Fiscalía de EU en San Francisco, llegaron a un acuerdo integral extrajudicial en términos de la CAA con la empresa Chevron USA Inc., según el cual se espera la reducción de las emisiones atmosféricas dañinas en casi 10,000 toneladas anuales en 5 refinerías petroleras que representan más del 5 por ciento del total de la capacidad de refinación en EU. El decreto de consentimiento incluye que Chevron gaste aproximadamente \$EU275 millones en la instalación y funcionamiento de técnicas innovadoras de control para reducir las emisiones en sus refinerías. Las acciones de Chevron en este acuerdo permitirán la reducción anual en las emisiones de NO_x en más de 3,300 toneladas y las de SO₂ en casi 6,300 toneladas.
- El Tribunal de Distrito de Montana ordenó a W.R. Grace & Co. el pago de más de \$EU54.5 millones para reintegrar al gobierno federal por los costos de investigación y saneamiento de la contaminación por asbestos en Libby, Montana.
- La empresa Tyson Foods Inc. se declaró culpable de 20 cargos de infracciones a la CWA y aceptó el pago de \$EU7.5 millones al gobierno federal de EU y al estado de Missouri.
- El Tribunal de Distrito en Seattle ordenó a las empresas Olympic Pipeline Company (OPL) y Equilon Pipeline Corporation (EPC) el pago de \$EU51 millones en sanciones penales y civiles por la explosión de tuberías de gasolina el 10 de junio de 1999, misma que resultó en el deceso de tres personas, el derrame de alrededor de 236,000 galones de gasolina y daños importantes a dos arroyos de Bellingham, Washington. Se condenó también a tres exempleados de OPL y la empresa matriz de EPC, Shell Oil, gastará \$EU61 millones para garantizar la seguridad de sus tuberías en EU. Fue la primera presentación de cargos a empresas de ductos y sus ejecutivos en términos de la Ley Federal de Seguridad de Ductos de Líquidos Peligrosos (*Federal Hazardous Liquid Pipeline Safety Act*, FHLPA).
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extrajudicial en términos de la CAA con la empresa Southern Indiana Gas and Electric Company, Inc. (SIGECO), según el cual se prevé que la

empresa elimine aproximadamente 10,500 toneladas anuales de contaminantes atmosféricos dañinos de tres centrales eléctricas de carbón en Culley Station. Se calculó que SIGECO gastaría aproximadamente \$EU30 millones en la reducción de emisiones de NO_x, SO₂ y partículas suspendidas, lo que le permitiría estar en cumplimiento con la CAA. La empresa pagará también sanciones civiles \$EU600,000 y gastará al menos \$EU2.5 millones en un proyecto ambiental para instalar y operar tecnología para reducir las emisiones de ácido sulfúrico de la planta Culley, mismas que están afectando la claridad atmosférica en los alrededores de la planta.

- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extra judicial en términos de la CAA por un monto de \$EU600 millones con la empresa Wisconsin Electric Power Company (WEPCO), por infracciones de las disposiciones sobre Revisión de Nuevas Fuentes de la Ley en varias de sus plantas. Se prevé que el acuerdo elimine más de 105,000 toneladas anuales de contaminantes dañinos de las cinco centrales carboníferas en Wisconsin y Michigan.
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extrajudicial en términos de la CAA, el mayor de su tipo en materia de aplicación con una central eléctrica. La empresa Virginia Electric Power Co. gastará \$EU1.2 miles de millones entre 2003 y 2013 para eliminara 237,000 toneladas anuales de emisiones de SO₂ y NO_x de sus ocho centrales carboníferas en Virginia y Virginia Occidental.
- El DOJ y la EPA llegaron a un acuerdo extrajudicial en términos de la CAA con la empresa Toyota Motor Corporation respecto de 2.2 millones de vehículos fabricados entre 1996 y 1998. Según el acuerdo, Toyota gastará \$EU20 millones en un proyecto ambiental para reacondicionar hasta 3,000 vehículos públicos de motor diésel para hacerlos menos contaminantes y ampliar la garantía de los sistemas de control de emisiones en los vehículos afectados. Además, Toyota acelerará los términos de su cumplimiento con determinados requisitos de control de emisiones y pagará \$EU500,000 en sanciones civiles. El acuerdo costará a Toyota alrededor de \$34 millones.
- El Presidente Bush firmó la Ley de Restauración de Bosques Saludables (*Healthy Forests Restoration Act*) de 2003, compromiso para reducir las amenazas de incendios forestales catastróficos para las comunidades y restaurar los bosques y llanuras de la nación.
- La NOAA y el Departamento de Protección Ambiental de Florida recibieron \$EU2.2 del Fideicomiso Federal sobre Responsabilidad por Derrames Petroleros para la restauración de playas y hábitat marino dañados por un derrame petrolero en las cercanías de Fort Lauderdale, Fla., en los tres años previos. Es la primera ocasión en que la NOAA recibe recursos por una queja relacionada con recursos naturales de dicho fideicomiso.
- La EPA anunció una nueva Política de Canje de la Calidad del Agua, misma que apoya a los estados y tribus en el desarrollo y la aplicación de programas de canje relacionados con la calidad del agua y en consonancia con el cumplimiento de los requisitos de la CWA y las logro de las metas por cuenca de una manera más flexible. La política reconoce que, al interior de una cuenca hídrica, la forma más efectiva y económica de reducir la contaminación puede ser el ofrecer incentivos para reducciones voluntarias anticipadas, que resulten en una más pronta agua más limpia. La política autoriza a que una fuente cumpla sus obligaciones regulatorias mediante el uso de reducciones en la contaminación creadas por otra fuente con menor costo de control.

Participación ciudadana

- Con el fin de que el acervo científico de alta calidad de la EPA esté al alcance de los investigadores y la población en general, se dio inicio al Inventario Científico de la Agencia, de acceso público. El Inventario, administrado por la Oficina de Investigación y Desarrollo de la

EPA, es una base de datos con motor de búsqueda, de los 4,000 productos científicos y técnicos en toda la Agencia. El Inventario está disponible en: <http://www.epa.gov/si>.

- La base de datos en línea sobre Cumplimiento y Aplicación de la EPA (*Enforcement and Compliance History Online*, ECHO) resultó una fuente exitosa de información a las comunidades locales sobre cumplimiento y aplicación, con más de un millón de solicitudes de información en su primer año de funcionamiento. La base de datos está disponible en: <http://www.epa.gov/echo>, y ofrece a la ciudadanía la posibilidad de consultar con facilidad un gran acervo de información sobre las inspecciones ambientales de la EPA, casos de infracciones y acciones de aplicación en más de 800,000 instalaciones en todo el país.
- Una nueva fuente de datos fue puesta a disposición de los investigadores, responsables de políticas y ciudadanos preocupados por la salud ambiental de la infancia en: <http://www.epa.gov/envirohealth/children>. El sitio “Infancia y Medio Ambiente en Estados Unidos” presenta datos y análisis respecto de los contaminantes ambientales y la salud infantil, con base en el informe de la Agencia “La infancia de EU y el medio ambiente: medición de contaminantes, cargas corporales y enfermedades” (*America's Children and the Environment: Measures of Contaminants, Body Burdens and Illnesses*) (2003).
- Se dio a conocer nueva información a lo largo de todo el año sobre calidad del aire en más de cien ciudades estadounidenses, como parte de un esfuerzo continuo por proteger a la ciudadanía estadounidense de la contaminación atmosférica.
- La EPA continuó con su compromiso de informar a la comunidad hispana respecto de sus iniciativas y programas, mediante el inicio de una nueva campaña en la red de radio en español (*Hispanic Radio Network*, HRN) en el territorio estadounidense continental y Puerto Rico.
- La EPA dio a conocer un nuevo sitio de Internet para ayudar a los estudiantes de educación media superior a explorar y aprender sobre el medio ambiente y las formas de protegerlo. El sitio está disponible en www.epa.gov/highschool/.
- Regulations.gov, es otro nuevo sitio en Internet de acceso en línea a las regulaciones y que hará que el proceso reglamentario federal sea más accesible y facultar a los ciudadanos y pequeños empresarios para el acceso rápido y la presentación de comentarios sobre cientos de propuestas abiertas de reglas de todas las agencias federales; se espera que el sitio permitirá ahorros por \$EU94 millones al crear una ventanilla única para todo el gobierno federal.
- El DOI dio a conocer un nuevo sitio de Internet, diseñado para destacar la importancia de los parques de patrimonio hispánico y su papel en la historia del país. El sitio ayuda a los visitantes a valorar la herencia hispánica de la nación, como la conserva e interpreta el Servicio de Parques Nacionales. Los visitantes pueden tener acceso a este programa especial en www.nps.gov que se presenta en inglés y español.
- Se inició el programa *Take Pride in America*, iniciativa nacional de colaboración orientada a incrementar el servicio de voluntarios en terrenos públicos de EU. El programa funciona mediante colaboración con los gobernadores y otros asociados para iniciar proyectos voluntarios de conservación.
- La Administración Bush dio inicio al sitio en Internet EarthDay.gov, en el que se ofrece una guía integral de las oportunidades de servicios ambientales y los eventos del Día de la Tierra patrocinados por el gobierno federal, incluidos los eventos patrocinados por las dependencias del USDA.
- El DOE inició el sitio en Internet Energysavers.gov orientado a educar a los consumidores respecto de pasos específicos que pueden dar para conservar energía.
- El USDA otorgó \$EU440,000 en subvenciones competitivas para tres organizaciones, en términos del Programa de Difusión para Nativos de EU del USDA. La meta del programa es desarrollar y llevar a la práctica actividades de difusión para informar a los agricultores y

ganaderos indígenas de EU, gobiernos tribales, comunidades tribales y colegios y universidades tribales respecto de la disponibilidad de los programas de USDA y alentarlos a participar.

- La EPA y las agencias estatales y locales iniciaron la red Sitio de Tendencias Nacionales en Tóxicos Atmosféricos (*National Air Toxic Trend Site*), que ayudará a distribuir información a la EPA y las Comunidades conforme desarrollan estrategias y programas sobre reducción de riesgos.

Conclusión

El año calendario 2003 fue un año exitoso para Estados Unidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Hemos logrado importantes resultados en las áreas de protección de la biodiversidad, prevención de los efectos en la salud de la contaminación; fortalecimiento de los vínculos entre comercio, medio ambiente y economía, y aplicación de nuestra legislación ambiental, además de mejorar la participación ciudadana. Los logros alcanzados son un paso importante hacia el logro de mejoras más sustanciales en el futuro.

Análisis financiero 2003

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2003

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

Dictamen del auditor.....	1
Estado de ingresos y erogaciones.....	2
Estado de evolución del capital.....	3
Balance general.....	4
Estado del flujo de fondos.....	5
Notas a los estados financieros	6-9
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC.....	Anexo

Dictamen del auditor

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2003 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas en la materia en Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las provisiones importantes hechos por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2003, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

Samson Bélair
Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.

Contadores públicos

5 de marzo de 2004

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003

(en dólares canadienses)

	2003	2002
	\$	\$
Ingresos		
Contribución de Canadá (nota 4)	4,796,390	4,737,450
Contribución de México (nota 4)	4,796,390	4,737,450
Contribución de Estados Unidos (nota 4)	4,796,390	4,737,450
Otros ingresos	163,434	119,166
	14,552,604	14,331,516
Erogaciones		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	5,315,953	4,719,023
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	805,822	1,013,328
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	277,358	260,103
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	460,644	427,585
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	376,675	460,661
Gastos relacionados con el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)	79,245	88,078
Planificación y evaluación	92,384	57,360
Difusión pública	384,880	382,144
Sueldos y prestaciones	4,039,711	4,160,829
Gastos por reubicación y orientación	143,632	324,498
Gastos de oficina	118,946	171,527
Telecomunicaciones	80,131	101,567
Alquiler mejoras en oficina y servicios	607,693	516,490
Apoyo administrativo externo	184,090	293,125
Equipo	104,756	55,994
Gastos relativos al fondo para contingencias	146,055	383,807
Subvenciones desembolsadas	686,769	690,874
Amortización de los activos fijos	100,012	96,676
Pérdida por cambio de divisas	1,192,314	47,559
	15,197,070	14,251,228
Excedente de (las erogaciones sobre los ingresos) los ingresos sobre las erogaciones	(644,466)	80,288

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado al FANCA	Asignado a fluctuaciones monetarias	No asignado	Total	
	\$	\$	\$	\$	2003	2002
Saldo al comienzo del ejercicio	308,571	411,656	471,341	468,786	1,660,354	1,580,066
Excedente de (las erogaciones sobre los ingresos) los ingresos sobre las erogaciones	(100,012)	(686,769)	47,559	94,756	(644,466)	80,288
Transferencias	-	674,701	-	(674,701)	-	-
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	45,018	-	-	(45,018)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	253,577	399,588	518,900	(156,177)	1,015,888	1,660,354

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general
al 31 de diciembre de 2003
(en dólares canadienses)

	2003	2002
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo e depósitos a plazo	1,886,049	2,345,312
Impuesto sobre bienes y servicios	270,008	334,473
Contribuciones a recibir	2,209,244	2,862,815
Otras partidas del activo	156,544	138,112
	4,521,845	5,680,712
Activos fijos (nota 3)	285,285	308,571
	4,807,130	5,989,283
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	814,943	738,870
Contribuciones diferidas (nota 4)	2,015,610	2,356,680
Otros ingresos diferidos	-	95,820
Prestaciones laborales (nota 5)	670,613	619,286
Parte a plazo corto de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 6)	6,541	-
	3,507,707	3,810,656
Incentivos de arrendamiento	258,368	518,273
Obligaciones con arreglo al contrato de arrendamiento (nota 6)	25,167	-
	3,791,242	4,328,929
Capital		
Invertido en activos fijos	253,577	308,571
Asignado al FANCA	399,588	411,656
Asignado a fluctuaciones monetarias	518,900	471,341
No asignado	(156,177)	468,786
	1,015,888	1,660,354
	4,807,130	5,989,283

Obligaciones (nota 8)

Aprobado por el Consejo

..... Canadá

..... México

..... Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003
(en dólares canadienses)

	2003	2002
	\$	\$
Operaciones		
Excedente de (las erogaciones sobre los ingresos) los ingresos sobre las erogaciones	(644,466)	80,288
Partidas que no afectan al efectivo ni a los equivalentes		
Amortización de los activos fijos	100,012	96,676
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(259,905)	(238,857)
	(804,359)	(61,893)
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 7)	390,114	(1,869,485)
	(414,245)	(1,931,378)
Inversiones		
Adquisición de activos fijos	(39,720)	(186,391)
Actividades de financiamiento		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(5,298)	-
Disminución neta de efectivo y equivalentes	(459,263)	(2,117,769)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	2,345,312	4,463,081
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	1,886,049	2,345,312

Información adicional:

Durante el ejercicio, se adquirieron activos fijos por un costo total de \$ 76,726 (\$186,391 en 2002) de los que \$37,006 (0 en 2002) se hicieron con arreglo a contratos de arrendamiento. Se realizaron desembolsos totales en efectivo de \$39,720 (\$186,391 en 2002) para adquirir activos fijos.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003
(en dólares canadienses)

1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá y tienen en cuenta los principales principios de contabilidad siguientes:

a) *Efectivo y equivalentes*

El efectivo y equivalentes comprenden el efectivo y las inversiones a plazo corto con vencimiento a tres meses o menos.

b) *Activos fijos*

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20 %
Equipo y programas de cómputo para los proyectos	30 %
Programas de cómputo	30 %
Muebles y enseres	20 %
Sistema telefónico	30 %
Equipo	30 %
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

c) *Incentivos de arrendamiento*

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

d) *Contratos*

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan en función de la utilización durante su vida útil estimada (nota 2b). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003

(en dólares canadienses)

2. Principios de contabilidad (continuación)

e) Utilización de provisiones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

f) Contribuciones

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los dos meses siguientes a la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

g) Conversión de moneda extranjera

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

3. Activos fijos

	2003		2002	
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	600,743	436,402	164,341	188,397
Equipo y programas de cómputo	219,025	197,587	21,438	30,018
Muebles y enseres	381,581	375,305	6,276	9,770
Sistema telefónico	120,088	120,088	-	-
Equipo	180,369	163,887	16,482	28,467
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	37,006	5,550	31,456	-
Mejoras de arrendamiento	118,205	72,913	45,292	51,919
	1,657,017	1,371,732	285,285	308,571

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003
(en dólares canadienses)

4. Contribuciones diferidas

	Canadá \$	México \$	Estados Unidos \$	Total \$
Saldo al comienzo del ejercicio	785,560	785,560	785,560	2,356,680
Contribuciones asignadas	4,682,700	4,682,700	4,682,700	14,048,100
Contribuciones transferidas a ingresos	(4,796,390)	(4,796,390)	(4,796,390)	(14,389,170)
Saldo al cierre del ejercicio	671,870	671,870	671,870	2,015,610

5. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rule of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

6. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó un contrato de arrendamiento de cinco años con terceros para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contrato de arrendamiento para los cinco próximos años al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	2003 \$
2004	8,856
2005	8,856
2006	8,856
2007	8,856
2008	2,214
Menos la cantidad que representan los cargos en concepto de interés	37,638
	5,930
	31,708
Menos la parte a plazo corto	6,541
Saldo	25,167

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 7,9%

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003

(en dólares canadienses)

7. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2003	2002
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	64,465	1,424,382
Contribuciones a recibir	653,571	(2,862,815)
Otras partidas del activo	(18,432)	(68,268)
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	76,073	(349,602)
Contribuciones diferidas	(341,070)	(142,350)
Otros ingresos diferidos	(95,820)	(37,764)
Prestaciones laborales	51,327	166,932
	390,114	(1,869,485)

8. Compromisos

- a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento operativo que expira en diciembre del año 2018. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

	\$
2004	328,611
2005	334,688
2006	334,688
2007	334,688
2008	334,688
De ahí al final	4,497,370
	6,164,733

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$ 1,519,774 relacionadas con proyectos ambientales y de \$ 495,836 relacionadas con administración y apoyo, que totalizan \$2,015,610.

9. Cifras comparativas

Se han reclasificado algunas cifras del ejercicio anterior para conformar su presentación con la del ejercicio actual.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones
específicas del ACAAN, reuniones del Consejo
y reuniones del CCPC

Anexo

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003
(en dólares canadienses)

	2003	2002
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	2,981,589	2,746,484
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	1,486,978	1,395,819
Traducción e interpretación	459,075	291,561
Gastos de oficina	77,919	83,339
Publicaciones	310,392	201,820
	5,315,953	4,719,023
Obligaciones específicas del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte		
Honorarios	191,332	484,833
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	138,662	154,680
Traducción e interpretación	174,943	134,202
Publicación	257,523	179,705
Gastos de oficina	43,362	59,908
	805,822	1,013,328
Reuniones del Consejo		
Traducción e interpretación	29,884	105,495
Gastos de viaje hospedaje y reuniones	217,644	131,814
Gastos de oficina	29,330	20,230
Honorarios	500	2,564
	277,358	260,103
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	294,880	302,789
Traducción e interpretación	70,508	64,584
Honorarios	88,591	10,413
Gastos de oficina	6,665	49,799
	460,644	427,585

Perspectiva

Resumen del Programa anual y presupuesto 2004

		Presupuesto 2004 C\$
META 1: Fomentar el conocimiento del estado de nuestro medio ambiente y su relación con la economía y el comercio en América del Norte		1,050,000
Objetivo A: La ciudadanía y las Partes logran un mejor conocimiento del estado y la perspectiva del medio ambiente de América del Norte y su relación con la salud humana y la de los ecosistemas		885,000
Estrategia 1: Auspiciar la estandarización de datos y el intercambio de información y promover un monitoreo integrado en América del Norte para fomentar un mejor conocimiento del estado actual del medio ambiente de América del Norte		795,000
	Estado de la información ambiental	75,000
	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte: informe <i>En balance</i>	375,000
	Redes de monitoreo de aire ambiente en América del Norte (Aire)	60,000
	Inventarios de gases de invernadero y emisiones atmosféricas en América del Norte (Aire)	245,000
	Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles para control de la contaminación atmosférica (Aire)	40,000
Estrategia 2: Investigar posibles amenazas ambientales y cuestiones de preocupación común por medio de análisis comparativos y evaluaciones que utilicen la información ambiental comparable recolectada en América del Norte		50,000
	Evaluaciones progresivas de la contaminación del aire, la salud pública y las interacciones de los ecosistemas (Aire)	50,000
Estrategia 3: Evaluar los efectos de la degradación ambiental en la salud humana y del medio ambiente en América del Norte e informar sobre los resultados a la ciudadanía y a los encargados de la toma de decisiones		40,000
	Informe de indicadores sobre salud infantil y medio ambiente	40,000
Objetivo B: Los funcionarios de comercio y la ciudadanía obtienen un mejor conocimiento sobre los efectos de la liberalización comercial y utilizan dicho conocimiento para documentar los nuevos acuerdos		165,000
Estrategia 1: Elaborar un plan estratégico para el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio		15,000
	Formular un plan estratégico para el programa Medio Ambiente, Economía y Comercio	15,000
Estrategia 2: Evaluar y difundir de una manera transparente las conclusiones sobre las relaciones entre medio ambiente y comercio		150,000
	Evaluación de los vínculos entre comercio y medio ambiente, con atención especial en los sectores agropecuario y energético	50,000
	Realización del tercer Simposio de Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio en América del Norte	100,000

META 2: Cumplir una función de catálisis para mejorar la legislación y las políticas nacionales, y fortalecer la aplicación y el cumplimiento ambientales en América del Norte		405,000
Objetivo A: Fortalecer cooperación en el desarrollo, mejoría y difusión de información sobre la legislación, políticas, normas y requisitos técnicos ambientales		265,000
Estrategia 1: Mejorar los conocimientos sobre los requisitos regulatorios y técnicos, la experiencia y las técnicas de manejo en sectores seleccionados		50,000
	“Prácticas idóneas” para fomentar y proteger la calidad del agua	50,000
Estrategia 2: Asegurar que la información en línea sobre legislación y políticas ambientales en América del Norte esté al día y sea de fácil acceso		-
	Desarrollo de la base de datos sobre la legislación	-
Estrategia 2: Mejorar la coordinación del manejo ambientalmente adecuado y el rastreo de los residuos peligrosos en América del Norte		215,000
	Manejo Ambientalmente Adecuado (MAA) de los residuos peligrosos	100,000
	Movimiento transfronterizo de residuos peligrosos	80,000
	Diccionario de códigos de residuos peligrosos	35,000
Objetivo B: Las Partes fortalecen el cumplimiento y la aplicación de su legislación y los reglamentos ambientales		140,000
Estrategia 1: Ofrecer un foro para que las Partes y los sectores pertinentes colaboren en cuestiones de preocupación común		140,000
	Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Aplicación de la Legislación Ambiental	30,000
	Publicaciones del Grupo de Trabajo sobre Aplicación de la Legislación Ambiental	60,000
	Conferencias y talleres del Grupo de Trabajo sobre Aplicación de la Legislación Ambiental	50,000
Estrategia 2: Asegurar que el proceso de los artículos 14 y 15 genere información que pueda fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en América del Norte		
	Véanse las acciones descritas en la meta 4, objetivo A	
META 3: Impulsar la cooperación internacional para resolver los principales problemas ambientales de América del Norte		2,196,000
Objetivo A: Conservar la diversidad biológica de América del Norte y utilizarla de modo sustentable		755,000
Estrategia 1: Poner en marcha el Plan Estratégico de Biodiversidad mediante mecanismos de colaboración y cooperación		20,000
Estrategia 2: Promover la cooperación para conservar y mantener las regiones de importancia ecológica de América del Norte		178,000
	Red del Ecosistema de los Pastizales	70,000
	Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte	108,000
Estrategia 3: Promover a la conservación de especies migratorias y transfronterizas de América del Norte y de otras especies identificadas por las Partes		297,000
	Conservación de especies terrestres de preocupación común	100,000
	Conservación de especies marinas de preocupación común	117,000
	Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte	80,000

Estrategia 4: Facilitar el intercambio de datos e información en América del Norte y promover el monitoreo y la evaluación integrados a fin de aumentar los conocimientos sobre el estado de la biodiversidad de la región		25,000
Estrategia 5: Facilitar la comunicación, el establecimiento de redes y la identificación e intercambio de prácticas óptimas, prioridades y oportunidades para la educación y la capacitación		110,000
Estrategia 6: Promover las respuestas de colaboración a las amenazas que enfrentan los ecosistemas, los hábitats y las especies de América del Norte		100,000
Estrategia 7: Identificar y evaluar posibles oportunidades de colaboración para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos biológicos derivados del comercio regional		25,000
Objetivo B: Asegurar que las políticas ambientales, económicas y comerciales de América del Norte se apoyen mutuamente		340,000
Estrategia 1: Promover la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte		115,000
Estrategia 2: Fomentar el conocimiento del etiquetado ambiental		37,000
Estrategia 3: Alentar la divulgación de la información ambiental pertinente		94,000
Estrategia 4: Fomentar las adquisiciones ambientales en América del Norte		75,000
	Coordinar la Iniciativa de América del Norte sobre Adquisiciones Ambientales (IANAA)	75,000
Otros conceptos		19,000
	Completar el proyecto sobre palma sustentable	19,000
Objetivo C: Prevenir o reducir los efectos de la contaminación en la salud humana o de los ecosistemas		1,101,000
Estrategia 1: Facilitar el desarrollo y la aplicación de estrategias y acciones de América del Norte para proteger la salud humana y del medio ambiente		921,000
	Iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ)	545,000
	Programa regional de acción y demostración de alternativas sustentables al DDT para el control de los vectores del paludismo en México y Centroamérica	126,000
	Agenda de cooperación sobre salud infantil y medio ambiente en América del Norte	195,000
	Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire	10,000
	Oportunidades de intercambio para profesionales de la calidad del aire de América del Norte	45,000
Estrategia 2: Auspiciar actividades del sector privado para adoptar enfoques adecuados para la protección y conservación del medio ambiente		180,000
	Desarrollo de la capacidad para la prevención de la contaminación	105,000
	Sistemas de administración ambiental (SAA)	65,000
	Auditorías ambientales	10,000
		-

META 4: Esforzarse para que todas las actividades de la CCA ofrezcan un foro para el diálogo público y la participación en la problemática ambiental de América del Norte		351,500
Objetivo A: La ciudadanía de América del Norte y las Partes del ACAAN consideran el proceso de peticiones ciudadanas como un valioso mecanismo para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en América del Norte		351,500
Objetivo B: La CCA propiciará la participación de la ciudadanía de América del Norte y le proporcionará información en lo que se refiere a su programación y operaciones		
Actividades y objetivos de gestión intersectoriales		351,900
Comunicaciones		351,900
Administración y Finanzas		5,934,200
	Telecomunicaciones	112,000
	Equipo de operación	124,000
	Orientación para relocalización	50,000
	Reclutamiento	15,000
	Apoyo administrativo externo	244,800
	Centro de Documentación	114,000
	Oficina Ejecutiva	202,500
	Oficina de Enlace en México	226,300
	Enseres de oficina	140,000
	Renta	722,600
	Salarios	3,983,000
Iniciativas especiales		1,362,900
	Artículo 13	281,600
	Revisión del decenio del TLCAN y el ACAAN	100,000
	Plan Operativo 2004-2006	30,000
	Apoyo al Consejo	265,500
	Apoyo al CCPC	360,000
	Monitoreo, Evaluación y Reporte (MER)	50,000
	Informe anual	27,000
	Reserva para imprevistos	150,000
	Apoyo para desarrollo de la capacidad	98,800
Presupuesto total		11,651,500
Otros conceptos		
FANCA		-
Cooperación con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN conforme al artículo 10(6)		-
Evaluación del Impacto Ambiental transfronterizo conforme al artículo 10(7)		-
Contaminantes y Salud	Posición MASQ	100,000
Contaminantes y Salud	Posición RETC/SIMA	100,000
Conceptos pospuestos de 2003		
	Retraso en los contratos para el IEMA	(60,000)
	Reducción de los costos de las reuniones sobre Aire	(40,000)
TOTAL		11,751,500